### JUNTA DEPARTAMENTAL

## **DE CANELONES**

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

AÑO: 2017

## 18ª SESIÓN ORDINARIA 4 DE AGOSTO DE 2017

XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Tercer Período

Canelones, 4 de agosto de 2017

## 18ª SESIÓN ORDINARIA XLVIII LEGISLATURA

Tercer período

**PRESIDE:** EDIL EDUARDO MOLINARI

Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR AGUSTÍN MAZZINI

Secretario general

SEÑORA LILIAN CALANDRIA

Gerenta de Área Financiero Contable

## **SUMARIO**

1 ASISTENCIA	10
2 TEXTO DE LA CITACIÓN	14
3 ASUNTOS ENTRADOS.	23
4 LEY N° 19133.	
-Exposición del señor edil Maximiliano Rivero	47
5 POR UNA MEJORA IGUALITARIA.	
-Exposición del señor edil Alejandro Repetto	97
6 PROBLEMÁTICA QUE NOS COMPROMETE A MUCHOS.	
-Exposición del señor edil Alejandro Repetto	100

7 DERECHOS DE LA COMUNIDAD.
-Exposición del señor edil Alejandro Repetto
8 RECLAMOS DE LOS VECINOS DE BARROS BLANCOS.
-Exposición del señor edil Alejandro Repetto
9 FIDEICOMISO FINANCIERO DE CANELONES III.
-Exposición del señor edil Roberto Saravia
10 MANEJO DE DENUNCIAS EN EL MUNICIPIO DE PANDO
-Exposición de la señora edila Sonia Aguirre
11 REHABILITACIÓN.
-Exposición de la señora edila Sonia Aguirre
12 PROBLEMAS EN CAMINO MELGAREJO.
-Exposición del señor edil Emiliano Metediera115
13 CAMINO DEL BONO.
-Exposición del señor edil Emiliano Metediera116
14 MAL ESTADO DE CAMINO VECINAL EN CANELÓN CHICO.
-Exposición del señor edil Emiliano Metediera
15 EXPRESIONES DE EDGARDO NOVICK.
-Exposición del señor edil Miguel Sanguinetti
16 FEMICIDIO EN URUGUAY.
-Exposición del señor edil Carlos Garolla
17 PUNTO 1º: SUSPENSIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL MES DE JULIO.
-Se vota afirmativamente

18 CUARTO INTERMEDIO
19 PUNTO 2°: ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO DE LA XLVIII
LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.
-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el orden del día
20 PUNTO 3°: UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS REMITE
PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE
JULIO A EFECTOS DE SER DECLARADAS DE MISIÓN OFICIAL.
-Se vota afirmativamente
21 VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN  4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° Y 10° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.  -Se votan afirmativamente
22 PUNTO 34°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA
INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR EN LA
LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS CON EL NOMBRE "ÁNGEL
SPINOGLIO" LA VÍA DE TRÁNSITO DENOMINADA
ACTUALMENTE AVENIDA DEL PARQUE, EN EL TRAMO
COMPRENDIDO DESDE BULEVAR DEL BICENTENARIO HASTA
EL PUENTE QUE CONSTITUYE EL LÍMITE DEPARTAMENTAL
CON EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente Nº5
23 PUNTO 44°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA
INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CAMBIAR
LOS NOMBRES DE ALGUNAS CALLES DE LA LOCALIDAD
CATASTRAL SAN JACINTO.
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente Nº5

24 PUNTO 49°: PIT-CNT SOLICITA SER RECIBIDO EN RÉGIME	N				
DE COMISIÓN GENERAL EN EL PLENARIO DE EST	E				
ORGANISMO PARA EXPONER SOBRE EL ANTEPROYECTO D	E				
LEY DE MODIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIA	L				
(CINCUENTONES).					
-Se reciben en régimen de comisión general a representantes del PIT-CNT	141				
25 10° ANIVERSARIO DE LA GESTA HISTÓRICA DEL					
CLUB VIDA NUEVA Y DEPORTIVO SAN JACINTO.					
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° de	:1				
Reglamento Interno	154				
26 10° ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN CANARIA					
DE AUTISMO DEL URUGUAY —ACATU—.					
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° de	:1				
Reglamento Interno	157				
27 90° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA Nº 88, ALFREDO NOBEL,					
DE LA LOCALIDAD LAS VIOLETAS.					
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° de	1				
Reglamento Interno	160				
28 RECONOCIMIENTO AL REGIMIENTO ATANASILDO SUÁRE	Z				
POR LA ASISTENCIA BRINDADA EN SINIESTRO DE TRÁNSITO.					
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° de	1				
Reglamento Interno					
29 SOLICITUD DE LIBERTAD DE LEOPOLDO LÓPEZ Y D	E				
TODOS LOS PRESOS POLÍTICOS DE VENEZUELA.					
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del					
Reglamento Interno	166				
30 ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.					
-Se incluyen en el orden del día	169				

31 VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
11° A 28°, 47° Y 52° A 61° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.
-Se votan afirmativamente221
32 PUNTO 29°: SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES
EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA SEÑORA INÉS
LOURDES GONZÁLEZ SCUDETTI, CARGO 2118, A EFECTOS DE
DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN ESTE
ORGANISMO.
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente Nº1225
33 VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
30° Y 31° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.
-Se votan afirmativamente
34 PUNTO 32°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA
INTENDENCIA DE CANELONES A EFECTOS DE ADQUIRIR EN
DONACIÓN MODAL EL BIEN INMUEBLE PADRÓN 471 DE LA
LOCALIDAD CATASTRAL SAN RAMÓN, CON EL MODO O
CONDICIÓN, QUE RESULTA DEL ACTA ANEXA EN ACTUACIÓN 5
<b>DE EXPEDIENTE IC N° 2016-81-1100-00076.</b>
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente Nº1229
35 PUNTO 33°: MODIFICACIONES EN EL ARTÍCULO 32 DE LA
ORDENANZA ÚNICA DE FERIAS.
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente Nº3230
36 PUNTO 35°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA
INTENDENCIA DE CANELONES PARA: I) CAMBIAR EL NOMBRE
A LA CALLE "SENADOR EDUARDO PAZ AGUIRRE" POR "CALLE
DEL MEDIO", AL TRAMO DE LA VÍA DE TRÁNSITO ENTRE LAS
CALLES CERRO LARGO Y WILSON FERREIRA ALDUNATE. II)
DENOMINAR COMO CALLE "SENADOR EDUARDO PAZ

AGUIRRE" AL TRAMO DE VÍA DE TRÁNSITO ENTRE LAS			
CALLES WILSON FERREIRA ALDUNATE Y PARAGUAY.			
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente Nº5231			
37 PUNTO 42°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA			
INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DONAR LA			
TOTALIDAD DEL PADRÓN 3382 DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ, A			
ANEP-CODICEN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA			
ESCUELA, Y PROCEDER A LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN			
DEL REFERIDO PADRÓN, POR PARTE DE ANEP-CODICEN.			
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente Nº5234			
38 PUNTO 43°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA			
INTENDENCIA DE CANELONES PARA CAMBIAR EL NOMBRE			
DEL CAMINO "CUATRO PIEDRAS" POR "CUATRO PIEDRAS, DR.			
HÉCTOR SECCHI", EL CUAL TIENE RECORRIDO DESDE LA			
INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 5 A LA			
INTERSECCIÓN CON LA RUTA 36.			
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente Nº5235			
39 PUNTO 45°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA			
INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DENOMINAR			
CON EL NOMBRE DE "ELBIO MANEIRO" AL PASEO DE USO			
PÚBLICO EN TORNO AL COMPLEJO DE LOS EDIFICIOS			
RESIDENCIALES LAGOMAYOR DE LA LOCALIDAD CATASTRAL			
CIUDAD DE LA COSTA.			
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente Nº5237			
40 VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN			
36°, 37° Y 48° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.			
-Se votan afirmativamente			
41 NOTACIÓN EN DI COHE DE LOS ACUNTOS QUE FICUDAN EN			
41VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN			
38° Y 41° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA			

-Se votan afirmativamente240			
42 PUNTO 39°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA			
INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR			
POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA UBICACIÓN DE LAS			
INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURAS SOPORTE DE			
RADIOBASES PROMOVIDA POR LA FIRMA ANTEL.			
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente Nº5241			
43 FALLECIMIENTO DEL SUEGRO DEL SEÑOR PRIMER			
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL,			
EDIL SERGIO CÁCERES.			
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del			
Reglamento Interno			
44 PUNTO 40°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA			
INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APROBAR			
MEDIDAS CAUTELARES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL			
ARTÍCULO 24 DE LA LEY 18308.			
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente Nº5246			
45 PUNTO 46°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA			
INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DENOMINAR			
BARRIO Y CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALINAS.			
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente Nº5249			
46 PUNTO 50°: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE			
RESOLUCIÓN 17/02915 SOLICITANDO ANUENCIA PARA			
APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y SU ADICIONAL			
PARA LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO ÚNICO NACIONAL DE			
CONDUCIR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL (PUNC).			
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°2			

47 PUNTO 51°: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE
RESOLUCIÓN 17/05029 SOLICITANDO ANUENCIA PARA
DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO
CIRCUITOS DE LA MEMORIA.
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Especial Nº 1/15263
<b>48 SE LEVANTA LA SESIÓN</b>

#### **ASISTENCIA**



#### Junta Departamental de Canelones



SESION OTSINORIO	
·	15

FECHA 4 /3 / 1)

HORA DE COMIENZO.....

HORA DE CIERRE 23 55

Citación N°..42..

PRESIDENTE Ubaldo Aita al Da



1ervice Eduardo Molinari

2do Vice.....

#### **FRENTE AMPLIO**

1	ALEJANDRA GOINHEIX	6	MIGUEL SANGUINETTI
32	CARLOS GONZALEZ	37	ERNESTO IGLESIAS
63 X	ENRIQUE CARBALLO	68	RUBEN TRIVEL Assemble
94	VANESA SANTANA QUSENTE	99	MIRIAM MARCHISIO
2	AGUSTIN MAZZINI	7}	CARLOS GAROLLA
33 <b>x</b>	JUAN CARLOS ACUÑA .	38	SERGIO STANISICH
64	ADRIANA PISANI	69	VERONICA RODRIGUEZ
95. X	CAMILO ROJAS	100	CAMILA PEREZ Jour e ever
3	SERGIO CACERES  Ausculte	8,	EDUARDO MOLINARI Preside -
34	VERONICA VEIGA LOQUES Sei 13	39	BEATRIZ MELGAR Ausente
65 <sub>×</sub>	CARLOS FERRY LOLES	7Q .	JOSE ROLDAN Apospenta
96	LUIS GONZALEZ	101	IRIS VIGO VIS CO
\$€	DANIEL CHIESA JACK	93	GERSON VILA SISONIS VILA
35	NANCY GARCIA AUSCINE	40	RICHARD LONGO Ausella
66	SEBASTIAN BLANCO AUSCIAL &	71头	ALICIA POSE PLAN PLAN NO 1
97	RAUL DE LA IGLESIA AUSCATLE	102	MIRIAM DOS SANTOS
5≱	IVONNE SOSA HOLL	10	EDGARDO DUARTE
36	NIBIA LIMA Stria & Cinna	41	PEDRO ALMENAREZ
67	FABIAN CASTELLANOS AS A POST POST	72 **	ROSARIO SPALLA
98	JULIO AONIUDA ONIUDA OIJUL	103	MARCELO AYALA charula Ballo
			100



#### Junta Departamental de Canelones





FRENTE AMPLIO			
11	ROSARIO LARREA ZAGIAZORA	16	MAXIMILIANO RIVERO
42	SERGIO MUNIZ Journe 16 Min	47.4	CECILIA MARTINEZ
73 X	BERENICE KÜLSEN BENICE MITTER	78	LYDIA BIERE
104	CRISTINA FRASSON	109	JORGE VARELA
12	LIA ABILLEIRA	17	JUAN RIPOLL Absente
43	RAFAEL CALVO	48	GUSTAVO REYNOSO
74 *	ANIVAL FLORES	78	ANDRES ACOSTA
105	WILMAR BALBUENA WAR SOM	110	JULIO DOMINGUEZ July to My
13	SERGIO PEREYRA	18 <sub>×</sub>	ROBERTO SARAVIA
44 -**	SHIRLEY CAMACHO SAPTON M Comorne	49	FEDERICO BETANCOR ( ) Dissert &
75	LUCY GARDERES	80	HECTOR FIGUEROA
106	NOEMI REYMUNDO	111	WHASHINGTON BRACEIRO
14*	UBALDO AITA	19	LYLIAM ESPINOSA KUYA MARAKUSS
45	ALEJANDRA BOBBIO	<b>-</b> 50	LYA GULARTE Ausente
46	JORGE GOMEZ	81	SONIA AGUIRRE
		112	SHEILA STAMENKOVICH
15	HUGO ACOSTA		
76	EVA BALBIANI Entitablica		
77*	FREDDY PEREZ		
	3		

Jefe de Sala. Asistente 3 all ca



#### Junta Departamental de Canelones



SESION ORDINARIA

FECHA 04/08/2017

HORA DE COMIENZO. 1815

HORA DE CIERRE 2355

Citación Nº... 18

PRESIDENTE Ubaldo Aita al Déc

1er. Vice Eduardo Molinari 2do. Vice..... **PARTIDO NACIONAL** 20 JOSE FONTANGORDO Auseate **RICHARD PEREZ** RICARDO GARCIA AGUSTIN OLIVER ORNELA LAMPARIELLO IGNACIO TORENA Auseule LUIS PEÑA ZULYANA GONZALEZ HENRY SUGO ALVARO PUEDO Auseut WILLIAN GALIANG **EDUARDO ORTEGA ENRIQUE MELO** GRACIELA CORREA **SOLEDAD NORIA** SERGIO PERDOM RAUL DETOMAS LUIS GOGGIA **ROLANDO RIZZO ALVARO FERRARO** FLAVIO VIDA 89 SEBASTIAN MARTINE LILIAN GONZALEZ **ALEJANDRO REPE** 28<u>.</u> SILVIA DE BORBA FABIAN COLOMBO ALVARO DENIS 59 Auseute 85 **MONICA SUGO** MARIO CAMEJO 90 <u>auseule</u> 24 JOSELO HERNANDEZ GONZALO MARTINEZ Auseute 86 **ELIANA DECUADRO** EMILIANO METEDIERA

Jefe de Sala.....

Asistente Jan Julo



#### Junta Departamental de Canelones



SESION ORDINANIA	FECHA 04/08/2017
HORA DE COMIENZO	HORA DE CIERRE
Citación N° 18	
PRESIDENTE Ubaldo Ata	al Ose

1er. Vice. Eduardo Molinari' 2do. Vice....

#### PARTIDO COLORADO

	1	_
<b>29</b>	FERNANDO MELGAR	ク
₩	WALTER CERVINI	
91 *	LEONARDO CIUTI	
<b>30</b>	GUSTAVO MAESO	
61	ALBERTO COSTA Auseule	
92 <b>×</b>	NOEMI PULITANO NO COM GATTER	
123	GASTON BENTANCOR Auskete	
<b>31</b> 62	ALFREDO SILVA ACUE	
62	SANTIAGO MARANDINO Auseute	
93	BEATRIZ ICASURIAGA	
124	ALEJANDRO LACUESTA Auseule	

Jefe de Sala Posas Asistente Tour dua Tol

#### 2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 2 de agosto de 2017

#### **CITACIÓN Nº 0018/017**

La Junta Departamental se reunirá en sesión ordinaria el próximo 4 de agosto a las 18:00 horas para dar cuenta de los

**ASUNTOS ENTR**ADOS:(Art. 32º del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

#### **EXPOSICIONES VERBALES:**

- 1) Sr. Edil MAXIMILIANO RIVERO
- 2) Sr. Edil JOSÉ FONTANGORDO
- 3) Sr. Edil JUAN RIPOLL

#### **MEDIA HORA PREVIA:**

- 1) Sra. Edila SONIA AGUIRRE
- 2) Sr. Edil HENRY SUGO
- 3) Sr. Edil MIGUEL SANGUINETTI
- 4) Sr. Edil LEONARDO CIUTI
- 5) Sr. Edil CARLOS GAROLLA
- 6) Sr. Edil GERSON VILA

Y considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- SUSPENSIÓN DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-202-81-00027) (Rep. 0018).
- 2.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-202-81-00023) (Rep. 0018).

3.- UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS REMITE PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO A EFECTOS DE SER DECLARADAS DE MISIÓN OFICIAL.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00812) (Rep. 0018).

- 4.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO Nº 212/2015-2016 SOLICITANDO INFORMACIÓN A ESTE ORGANISMO. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2016-200-81-00558) (Rep. 0018).
- 5.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 3483/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN 1393/17 DE FECHA 4/5/17.

  Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00515) (Rep. 0018).
- 6.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4300/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN 1753/17 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2017. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00628) (Rep. 0018).
- 7.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4132/17, TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 1711/17 DE FECHA 7/6/17. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00629) (Rep. 0018).
- 8.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4203/17 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 1735/17 DE FECHA 7/6/17.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00630) (Rep. 0018).

9.- COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 9369/16 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 4138/16 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2016-200-81-01793) (Rep. 0018).

10.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO Nº 3317/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN 1329/17 DE FECHA 4/5/17.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00524) (Rep. 0018)

11.- COMISIÓN ESPECIAL Nº 1/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REALIZACIÓN DE UN MEMORIAL EN LA CIUDAD DE PANDO QUE RECUERDE LOS HECHOS ACAECIDOS EL 8 DE OCTUBRE DE 1969, EN LO QUE FUE LLAMADA LA TOMA DE PANDO.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2016-203-81-00130) (Rep. 0018).

12.- COMISIÓN ESPECIAL Nº 1/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: FALLO DE LA TERCERA CORTE DE ASÍS EN ROMA.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00062) (Rep. 0018).

13.- COMISIÓN ESPECIAL Nº 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y FEMICIDIO.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00198) (Rep. 0018).

14.- COMISIÓN ESPECIAL Nº 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROYECTO DE LEY INTEGRAL PARA ORGANIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00340) (Rep. 0018).

15.- COMISIÓN ESPECIAL Nº 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SUPLENTE DE EDIL SEÑORA JACQUELINE CHOUHY REFERENTES A FEMICIDIO.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00368) (Rep. 0018).

16.- COMISIÓN ESPECIAL Nº 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA PRESENTACIÓN DEL 5º MECANISMO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00435) (Rep. 0018).

17.- SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00710) (Rep. 0018).

18.- SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE JULIO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00780) (Rep. 0018).

19.- SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA ENTRE LOS DÍAS 10 Y 17 DE JULIO INCLUSIVE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00715) (Rep. 0018).

20.- SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00717) (Rep. 0018).

21.- SEÑORA EDILA LÍA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00718) (Rep. 0018).

22.- SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00719) (Rep. 0018).

23.- SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 15 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00741) (Rep. 0018).

24.- SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DEL 18 AL 21 DE JULIO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00764) (Rep. 0018).

25.- SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 19 DE JULIO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00767) (Rep. 0018).

26.- SEÑORA EDILA ALEJANDRA GOINHEIX SOLICITA LICENCIA DESDE EL 24 AL 31 DE JULIO INCLUSIVE DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00777) (Rep. 0018).

27.- SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA PARA EL DÍA 25 DE JULIO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00781) (Rep. 0018).

28.- SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL SOLICITA LICENCIA DEL 26 AL 30 DE JULIO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00776) (Rep. 0018).

29.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA SEÑORA INÉS LOURDES GONZÁLEZ SCUDETTI, CARGO 2118, A EFECTOS DE DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN ESTE ORGANISMO.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-202-81-00026) (Rep. 0018).

30.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 200 UR (DOSCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L

Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-204-81-00068) (Rep. 0018).

31.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 76,9 UR, AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, AL SR. ROBERTO CORE CARDOZO, EQUIVALENTE A 0,30 UR POR 223 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS SIN PERMISO MAS 10 UR POR OCUPACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SIN LA CORRESPONDIENTE HABILITACIÓN, EN EL PADRÓN 15432, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-204-81-00059) (Rep. 0018).

32.- COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A EFECTOS DE ADQUIRIR EN DONACIÓN MODAL EL BIEN INMUEBLE PADRÓN 471 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN RAMÓN, CON EL MODO O CONDICIÓN, QUE RESULTAN DEL ACTA ANEXA EN ACTUACIÓN 5 DE EXPEDIENTE IC N° 2016-81-1100-00076.

Mayoría 2/3 de componentes (21). (Exp. 2017-204-81-00062) (Rep. 0018).

33.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 3 PRESENTA INFORME SOBRE: MODIFICACIONES EN EL ARTICULO Nº32 DE LA ORDENANZA ÚNICA DE FERIAS.

Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-200-81-00521) (Rep. 0018).

34.- COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR EN LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS CON EL NOMBRE "ÁNGEL SPINOGLIO", LA VÍA DE TRÁNSITO DENOMINADA ACTUALMENTE AVENIDA DEL PARQUE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE BULEVAR DEL BICENTENARIO HASTA EL PUENTE QUE CONSTITUYE EL LÍMITE DEPARTAMENTAL CON EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Mayoría 2/3 de componentes (21). (Exp. 2015-200-81-00092) (Rep. 0018).

35.- COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA: I) CAMBIAR EL NOMBRE A LA CALLE "SENADOR EDUARDO PAZ AGUIRRE" POR

"CAMINO DEL MEDIO", AL TRAMO DE LA VÍA DE TRÁNSITO ENTRE LAS CALLES CERRO LARGO Y WILSON FERREIRA ALDUNATE. II) DENOMINAR COMO CALLE "SENADOR EDUARDO PAZ AGUIRRE" AL TRAMO DE VÍA DE TRÁNSITO ENTRE LAS CALLES WILSON FERREIRA ALDUNATE Y PARAGUAY. Mayoría 2/3 de componentes (21). (Exp. 2017-200-81-00459) (Rep. 0018).

36.- COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA ASPIRACIÓN DE QUE EN LA OPORTUNIDAD QUE SE HOMENAJEE A ALGUNA FIGURA RELACIONADA CON NUESTRO DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO, COMO ASIMISMO UN HECHO HISTÓRICO, SE COLOQUE UNA BREVE RESEÑA DEL MISMO.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00271) (Rep. 0018).

37.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 9 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA IMPORTANCIA DE QUE SE INSTALEN CONTENEDORES EN LICEOS, ESCUELAS E INSTITUCIONES SOCIALES A EFECTOS QUE SE DEPOSITEN ALLÍ RELOJES, CELULARES Y BATERÍAS DE CELULARES, LOS QUE ACTUALMENTE SE ARROJAN JUNTO A LOS RESIDUOS EN GENERAL, A EFECTOS DE QUE EMITA OPINIÓN AL RESPECTO.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00576) (Rep. 0018).

38.- COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA VIVIENDA EN EL PADRÓN 1476, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO ARGENTINO.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-204-81-00057) (Rep. 0018).

39.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN, LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURAS SOPORTE DE RADIOBASES, PROMOVIDA POR LA FIRMA ANTEL.

Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-204-81-00073) (Rep. 0018).

40.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APROBAR MEDIDAS CAUTELARES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 18308, EN BASE AL TEXTO QUE SE ADJUNTA EN ACTUACIÓN № 1 DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-204-81-00083) (Rep. 0018).

41.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 6572 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-204-81-00081) (Rep. 0018).

42.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DONAR LA TOTALIDAD DEL PADRÓN 3382 DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ, A ANEP-CODICEN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA, Y PROCEDER A LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL REFERIDO PADRÓN, POR PARTE DE ANEP-CODICEN.

Mayoría 2/3 de componentes (21). (Exp. 2017-204-81-00084) (Rep. 0018).

43.- COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CAMBIAR EL NOMBRE DEL CAMINO " CUATRO PIEDRAS" POR " CUATRO PIEDRAS, DR. HÉCTOR SECCHI", EL CUAL TIENE RECORRIDO DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 5 A LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 36.

Mayoría 2/3 de componentes (21). (Exp. 2017-204-81-00065) (Rep. 0018).

44.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CAMBIAR LOS NOMBRES DE ALGUNAS CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN JACINTO.

Mayoría 2/3 de componentes (21). (Exp. 2017-204-81-00085) (Rep. 0018).

45.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "ELBIO MANEIRO", AL PASEO DE USO PÚBLICO EN TORNO AL COMPLEJO DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES LAGOMAYOR DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría 2/3 de componentes (21). (Exp. 2017-204-81-00049) (Rep. 0018).

46.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DENOMINAR BARRIO Y CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALINAS. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-204-81-00069) (Rep. 0018).

47.- COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME, PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, SOLICITA ENTREVISTA CON LA COMISIÓN PERMANENTE N° 6 INDUSTRIA Y TURISMO.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00113) (Rep. 0018).

48.- COMISIÓN ESPECIAL Nº1/15 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE PANDO.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2016-200-81-01390) (Rep. 0018).

49.- PIT-CNT SOLICITA SER RECIBIDO EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN EL PLENARIO DE ESTE ORGANISMO PARA EXPONER SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (CINCUENTONES).

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00796) (Rep. 0018).

#### 3.- ASUNTOS ENTRADOS

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Siendo la hora 18:13, corresponde dar cuenta de los asuntos entrados.

La mesa ya lo hizo en forma escrita. Por lo tanto, vamos a omitir su lectura.

(Los asuntos entrados son los siguientes:)

			INTENDENCIA	DE	CANELONES	REMITE	
4	2017-204-81-	SECRETARIA	RESOLUCIÓN 1	7/04581	I SOLICITANDO A	NUENCIA	05/07/2017
(	00082	GENERAL	PARA APRO	BAR	MODIFICACIONES	S A LA	03/07/2017
			ORDENANZA D	E NEC	RÓPOLIS Nº 95/15.		

	T	DITENDENCIA DE CANELONES DEMITE	
2017-204-81- 00083	SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 17/04530 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APROBAR MEDIDAS CAUTELARES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOCAL CANELONES CAPITAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	05/07/2017
2017-203-81- 00100	PLENARIO	SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 7, 8, 9 Y 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.	
2017-203-81- 00101	PLENARIO	SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 5 DE JULIO DEL CORRIENTE.	05/07/2017
2017-203-81- 00102	PLENARIO	SEÑORA EDILA LÍA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 5 DE JULIIO DEL CORRIENTE.	05/07/2017
2017-203-81- 00103	PLENARIO	CONGRATULACIONES AL GRUPO MUSICAL DÚO MODEM PARÍS, POR HABER REPRESENTADO A URUGUAY EN EL GRAN FESTIVAL DE BAJA CALIFORNIA, MÉXICO.	05/07/2017
2017-203-81- 00104	PLENARIO	CONGRATULACIONES A KIMBERLY DE MEDEROS POR LA OBTENCIÓN DEL 4º PUESTO EN LA DISCIPLINA HEPTATLÓN, EN EL SUDAMERICANO DE ATLETISMO EN PARAGUAY, REPRESENTANDO A URUGUAY.	05/07/2017
2017-203-81- 00105	PLENARIO	CONGRATULACIONES AL CLUB ATLÉTICO LIBERTAD DE LA CIUDAD DE CANELONES, POR HABER FIRMADO UN CONVENIO CON EL CLUB NACIONAL DE FOOTBALL.	05/07/2017
2017-203-81- 00106	PLENARIO	CONGRATULACIONES A LA CANTANTE DE ÓPERA SOPRANO MARÍA JOSÉ SIRI, ORIUNDA DE LA CIUDAD DE TALA, QUIEN FUESE RECONOCIDA DÍAS PASADOS A NIVEL MUNDIAL CON EL INTERNACIONAL ÓPERA AWUARD STELLA DELLA LÍRICA"."	05/07/2017
2017-203-81- 00107	PLENARIO	CONDOLENCIAS ANTE LA DESAPARICIÓN FÍSICA DE LA SEÑORA MARÍA ELENA MANGINI PÉREZ.	05/07/2017
2017-203-81- 00108	PLENARIO	CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR JORGE CHIESA TACCHINI.	05/07/2017
2017-203-81- 00109	PLENARIO	CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DEL PADRE BOLÍVAR (PEPE) MOLINARI.	05/07/2017
2017-203-81- 00110	PLENARIO	SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA CURBELO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 5 DE JULIO DEL CORRIENTE.	06/07/2017
2017-200-81- 00706	SECRETARIA GENERAL	SEÑOR FABIO CURBELO PRESENTA PROYECTO E IDENTIFICACION SOBRE RESERVA NATURAL DE FAUNA AUTÓCTONA Y EXÓTICA EN EL NORESTE DE CANELONES.	06/07/2017

		GENOR EDIL ALEIANDRO REPETTO COLICITA	
2017-200-81- 00707	SECRETARIA GENERAL	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES RESPECTO A DESTINO QUE SE ESTÁ DANDO A LOS ADOQUINES OBTENIDOS DE LA REPARACIÓN DE LA CALLE LUIS A. DE HERRERA DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA.	06/07/2017
2017-200-81- 00708	SECRETARIA GENERAL	ALGÚN OTRO MEDIO TELEVISIVO REALIZADO POR ESTE CUERPO DESDE EL 1º DE JUNIO A LA FECHA.	06/07/2017
2017-202-81- 00021	PLENARIO	ELECCIÓN DEL PRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.	06/07/2017
2017-202-81- 00022	PLENARIO	ELECCIÓN DEL PRIMER VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.	06/07/2017
2017-202-81- 00023	PLENARIO	ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.	06/07/2017
2017-200-81- 00709	SECRETARIA GENERAL	SEÑORES PEDRO VÍCTOR BORDAHANDY Y SABINA GIACHERO COMUNICAN QUE HAN INTERPUESTO RECURSO DE REPOSICIÓN Y FUNDAMENTOS CONTRA LA RESOLUCIÓN 17/03915 DEL EJECTUVO DEPARTAMENTAL, DICTADA EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO 2014-81-1090-000612 TRAMITADO POR LA SEÑORA GLADYS CALANDRIA QUIEN SOLICITA OTORGAMIENTO DE VIABILIDAD URBANÍSTICA DE COCHERAS, PARQUING DE ESTACIONAMIENTO, PADRÓN N° 2514 DE LA CIUDAD DE CANELONES.	06/07/2017
2017-204-81- 00084	SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 17/04525 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CEDER EN COMODATO POR EL PERÍODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN EL PREDIO PADRÓN N° 3382 DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ CON DESTINO A CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESCUELA N° 172.	06/07/2017
2017-200-81- 00710	SECRETARIA GENERAL	SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.	06/07/2017
2017-200-81- 00711	SECRETARIA GENERAL	CONGRESO NACIONAL DE EDILES INVITA A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES QUE SE REALIZARÁ EL DIA 8 DE JULIO EN EL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.	06/07/2017

Nro Expediente	Oficina Actual	Asunto	Fech <u>a</u> 7
----------------	-------------------	--------	-----------------

2017-200-81- 00712	SECRETARIA GENERAL	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE TRANSCRIPCIÓN DE LO RESUELTO POR LA COMISIÓN ASESORA DE ASISTENCIA SOCIAL DE ESE CONGRESO, REFERIDO A PALABRAS DEL SEÑOR EDIL MARCELO SILVA GORGOROSO RESPECTO A PREOCUPACIÓN POR DERECHOS LABORALES.	06/07/2017
2017-203-81- 00111	PLENARIO	FINALIZACIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA.	06/07/2017
2017-200-81- 00713	SECRETARIA GENERAL	CONTADOR GENERAL DEL CUERPO MARCELO AIZCORBE REMITE PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS CON INDICACIÓN DE DOTACIÓN PRESUPUESTAL.	06/07/2017
2017-200-81- 00714	SECRETARIA GENERAL	COMISIÓN DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE MEVIR, SRA.CECILIA BIANCO INVITADA A LA COMISIÓN INTEGRADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.	06/07/2017
2017-202-81- 00024	SECRETARIA GENERAL	EXTRAVÍO JUEGO DE LLAVES DEL ORGANISMO.	07/07/2017
2017-200-81- 00715	SECRETARIA GENERAL	SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA ENTRE LOS DÍAS 10 Y 17 DE JULIO INCLUSIVE DEL CORRIENTE.	07/07/2017
2017-200-81- 00716	SECRETARIA GENERAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL SEÑOR EDIL HEBER SCIRGALEA REFERIDO AL TEMA INSTALACIÓN DE PLANTA DE UPM, EX BOTNIA.	07/07/2017

	ACTUACIONES ENTRADAS CON EXPEDIENTES RADICADOS EN ESTE ORGANISMO	
Nro Expediente	Asunto	Fecha
2017-203-81-00051	OSE REMITE OFICIO N° 151/2017 POR EL CUAL ACUSA RECIBO DE OFICO N°208/2017 Y REMITE INFORMACIÓN REFERIDA A PREOCUPACIÓN MANIFESTADA POR VECINOS DE LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA, SAN BAUTISTA Y SAN JACINTO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, PROCURANDO LA EJECUCIÓN A CORTO PLAZO DEL PLAN DE OBRAS PROYECTADO PARA LA ZONA.	06/07/2017

		~	
2017-200-81-00717	PLENARIO	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.	10/07/2017
2017-200-81-00718	PLENARIO	SEÑORA EDILA LIA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.	10/07/2017
2017-200-81-00719	PLENARIO	SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE.	10/07/2017
2017-200-81-00720	REMITIDOS	SEÑOR EDIL JOSELO HERNÁNDEZ SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: INFORME DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SOBRE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	11/07/2017
2017-200-81-00721	REMITIDOS	SEÑOR EDIL JOSELO HERNÁNDEZ SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA PARA LA INTENDENCIA DE CANELONES.	11/07/2017
2017-200-81-00722	COMISION PERMANENT E 3	SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: DERECHOS DEL ADULTO MAYOR.	11/07/2017
2017-200-81-00723	SECRETARIA GENERAL	SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: ENDOMETRIOSIS	11/07/2017
2017-200-81-00724	REMITIDOS	SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: POLICÍA COMUNITARIA.	11/07/2017
2017-200-81-00725	REMITIDOS	SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: FELICITACIONES POR LA GESTIÓN AL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL.	11/07/2017
2017-200-81-00726	INTERCAMBI O JDC IC	SEÑOR EDIL IGNACIO TORENA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS RURALES Nº 118 DE CAMINO MELGAREJO Y Nº 64 DEL PARAJE LA PALOMA.	11/07/2017
2017-200-81-00727	INTERCAMBI O JDC IC	SEÑOR EDIL IGNACIO TORENA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: REALIDAD VIAL DEL BARRIO PINAMAR NORTE.	11/07/2017
2017-200-81-00728	INTERCAMBI O JDC IC	SEÑOR EDIL RICHARD LONGO SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: PLAN ATLANTA.	11/07/2017
2017-200-81-00729	INTERCAMBI O JDC IC	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDO A SOLICITUD DE COPIA DEL ACTA PLENARIO REALIZADA A TRAVÉS DEL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO SOBRE CAMBIO DE NOMBRE A CAMINO LAS TROPAS.	11/07/2017
2017-200-81-00730	ARCHIVO	SEÑORA EDILA VANESSA SANTANA PRESENTA DENUNCIA POLICIAL DE EXTRAVÍO DE SU CARNET DE EDIL Y	11/07/2017

		SOLICITA LA ENTREGA DE UN NUEVO EJEMPLAR.	
2017-200-81-00731	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DEL PLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL SEÑOR EDIL HEBER SCIRGALEA, REFERIDO A UN AÑO MAS DEL ASESINADO DE VICENTE JAIME CROSA, CONDUCTOR DE CUTCSA ASESINADO POR LAS FUERZAS CONJUNTAS SOBRE EL PUENTE DEL ARROYO PANTANOSO.	11/07/2017
2017-200-81-00732	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL SEÑOR EDIL MARCO MOROSINI REFERIDO AL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA EN LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE.	11/07/2017
2017-200-81-00733	ARCHIVO	COORDINADOR DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO COMUNICA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO COMO NUEVO COORDINADOR DE ESA BANCADA.	11/07/2017
2017-200-81-00734	RECUPERACI	SEÑORES EDILES JOSÉ FONTANGORDO Y MARIO CAMEJO PRESENTAN PROPUESTA PARA ESTUDIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL 1/15 RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE INSTALAR EN LA PLAZA 18 DE JULIO DE LA CIUDAD DE CANELONES UNA PLACA RECORDATORIA EN HOMENAJE AL SENADOR ZELMAR MICHELINI Y AL DIPUTADO HÉCTOR GUITIERREZ RUIZ.	11/07/2017
2017-200-81-00735	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA INVITA A LA CEREMONIA DE CAMBIO DE AUTORIDADES PARA EL PERÍODO 2017-2018, EL DÍA 11 DE JULIO DEL CORRIENTE EN LA SALA DE SESIONES DE ESE ORGANISMO.	11/07/2017
2017-204-81-00085	PLENARIO	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 17/04761 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CAMBIAR EL NOMBRE A ALGUNAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN JACINTO.	11/07/2017
2017-204-81-00086	INTERCAMBI O JDC IC	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE ACTA DE CABILDO ABIERTO CONVOCADO POR EL MUNICIPIO DE LA PAZ, REALIZADO EL DÍA 30 DE MAYO DEL CORRIENTE.	11/07/2017
2017-200-81-00736	ADMINISTRA CION DOCUMENT AL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO INVITA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES, EL DÍA 14 DE JULIO DEL	11/07/2017

	1		
		CORRIENTE EN LA SALA DE SESIONES DE DICHA CORPORACIÓN.	
2017-200-81-00737	ADMINISTRA CION DOCUMENT AL	DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS INVITA AL VERNISAGE DE LA MUESTRA DE TRABAJOS REALIZADOS POR FUNCIONARIOS DE ESA INSTITUCIÓN, DURANTE EL CURSO 2016 EN EL TALLER ALONZO DE YESERÍA TITULADA RESCATE DE ANTIGUOS OFICIOS EN EDIFICIOS PATRIMONIALES, EL DÍA 14 DE JULIO DEL CORRIENTE EN EL ESPACIO INSTITUCIONAL DEL COMPLEJO CULTURAL DEL MTOP, MONTEVIDEO.	11/07/2017
2017-200-81-00738	COMISION PERMANENT E 1	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE RESOLUCIÓN N°1914/2017 POR EL CUAL MANTIENE LA OBSERVACIÓN DEL GASTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES DERIVADO DE LA REITERACIÓN DEL GASTO DE AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°101/2014 CONVOCADA PARA REALIZAR OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE CIUDAD DE LA COSTA.	12/07/2017
2017-200-81-00739	COMISION PERMANENT E 1	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE RESOLUCIÓN MANTENIENDO LA OBSERVACIÓN FORMULADA A LA REITERACIÓN DEL GASTO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA EMPRESA SCHMIDTH PREMOLDEADOS S.A.	12/07/2017
2017-200-81-00740	COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD	SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO PRESENTA PROPUESTA DE COLOCAR DURANTE EL MES DE SETIEMBRE LA BANDERA DE LA DIVERSIDAD EN LA FACHADA DE NUESTRO EDIFICIO.	12/07/2017
2017-200-81-00741	PLENARIO	SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 15 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.	12/07/2017
2017-200-81-00742	ADMINISTRA CION DOCUMENT AL	INTENDENCIA DE CANELONES Y MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS INVITAN AL LANZAMIENTO DEL PROGRAMA SALUD BUCAL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LAS ESCUELAS DE DICHA LOCALIDAD Y A LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS 2016, EL DÍA 19 DE JULIO DEL CORRIENTE EN EL PABELLÓN DEL BICENTENARIO, PARQUE ARTIGAS, LAS PIEDRAS.	12/07/2017

2017-200-81-00743	ADMINISTRA CION DOCUMENT AL	INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA PRESENTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL PRIMER ESTUDIO SOBRE ACTAS Y RESOLUCIÓNES DE LOS MUNICIPIOS CANARIOS DEL PERÍODO 2015-2016, EL DÍA 19 DE JULIO DEL CORRIENTE EN LA SALA LUMIERE, CANELONES.	12/07/2017
2017-200-81-00744	RELACIONES PUBLICAS	SEÑOR RAÚL CHEDA SOLICITA REALIZAR VISITA A LA SALA DE SESIONES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL CON ALUMNOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN NATURAL DE LAS PIEDRAS, EL DÍA 8 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.	12/07/2017
2017-200-81-00745	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ COMUNICA DESIGNACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO 2017-2018.	12/07/2017
2017-200-81-00746	ADMINISTRA CION DOCUMENT AL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA INVITA A LA PRESENTACIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL HOY TE QUEREMOS CONTAR, ELABORADO EN CÁRCELES ACERCA DE LA TEMÁTICA DE LOS ESTIGMAS SOCIALES, EL DÍA 13 DE JULIO EN LA SALA HUGO BALZO DEL AUDITORIO NACIONAL DEL SODRE, MONTEVIDEO.	12/07/2017
2017-200-81-00747	ARCHIVO	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL MARCELO SILVA GORGOROSO REFERENTE A INCUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO LABORAL.	13/07/2017
2017-200-81-00748	COMISION PERMANENT E 2	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE PRESENTACIÓN DE ESTUDIO SOBRE LAS CONDICIONES DEL TRASLADO DE NIÑOS EN MOTOCICLETAS EN AMÉRICA LATINA.	13/07/2017
2017-200-81-00749	RELACIONES PUBLICAS	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE PROYECTO DE BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CREACIÓN DEL ESCUDO Y LOGO QUE REPRESENTARÁ AL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.	13/07/2017
2017-200-81-00750	TESORERIA	CONGRESO NACIONAL DE EDILES CONVOCA A VARIOS SEÑORES EDILES AL ENCUENTRO DE COMISIONES DE LEGISLACIÓN QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE JULIO DEL CORRIENTE EN EL COUNTRY CLUB DE ATLÁNTIDA, CANELONES.	13/07/2017

2017-200-81-00751	COMISION PERMANENT E 8	CONGRESO NACIONAL DE EDILES INVITA A LOS EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ÁREA METROPOLITANA AL ENCUENTRO DE COMISIONES DE LEGISLACIÓN, LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE JULIO DEL CORRIENTE EN EL COUNTRY CLUB DE ATLÁNTIDA, CANELONES.	13/07/2017
2017-200-81-00752	COMISION PERMANENT E 1	CONGRESO NACIONAL DE EDILES INVITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y/O AFINES DE ESTA JUNTA AL ENCUENTRO DE COMISIONES DE LEGISLACIÓN, LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE JULIO DEL CORRIENTE, COUNTRY CLUB DE ATLÁNTIDA, CANELONES.	13/07/2017
2017-200-81-00753	DIRECCION GENERAL	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO A SI NUESTRO DEPARTAMENTO CUENTA CON LEGISLACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CONTEMPLE A LAS PERSONAS CELÍACAS Y SU PROBLEMÁTICA.	13/07/2017
2017-200-81-00754	ADMINISTRA CION DOCUMENT AL	CONGRESO NACIONAL DE EDILES CONVOCA A LOS SEÑORES EDILES DANIEL CHIESA CURBELO Y EDGARDO DUARTE, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ESE ÓRGANO A LA REUNIÓN CON EL MIEMBRO DE LA ATP, SR. MATÍAS RUIZ DÍAZ, EL DÍA 14 DE JULIO DEL CORRIENTE, CASA DEL EDIL, MONTEVIDEO.	13/07/2017
2017-202-81-00025	HACIENDA	PRORROGAR EL PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ACTUAL INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS DEL CUERPO, HASTA EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL CORRIENTE INCLUSIVE	14/07/2017
2017-202-81-00026	PLENARIO	SOLICITAR EL PASE EN COMISÓN DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL, INÉS LOURDES GONZÁLEZ SCUDETTI, CARGO N.º 2118.	14/07/2017
2017-200-81-00755	COMISION PERMANENT E 1	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE RESOLUCIÓN MANTENIENDO LA OBSERVACIÓN DEL GASTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES DERIVADO DE LA COMPRA POR EXCEPCIÓN N° 27/016.	14/07/2017
2017-200-81-00756	ARCHIVO	DINAMA REMITE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE PROYECTO DE EXTRACCIÓN DE BALASTO Y TOSCA GESTIONADO POR ARIDOS DEL SUR S.R.L.	14/07/2017
2017-200-81-00757	ARCHIVO	CÁMARA URUGUAYA DE TURISMO INVITA A LA TERCERA REUNIÓN ABIERTA DE 2017, A REALIZARSE EL DÍA 28 DE JULIO DEL CORRIENTE, EN SALA DE ACTOS DE LA	17/07/2017

		INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.	
2017-200-81-00758	ARCHIVO	SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA SOLICITA HACER EXTENSIVA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO LA INVITACIÓN A LA PRIMER JORNADA DE INTERCAMBIO DE REFERENTES TÉCNICOS, INSTITUCIONALES Y DE LA COMUNIDAD DE CIUDAD DE LA COSTA Y COSTA DE ORO, A REALIZARSE EL 19 DE JULIO DEL CORRIENTE EN EL ATLÁNTIDA COUNTRY CLUB, ASIMISMO SOLICITA LOCOMOCIÓN PARA LOS CUATRO REPRESENTANTES DE ESTE CUERPO ANTE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DROGAS.	17/07/2017
2017-200-81-00759	ARCHIVO	INTENDENCIA DE CANELONES, COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA, CECOED Y LA DIRECCIÓN DE SINAE INVITAN A LA PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA DE CANELONES, A REALIZARSE EL DÍA 19 DE JULIO DEL CORRIENTNE EN LA SALA LUMIERE, CANELONES.	17/07/2017
2017-200-81-00760	INTERCAMBI O JDC IC	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDO A NÓMINA DE FUNCIONARIOS CONTRADADOS DESDE EL 1 ° DE ENERO A LA FECHA EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y COMISIÓN PATRIMONIO DEPARTAMENTAL.	17/07/2017
2017-200-81-00761	COMISION PERMANENT E 10	SEÑORES EDILES IVONNE SOSA Y JUAN ACUÑA SUGIEREN A LA COMISIÓN PERMANENTE Nº 10 REALIZAR UN ACERCAMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN REMAR, ESPECIALMENTE EN LO REFERIDO A TRATAMIENTO DE ADICCIONES.	17/07/2017
2017-200-81-00762	ARCHIVO	COORDINADOR DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA QUE A PARTIR DE LA FECHA, TODA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS A LOS SECRETARIOS DE DICHA BANCADA, SEA GESTIONADA POR MEDIO DE NOTA O MAIL Y NO DE FORMA VERBAL A LOS EFECTOS DE JERARQUIZAR LA FUNCIONALIDAD DE	17/07/2017

		LAS TAREAS INHERENTES A LA MISMA.	
2017-200-81-00763	SECRETARIA GENERAL	CONGRESO NACIONAL DE EDILES INVITA AL SR. PRESIDENTE Y POR SU INTERMEDIO CONVOCA A VARIOS SEÑORES EDILES A LA REUNIÓN DE LA MESA EJECUTIVA, MESA PERMANENTE Y SUS COMISIONES ASESORAS QUE SE REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE AGOSTO DEL CORRIENTE, EN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.	19/07/2017
2017-200-81-00764	PLENARIO	SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DEL 18 AL 21 DE JULIO DEL CORRIENTE.	19/07/2017
2017-200-81-00765	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES COMUNICA ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES PARA EL PERÍODO JULIO 2017-2018.	19/07/2017
2017-202-81-00027	PLENARIO	SUSPENSIÓN DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO	19/07/2017
2017-200-81-00766	SECRETARIA GENERAL	SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO REMITE SOLICITUD AMPARADO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO INTERNO REFERIDA AL TEMA SETIEMBRE MES DE LA DIVERSIDAD.	19/07/2017
2017-200-81-00767	PLENARIO	SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 19 DE JULIO DEL CORRIENTE.	19/07/2017
2017-200-81-00768	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA COMUNICA DESIGNACIÓN DE NUEVA MESA PARA EL PERÍODO 2017-2018.	
2017-200-81-00769	RELACIONES PUBLICAS	AGESIC INVITA AL ENCUENTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL A REALIZARSE LOS DÍAS 21,22 Y 23 DE AGOSTO DEL CORRIENTE, EN EL RADISSON VICTORIA PLAZA HOTEL, MONTEVIDEO.	
2017-200-81-00770	ARCHIVO	INTENDENTE DE CANELONES Y AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO INVITAN A LA FIRMA DEL CONTRATO CON INTEGRANTES DEL EMPRENDIMIENTO CANARIO MANTANTIRU, A REALIZARSE EL DÍA 21 DE JULIO DEL CORRIENTE EN EL COMPLEJO CULTURAL POLITEAMA.	20/07/2017

2017-200-81-00771	ARCHIVO	COMITÉ DELIBERANTE CUENCA DEL RÍO NEGRO INVITA A LOS SEÑORES EDILES DANIEL CHIESA CURBELO, EDGARDO DUARTE Y MARÍA DEL ROSARIO LARREA A LA REUNIÓN DE DICHO COMITÉ, LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE JULIO DEL CORRIENTE, EN LA SEDE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.	20/07/2017
2017-200-81-00772	ARCHIVO	INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A ENCUENTRO DE COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOLIDARIA DE CANELONES, A REALIZARSE EL DÍA 22 DE JULIO EN EL PABELLÓN DEL BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.	20/07/2017
2017-200-81-00773	ARCHIVO	INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL INVITA A LA XI ENTREGA DE PREMIOS AMANDA RORRA A REALIZARSE EL DÍA 25 DE JULIO DEL CORRIENTE EN EL SODRE. MONTEVIDEO	20/07/2017
2017-200-81-00774	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO COMUNICA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES PARA EL PERÍODO JULIO 2017- 2018.	20/07/2017
2017-200-81-00775	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ COMUNICA DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES PARA EL PERÍODO 2017-2018.	20/07/2017
2017-204-81-00087	COMISION PERMANENT E 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMTIE RESOLUCIÓN 17/04980 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL PADRÓN N° 5057 DE LA LOCALIDAD DE CANELONES, GESTIONADO POR LA SRA. DELIA ELVA FERNÁNDEZ.	21/07/2017
2017-204-81-00088	RECUPERACI	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN Nº 17/05029 SOLICITANDO ANUENCIA A EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO CIRCUITOS DE LA MEMORIA.	21/07/2017
2017-204-81-00089	COMISION PERMANENT E 4	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 17/05032 SOLICITANDO ANUENCIA PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PLANTA DE PRO.LE.SA DE GRANELIZACIÓN, EMBOLSADO Y PRODUCCIÓN DE RACIONES PARA LA LECHERÍA EN EL PADRÓN N° 2470, DE LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA.	21/07/2017
2017-204-81-00090	COMISIONES	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 17/05018 SOLICITANDO ANUENCIA PARA DENOMINAR CALLES DE	21/07/2017

		LA LOCALIDAD DE MONTES.	
		LA LOCALIDAD DE MONTES.	
2017-204-81-00091	COMISION PERMANENT E 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 17/04975 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA EXONERACIÓN DEL 50 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN N° 35263 DE COLONIA LAMAS, GESTIONADO POR LA SRA. NILSA DE LEÓN.	21/07/2017
2017-200-81-00776	PLENARIO	SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL SOLICITA LICENCIA DEL 26 AL 30 DE JULIO DEL CORRIENTE.	24/07/2017
2017-200-81-00777	PLENARIO	SEÑORA EDILA ALEJANDRA GOINHEIX SOLICITA LICENCIA DEL 24 AL 31 DE JULIO DEL CORRIENTE INCLUSIVE.	24/07/2017
2017-200-81-00778	ARCHIVO	CÁMARA DE REPRESENTANTES REMITE EXPOSICIÓN PRESENTADA POR LA SRA. REPRESENTANTE GLORIA RODRÍGUEZ REFERIDA A GRAVE SITUACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO SANTA LUCÍA.	24/07/2017
2017-200-81-00779	INTERCAMBI O JDC IC	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO PLANTEA INQUIETUD SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN LA CIUDAD DE PANDO, SOLICITANDO SEÑALIZACIÓN EN ZONA CERCANA A ESCUELA N° 194.	24/07/2017
2017-200-81-00780	PLENARIO	SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE JULIO DEL CORRIENTE.	24/07/2017
2017-200-81-00781	PLENARIO	SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE JULIO DEL CORRIENTE.	25/07/2017
2017-200-81-00782	ARCHIVO	CONGRESO NACIONAL DE EDILES CONVOCA A LOS SEÑORES EDILES DANIEL CHIESA CURBELO Y EDGARDO DUARTE, PRESIDENTE Y Y SECRETARIO DEL MISMO, A LA REUNIÓN DE LA MESA EJECUTIVA, EL DÍA 26 DE JULIO DEL CORRIENTE EN LA CASA DEL EDIL, MONTEVIDEO.	25/07/2017
2017-200-81-00783	ASESORIA NOTARIAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA SOLICITA REMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN VIGENTE EN NUESTRO DEPARTAMENTO REFERIDA AL TEMA CASAS RODANTES Y MOTOR HOME.	25/07/2017
2017-200-81-00784	REMITIDOS	MESA DEL CUERPO REMITE COMUNICACIÓN A LA PRESIDENCIA DE ANTEL REFERIDA A NUEVA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL Y NÓMINA DE	25/07/2017

		FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE ESE ORGANISMO.	
2017-200-81-00785	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO COMUNICA NUEVA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO 2017-2018.	25/07/2017
2017-200-81-00786	SECRETARIA GENERAL	SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA EL ESPACIO DEL HALL DEL EDIFICIO DE ESTA JUNTA PARA REALIZAR EXPOSICIONES DE FOTOGRAFÍA, CERÁMICA, DIBUJO Y PINTURA COMO FORMA DE GENERAR UN ESPACIO CULTURAL.	25/07/2017
2017-200-81-00787	RELACIONES PUBLICAS	INTENDENCIA DE CANELONES, JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA INVITAN AL CIERRE DE CURSOS DE LA SEGUNDA ETAPA DE PROCES, PROGRAMA DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS SECUNDARIOS, EL DÍA 27 DE JULIO EN LA SALA LUMIERE, CANELONES.	25/07/2017
2017-200-81-00788	ARCHIVO	INTENDENCIA DE CANELONES INVITA AL ESTRENO DE LA PELÍCULA OTRA HISTORIA DEL MUNDO FILMADA INTEGRAMENTE EN NUESTRO DEPARTAMENTO, EN LAS CIUDADES DE SAN ANTONIO Y SAN RAMÓN, EL DÍA 27 DE JULIO EN EL COMPLEJO CULTURAL POLITEAMA, TEATRO ATAHUALPA DEL CIOPPO, CANELONES	25/07/2017
2017-200-81-00789	PRESIDENCI A	ASOCIACIÓN PRO CULTURA SAN JACINTO SOLICITA COLABORACIÓN PARA EL FESTIVAL DEL DESCARNADO, PRIMER CONCURSO ARTÍSTICO INTERMUNICIPAL DEL URUGUAY.	26/07/2017
2017-200-81-00790	REMITIDOS	ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS COMUNICA NUEVA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA.	26/07/2017
2017-200-81-00791	RELACIONES PUBLICAS	MUNICIPIO DE TOLEDO INVITA AL LANZAMIENTO DEL LIBRO SEXTO CUENTA - TOLEDO IMAGINARIO- Y LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS -ESCUELAS CONCURSABLES- QUE SE REALIZARÁ EL 4 DE AGOSTO DEL CORRIENTE EN EL CLUB JUVENTUD UNIDA.	27/07/2017

2017-200-81-00792	RELACIONES PUBLICAS	INTENDENCIA DE CANELONES INVITA AL 4TO MECANISMO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN MEMORIA RECIENTE A REALIZARSE EL 16 DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ.	27/07/2017
2017-200-81-00793	RELACIONES PUBLICAS	PIT-CNT INVITA A AL TALLER ABIERTO SOBRE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD A REALIZARSE EL VIERNES 28 DE JULIO DEL CORRIENTE, SANTA ROSA.	27/07/2017
2017-200-81-00794	ASESORIA NOTARIAL	LIC. VICTORIA BRITOS SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN. (SE ADJUNTA NOTA)	27/07/2017
2017-200-81-00795	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO PONE EN CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN 129/017 POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA FOLKLÓRICA DANZA URUGUAY DE LA CIUDAD DE YOUNG.	27/07/2017
2017-200-81-00796	PLENARIO	PIT CNT SOLICITA SER RECIBIDOS EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN EL PLENARIO DE ESTE ORGANISMO PARA EXPONER SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (CINCUENTONES).	28/07/2017
2017-200-81-00797	RELACIONES PUBLICAS	JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA COMUNICA LA DESIGNACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO 2017-2018.	28/07/2017
2017-200-81-00798	ARCHIVO	CAMARA DE SENADORES REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES REFERENTE AL HOMENAJE DEL DÍA DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE.	28/07/2017
2017-200-81-00799	COMISION PERMANENT E 1	CAMARA DE SENADORES REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR REPRESENTANTE CLAUDIO LAMÓNACA REFERENTE AL SIGNIFICATIVO AUMENTO DE LAS OCUPACIONES ILEGALES EN ESE DEPARTAMENTO Y A DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ORSI SOBRE LAS ORGANIZACIONES SOCALES Y DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO.	28/07/2017
2017-200-81-00800	SECRETARIA GENERAL	CONGESO NACIONAL DE EDILES INVITA AL SEÑOR PRESIDENTE Y POR SU INTERMEDIO A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE CULTURA Y DEPORTES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL AL ENCUENTRO DE COMISIONES DE CULTURA Y DEPORTE QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE	28/07/2017

1	LOCATION DEL CONDUCTION DI	
	AGOSTO DEL CORRIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.	
SECRETARIA GENERAL	DEL ORGANISMO	28/07/2017
ADMINISTRA CION DOCUMENT AL	PROSECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, DR. FRANCISCO LEGNANI REMITE COPIA DE AUDIENCIA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE TOLEDO, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL CORRIENTE.	28/07/2017
SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA PRESENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO LOGÍSTICO QUE SERÁ UTILIZADO EN LOS NUEVOS PLANES OPERATIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO, EL DÍA 2 DE AGOSTO DEL CORRIENTE EN LA EXPLANADA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.	28/07/2017
RELACIONES PUBLICAS	MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS Y ASOCIACIÓN HISTÓRICA INVITAN AL ACTO PROTOCOLAR EN CONMEMORACIÓN DEL 121° ANIVERSARIO DE DICHA LOCALIDAD, EL DÍA 3 DE AGOSTO DEL CORRIENTE EN LA PLAZA PRINCIPAL, LOS CERRILLOS.	28/07/2017
SECRETARIA GENERAL	DESIGNACIÓN DEL CHOFER DE PRESIDENCIA PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.	31/07/2017
COMISION PERMANENT E 1	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5069/17 INFORMANDO RESOLUCIÓN DE NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN MONTO DE \$ 18.886.121.	31/07/2017
SECRETARIA GENERAL	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°5067/17 INFORMANDO RESOLUCIÓN DE NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN MONTO DE \$ 1.530.000.	31/07/2017
SECRETARIA GENERAL	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°5379/17 RATIFICANDO OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONTADOR DELEGADO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.	31/07/2017
	GENERAL  ADMINISTRA CION DOCUMENT AL  SECRETARIA GENERAL  SECRETARIA GENERAL  COMISION PERMANENT E 1  SECRETARIA GENERAL  SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL  ADMINISTRA CION DOCUMENT AL  INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA PRESENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO LOGÍSTICO QUE SERÁ UTILIZADO EN LOS SECRETARIA GENERAL  RELACIONES  MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS PROTOCOLAR EN CONMEMORACIÓN DEL LOÍA 3 DE AGOSTO DEL CORRIENTE EN LA EXPLANADA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.  MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS Y ASOCIACIÓN HISTÓRICA INVITAN AL ACTO PROTOCOLAR EN CONMEMORACIÓN DEL LOÍA 3 DE AGOSTO DEL CORRIENTE EN LA PLAZA PRINCIPAL, LOS CERRILLOS. DESIGNACIÓN DEL CORRIENTE EN LA PLAZA PRINCIPAL, LOS CERRILLOS. DESIGNACIÓN DEL CORRIENTE EN LA PLAZA PRINCIPAL, LOS CERRILLOS. DESIGNACIÓN DEL CHOFER DE PRESIDENCIA PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.  TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 5069/17 INFORMANDO RESOLUCIÓN DE NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN MONTO DE \$ 18.886.121.  TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°5067/17 INFORMANDO RESOLUCIÓN DE NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN MONTO DE \$ 1.530.000.  TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°5379/17 RATIFICANDO OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONTADOR DELEGADO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL

2017-200-81-00807	SECRETARIA GENERAL	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N°5157/17 RATIFICANDO OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONTADOR DELEGADO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.	31/07/2017
2017-200-81-00808	SECRETARIA GENERAL	CONGRESO NACIONAL DE EDILES INVITA A LA REUNIÓN DE PRESIDENTES DE JUNTAS DEPARTAMENTALES QUE SE REALIZARÁ EL 19 DE AGOSTO DEL CORRIENTE EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.	31/07/2017
2017-200-81-00809	RELACIONES PUBLICAS	URUGUAY XXI INVITA AL TALLER DENOMINADO MUJERES EN LA EXPORTACIÓN A REALIZARSE EL 8 DE AGOSTO DEL CORRIENTE EN ONU MUJERES, MONTEVIDEO.	31/07/2017
2017-200-81-00810	RELACIONES PUBLICAS	INTENDENCIA DE MONTEVIDEO INVITA A COMPARTIR HISTORIAS REALES DE INNOVACIÓN EN EL TERCER ENCUENTRO DE CIUDADES INTELIGENTES, LOS DÍAS 2 Y 3 DE AGOSTO EN EL CENTRO DE CONFERENCIAS DE DICHA INTENDENCIA, MONTEVIDEO.	31/07/2017
2017-200-81-00811	SECRETARIA GENERAL	ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS REMITE NOTA CON PLANTEAMIENTO REALIZADO POR FUNCIONARIOS DE ESTE ORGANISMO REFERIDA A SITUACIÓN DEL FUNCIONARIO ANTHONY GROBA.	31/07/2017
2017-200-81-00812	PLENARIO	UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS REMITE PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO A EFECTOS DE SER DECLARADAS DE MISIÓN OFICIAL.	31/07/2017
2017-200-81-00813	SECRETARIA GENERAL	SEÑORA EDILA ALEJANDRA GOINHEIX SOLICITA LICENCIA DEL 1° AL 6 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.	01/08/2017
2017-200-81-00814	SECRETARIA GENERAL	SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 1º DE AGOSTO DEL CORRIENTE.	01/08/2017
2017-200-81-00815	SECRETARIA GENERAL	INTEGRANTES DEL COLECTIVO DE MEMORIA DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO INVITAN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y A LA COMISIÓN ESCPECIAL DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA A REALIZAR UNA VISITA AL LUGAR DESTINADO COMO SITIO DE MEMORIA DE TOLEDO Y CONOCER EL TRABAJO QUE SE REALIZA EN DICHO COLECTIVO.	01/08/2017

2017-200-81-00816	SECRETARIA GENERAL	CÁMARA DE REPRESENTANTES REMITE EXPOSICIÓN ESCRITA PRESENTADA POR LA SEÑORA REPRESENTANTE GLORIA RODRÍGUEZ REFERIDA AL DERECHO HUMANO A NO SER VÍCTIMA DE TORTURA NI TRATOS CRUELES O DEGRADANTES.	01/08/2017
2017-200-81-00817	SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A PARTICIPAR DE LAS JORNADAS BORDES Y DESBORDES, ESPACIOS CUENCAS QUE SE CENTRARÁN EN LA COMPRENSIÓN DE LAS RIBERAS DE INUNDACIÓN. TRABAJOS QUE EL GOBIERNO DE CANELONES VIENE REALIZANDO PARA RECUPERAR LAS CUENCAS DE LOS PRINCIPALES CURSOS DE AGUA METROPOLITANOS, LOS DÍAS 3 Y 4 DE AGOSTO DEL CORRIENTE, EN COMPLEJO CULTURAL POLITEAMA Y SALA LUMIERE DE LA CIUDAD DE CANELONES.	01/08/2017
2017-200-81-00818	SECRETARIA GENERAL	SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA SE REALICE UN HOMENAJE AL SR. JUAN CARLOS LÓPEZ.	02/08/2017
2017-200-81-00819	SECRETARIA GENERAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SRA. EDILA LIDIA CHAVES REFERENTE AL ENCUENTRO DE COMISIONES DE LEGISLACIÓN DE JUNTAS DEPARTAMENTALES ORGANIZADO POR EL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.	02/08/2017
2017-200-81-00820	SECRETARIA GENERAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SR. EDIL JORGE LÓPEZ REFERENTE A DEVOLUCIONES DE EXCEDENTES DE APORTES AL FONASA.	02/08/2017
2017-200-81-00821	SECRETARIA GENERAL	COMITE ORGANIZADOR DE LAS JORNADAS RIOPLATENSES DE PROTOCOLO OFICIAL, EMPRESARIAL Y DE EVENTOS INVITA A LA JORNADA DE CAPACITACIÓN, LOS DÍAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE EN EL HOTEL TRYP, MONTEVIDEO.	02/08/2017
2017-200-81-00822	SECRETARIA GENERAL	SEÑORES EDILES RICHARD PÉREZ E IGNACIO TORENA SOLICITAN LA INSTALACIÓN DE UNA SENDA PEATONAL Y DE UN CONTENEDOR DE RESIDUOS FRENTE AL CAIF NEWEN, DE LA CIUDAD DE CANELONES.	02/08/2017
	<u></u> '	1	-

2017-200-81-00823	SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES Y MUNICIPIO DE PASO CARRASCO, INVITAN A LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL PLAN PARCIAL DE CAMINO CARRASCO, EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL CORRIENTE EN CENTRO DE BARRIO.	02/08/2017
2017-200-81-00824	SECRETARIA GENERAL	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO N°627/17 COMUNICANDO QUE DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA DEL OFICIO N°582 A LA CITACIÓN DEL EDIL GERSON VILA.	02/08/2017
2017-200-81-00825	SECRETARIA GENERAL	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN PARA DISCAPACITADOS DE LA CIUDAD DE LA PAZ REMITE NOTA SOLICITANDO COLABORACIÓN.	02/08/2017
2017-200-81-00826	SECRETARIA GENERAL	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE RESOLUCIÓN RATIFICANDO LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL REFERENTE A REITERACIONES DE GASTOS OBSERVADOS EFECTUADAS EN EL MES DE MARZO DEL CORRIENTE.	02/08/2017
2017-200-81-00827	SECRETARIA GENERAL	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE RESOLUCIÓN RATIFICANDO LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONTADOR DELEGADO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REFERENTE A REITERACIONES DE GASTOS OBSERVADOS EFECTUADOS EN EL MES DE FECRERO DEL CORRIENTE.	02/08/2017
2017-200-81-00828	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA DE COMISIÓN DE NOMENCLATOR DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO REMITE CORREO ELECTRÓNICO SOLICITANDO INFORMACIÓN REFERIDA A REGLAMENTACIÓN VIGENTE PARA PROCEDER AL NOMENCLATOR DE NUESTRO DEPARTAMENTO.	02/08/2017
2017-200-81-00829	SECRETARIA GENERAL	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE AUTOS CARATULADOS CASTILLA BUTTI, MÁXIMO C/INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, ACCIÓN DE NULIDAD.	02/08/2017
2017-200-81-00830	SECRETARIA GENERAL	JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO REMITE DECLARACIÓN PÚBLICA REALIZADA POR LA BANCADA DE EDILES DEL PARTIDO NACIONAL RESPECTO A LAS NUEVAS DIRECTIVAS DE LA OPP	02/08/2017

		VINCULADA A MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE OBRA Y CAMINERÍA RURAL.	
2017-204-81-00092	INTERCAMBI O JDC IC		02/08/2017
2017-200-81-00831	SECRETARIA GENERAL	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DE SORDOS DEL URUGUAY SOLICITA COLABORACIÓN PARA ASISTIR AL ENCUENTRO NACIONAL DE SORDOS,LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE, EN LA CIUDAD DE MELO.	03/08/2017
2017-200-81-00832	SECRETARIA GENERAL	FUNCIONARIA DEL CUERPO ANDREA GARCÍA SOLICITA SE INCLUYA EN SU LEGAJO PERSONAL EL CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL ENCUENTRO DE COMISIONES DE LEGISLACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.	03/08/2017
2017-200-81-00833	SECRETARIA GENERAL	CÁMARA DE REPRESENTANTES REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA REPRESENTANTE GLORIA RODRIGUEZ REFERENTE AL AMIANTO.	03/08/2017
2017-200-81-00834	SECRETARIA GENERAL	ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS SOLICITA LA REALIZACIÓN DE NUEVOS CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.	03/08/2017
2017-204-81-00093	SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 17/05258 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA EXONERACIÓN DEL 50 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS A LOS PADRONES Nº 248 Y 249 DE LA LOCALIDAD DE AGUAS CORRIENTES, GESTIONADO POR EL SR. LUIS ALBERTO BARREIRO.	03/08/2017

2017-200-81- SECRETARIA FORMULADAS POR EL CONTADOR DELEGADO 02/08	UNAL DE CUENTAS REMITE RESOLUCIÓN FICANDO LAS OBSERVACIONES 44	
GENERAL  GEN	MULADAS POR EL CONTADOR DELEGADO A JUNTA DEPARTAMENTAL REFERENTE A ERACIONES DE GASTOS OBSERVADOS TUADAS EN EL MES DE MARZO DEL	

ACTUACI	ONES ENTRADAS CON EXPEDIENTES RADICADOS EN ESTE OR	GANISMO
Nro Expediente	Asunto	Fecha
2014-200-81- 00180	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO Nº 495/2015 Y RESOLUCIÓN 2927/15 REFERENTE A HOMENAJE A RAMÓN CARBALLAL MENA: ESCULTOR Y GRABADOR CANARIO.	11/07/2017
2015-200-81- 00785	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO Nº 624/2015 RELACIONADO CON PASES LIBRES DE TRANSPORTE PARA EL NIÑO NICOLAS MAGGI Y SU MADRE POR INTENGRAR LA SINFÓNICA JUVENIL DEL SODRE Y LA ORQUESTA INFANTIL DE MINAS.	11/07/2017
2016-200-81- 01721	JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO ACUSA RECIBO DE OFICIO N° 456/2017 RELACIONADO CON PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.	11/07/2017
2017-200-81- 00581	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA ACUSA RECIBO DE OFICIO N° 561/2017 COMUNICANDO, QUE POR MANDATO VERBAL LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA RESOLVIÓ TENER PRESENTE LO SOLICITADO RESPECTO A LA CREACION DE UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE COLONIA NICOLICH.	12/07/2017
2016-200-81- 01191	COORDINADOR DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO COMUNICA CAMBIOS EN LA COMISION PERMANENTE N°1 "ASUNTOS INTERNOS, LEGALES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS", INGRESANDO EL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL COMO SUPLENTE EN EL LUGAR DEL SEÑOR EDIL GUSTAVO REYNOSO.	19/07/2017
2017-200-81- 00354	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO Nº 392/2017 REFERENTE A SOLICITUD DE PEDIDO DE INFORME SOBRE EL VIAJE A SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA REALIZADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECÓNOMICO DE LA COMUNA, SR. HORACIO YANES.	25/07/2017

2017-200-81- 00355	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO N°393/2017 REFERENTE A LOS VIAJES REALIZADOS POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECÓNOMICO, SR. HORACIO YANES.	25/07/2017
2016-200-81- 00568	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO Nº 604/2016 RELACIONADO CON PELIGRO DE DERRUMBRE DE LA ESCUELA N° 34 "DIONISIO DIAZ".	25/07/2017
2017-200-81- 00570	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO N° 571/2017 REFERENTE A SOLICITUD DE PEDIDO DE INFORME SOBRE EL VEHICULO MATRICULA AIC 1015.	27/07/2017
2017-200-81- 00721	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO Nº 649/2017 REFERENTE A INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA PARA LA COMUNA.	27/07/2017
2017-200-81- 00720	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO Nº 646/2017 REFERENTE A LA RECAUDACION POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	28/072017
2017-200-81- 00709	SEÑORES VICTOR BORDAHANDY Y SABRINA GIACHERO REMITEN DOCUMENTO SOLICITANDO SE DENIEGUE Y ARCHIVE SIN MAS TRÁMITE LA SOLICITUD DE VIABILIDAD URBANÍSTICA DE COCHERA-PARKING DE ESTACIONAMIENTO PADRÓN N° 2514 DE LA CIUDAD DE CANELONES, GESTIONADO POR LA SEÑORA GLADYS CALANDRIA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, POR SER VIOLATORIA DE LA NORMATIVA VIGENTE DE LA CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA.	28/07/2017
2016-200-81- 00654	SRA.PROF. ADRIANA TOJA DE PROCES REMITE CORREO ELECTRÓNICO COMUNICANDO INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR HACIENDA DE CES Y SOLICITANDO EL DEPÓSITO PARA LA PRIMERA ETAPA DE PROCES 2017.	28/07/2017
2017-200-81- 00723	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO N°656/2017 REFERENTE A ENDOMETRIOSIS.	01/08/2017
2017-200-81- 00800	CONGRESO NACIONAL DE EDILES CONVOCA A VARIOS SEÑORES EDILES PARA EL ENCUENTRO DE COMISIONES DE CULTURA Y DEPORTES QUE SE REALIZA LOS DIAS 11,12 Y 13 DE AGOSTO DEL CORRIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.	01/08/2017
2017-204-81- 00038	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE RESOLUCION N° 2252/17 NO FORMULANDO OBSERVACIONES A LA MODIFICACION DE RECURSOS APROBADA POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL REFERIDA A SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR EL 50 % DEL TRIBUTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE AL PADRON N° 4149 DE LA CIUDAD DE PANDO DESDE EL EJERCICIO 2013 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SRA. ROSARIO LARROUYER BRAIDA.	01/08/2017

2017-204-81- 00036	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE RESOLUCION N° 2291/17 NO FORMULANDO OBSERVACIONES A LA MODIFICACION DE RECURSOS RELACIONADO CON SOLICITUD DE ANUENCIA PARA CONCEDER EXONERACION DEL 50% DEL PAGO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA CORRESPONDIENTE AL PADRON N° 2608 DE NEPTUNIA POR ENCONTRARSE EN ZONA INUNDABLE, GESTIONADO POR EL SR. MATIAS PABLO ELIZALDE.	01/08/2017
2017-204-81- 00037	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE RESOLUCION N° 2287/17 NO FORMULADO OBSERVACIONES A LAS ACTUACIONES REMITIDAS POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL RELACIONADO CON SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, CORRESPONDIENTE AL PADRON N° 1935 DE LA CIUDAD DE CANELONES, GESTIONADO POR LA SRA. MÓNICA YANET DÍAZ.	02/08/2017

#### 4.- LEY Nº 19133

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Como el señor presidente está ocupado, vamos a pedir que se nombre un presidente *ad hoc*.

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Mocionamos que el señor edil Ubaldo Aíta sea el presidente ad hoc.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

# 16 en 16. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(Ocupa la presidencia el señor edil Ubaldo Aíta)

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ubaldo Aíta).- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: vamos a hablar sobre la Ley 19133, relativa a la fijación de normas sobre el fomento del empleo juvenil y a la derogación de la Ley de Empleo Juvenil.

La Ley 19133 fue promulgada el 20 de septiembre de 2013; ya hace casi cuatro años que está vigente. Creemos necesario impulsar, desde los ámbitos en los que participamos, una discusión, un balance y ver cómo ha funcionado la Ley de Empleo Juvenil en los distintos territorios, en los distintos departamentos.

¿Qué es la Ley de Empleo Juvenil? Es un instrumento que tiene como objeto promover el trabajo decente de las personas jóvenes de 15 a 29 años, incentivando la mejora de su empleabilidad y promoviendo la compatibilización del estudio con el trabajo. Para ello, la ley prevé beneficios y subsidios a los empleadores.

Se puede obtener información o asesoramiento acerca de la ley en el Ministerio de Trabajo, en los centros públicos de empleo, en las intendencias, en el INJU, en el MIDES. Hay una serie de lugares donde tanto jóvenes como empleadores pueden apersonarse y recibir información y asesoramiento.

¿Cuáles son los beneficios que brinda esta ley? La empresa podrá acceder al servicio de intermediación laboral sin costo. Esto incluye la preselección de personal y el seguimiento a la inserción laboral de los trabajadores incorporados. Asimismo, la empresa recibirá subsidios por contratar personas jóvenes en el marco de la ley.

Los jóvenes podrán acceder a los beneficios de reducción del horario por estudio y a la licencia por estudio adicional, siempre en acuerdo con el empleador, quien recibirá subsidios por efectivizar estas acciones.

La ley brinda subsidios para nuevas contrataciones en tres modalidades, por reducción de carga horaria y por otorgamiento de licencia adicional por estudio.

Esta ley prevé varias modalidades contractuales. Una de ellas se denomina Primera Experiencia Laboral. Para esta modalidad se otorga un subsidio de hasta un 25 % de las retribuciones mensuales del trabajador.

Otra modalidad es Trabajo Protegido Joven. En este caso, el subsidio, en caso de que sean trabajadoras, es de 80 %, y en caso de que sean trabajadores, de 60 % de hasta dos salarios mínimos nacionales.

También existen las modalidades denominadas Práctica Laboral para Egresados—el subsidio es de 15 % de las retribuciones mensuales del trabajador—, Reducción de Jornada de Trabajo para Jóvenes Estudiantes—el subsidio es de un 20% del valor de la hora de trabajo en caso de reducción de una hora de la jornada laboral y del 40% del valor de la hora de trabajo, en caso de reducción de dos horas en la jornada laboral—, Licencia Adicional por Estudio—el subsidio es del 40 % del salario correspondiente a cada día de licencia adicional concedida—.

¿Qué jóvenes pueden ser contratados bajo la modalidad Primera Experiencia Laboral? Los jóvenes de entre 15 y 24 años que no hayan tenido experiencia formal de trabajo previa por un plazo mayor a 90 días corridos.

¿Cuáles son los jóvenes que pueden ser contratados por la modalidad Trabajo Protegido Joven? Los jóvenes de entre 15 y 29 años en situación de desempleo al momento de la contratación y pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

¿Cuáles son los jóvenes que pueden ser contratados por la modalidad Práctica Laboral para Egresados? Los jóvenes de entre 15 y 29 años que hayan culminado sus estudios curriculares y estén buscando su primer empleo vinculado con la titulación obtenida.

¿Cuáles son los jóvenes que pueden ser contratados por la modalidad Práctica Formativa en Empresas? Los jóvenes de entre 15 y 29 años de edad que estén estudiando y, en el marco de la propuesta educativa, requieran realizar una práctica formativa con el objeto de profundizar y ampliar conocimientos. Esta modalidad permite la no remuneración.

¿Cuáles son los jóvenes que pueden beneficiarse de la Reducción de la Jornada de Trabajo? Aquellos jóvenes trabajadores de entre 15 y 24 años que se encuentren estudiando, siempre en acuerdo con el empleador, quien recibirá subsidios por efectivizar estas acciones.

Pueden beneficiarse de la Licencia Adicional por Estudio aquellos jóvenes trabajadores de entre 15 y 24 años que se encuentren estudiando. Estos jóvenes podrán hacer uso de hasta ocho días adicionales de licencia por estudio —habiendo usufructuado los comprendidos en el marco de la Ley 18458—.

La Ley 19133 tiene como objetivo promover el trabajo decente a las personas jóvenes bajo las distintas modalidades, intentando reducir el desempleo juvenil, que hoy ronda el 20 % en lo que respecta a los jóvenes menores de 25 años. Si son mujeres, el porcentaje es superior al 25 %. En el caso de las mujeres afrodescendientes, el porcentaje de desempleo ronda el 40 % o 45 %.

Con esta ley, se pretenden bajar esos niveles de desempleo y que los jóvenes podamos acceder a mejores condiciones laborales, a la formalización laboral, y así evitar la violación a algunos de nuestros derechos.

Algunos estudios realizados por el Ministerio de Trabajo muestran una alta informalidad y precarias condiciones de trabajo en los primeros empleos de los jóvenes, sobre todo en el interior del país.

Creemos que a cuatro años de la promulgación de esta ley es necesario que todo el sistema político, sobre todos los jóvenes que ocupamos cargos de responsabilidad en los distintos niveles de gobierno, nos debemos una rediscusión de la ley. Debemos hacer un balance, ver en qué ha sido efectiva, en qué no, en qué nos hemos equivocado, en qué podemos profundizar, qué tenemos que eliminar, qué tenemos que modificar y, sobre todo, dar a conocer una herramienta importante que cuando se ha puesto en práctica ha dado muchos beneficios, no solamente a los empleadores, que la reconocen, sino también a un montón de jóvenes que han podido acceder a sus primeros trabajos formales con condiciones laborales dentro del marco de la ley.

Señor presidente, solicitamos que a la versión taquigráfica de nuestras palabras se le adjunte el texto de la ley, así como también un trabajo que ha hecho el Centro de Empleo Público de Las Piedras y Sauce —el que se presentó hace dos años en la Casa de Artigas—, y que todo este material sea enviado a las bancadas de los partidos con representación en esta Junta Departamental, a las restantes juntas departamentales del país, al INJU, a Comuna Joven

y al intendente de Canelones. Entendemos que hay que impulsar este debate y que muchos actores debemos sentarnos a una mesa para ver cómo ha funcionado esa ley y cómo tiene que empezar a funcionar sobre la base de las experiencias que se han tenido.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ubaldo Aíta).- Se procederá como ha solicitado.

(Se adjunta el material proporcionado por el señor edil)

#### Ley N°19133

# FIJACION DE NORMAS SOBRE EL FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL Y DEROGACION DE LA LEY DE EMPLEO JUVENIL

Promulgación: 20/09/2013

**Publicación: 16/10/2013** 

Registro Nacional de Leyes y Decretos:

Tomo: 1Semestre: 2Año: 2013Página: 889

Reglamentada por: Decreto N° 115/015 de 27/04/2015.

CAPÍTULO I PRINCIPIOS

Sección única

#### Artículo 1

(Objeto). - La presente ley tiene por objeto promover el trabajo decente de las personas jóvenes, vinculando el empleo, la educación y la formación profesional desde la perspectiva de los derechos fundamentales. A tal efecto, regula instrumentos tendientes a generar oportunidades para el acceso al mundo del trabajo en relación de dependencia, así como la realización de prácticas laborales en el marco de programas educativos y de formación y la promoción de emprendimientos juveniles autónomos.

#### Artículo 2

(Principios). - Son principios rectores de los programas, planes y modalidades contractuales de empleo y formación para jóvenes:

- A) El trabajo decente y sus diversos componentes de respeto y promoción de los derechos laborales fundamentales, el empleo e ingresos justos, la no discriminación por razones de edad, género, sexo, orientación sexual, etnia, nivel socioeconómico o de cualquier otro tipo, la protección social y el diálogo social.
- B) El tripartismo y la responsabilidad, participación y compromiso:
  - 1) Del sector público, en la planificación, orientación y supervisión de los planes y programas en materia de formación profesional y empleo juvenil.
- 2) De las empresas y organizaciones del sector privado, en la generación de empleo decente y en la colaboración en materia de formación.
- 3) De las organizaciones de trabajadores, en la promoción y defensa de los derechos de los y las trabajadoras jóvenes.
- 4) De las instituciones de formación, en el diseño, capacitación, seguimiento y apoyo a los programas de trabajo y empleo juvenil.

5) De las personas jóvenes, en el desarrollo de sus competencias y en la definición e implementación de sus trayectorias laborales y educativas.

#### CAPÍTULO II

DE LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE JUVENIL

#### Artículo 3

(Coordinación).- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social elaborará y articulará las acciones y programas de promoción del trabajo decente juvenil en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Desarrollo Social a través del Instituto Nacional de la Juventud, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, la Administración Nacional de Educación Pública, el Banco de Previsión Social y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

#### (\*)Notas:

Ver en esta norma, artículo: 4.

#### Artículo 4

(Contenidos).- La coordinación a que refiere el artículo 3° de la presente ley tendrá competencias en materia de articulación de las ofertas educativas y formativas, en el seguimiento al tránsito entre educación y trabajo, el establecimiento de acciones en la orientación e intermediación laboral y en el aseguramiento de la calidad en el empleo de las y los jóvenes.

En particular, la promoción del trabajo decente juvenil implicará:

- A) Vincular más eficazmente las acciones de los organismos públicos con competencia en materia de promoción del trabajo juvenil, y en educación y formación, así como con las iniciativas tripartitas y de las organizaciones de trabajadores y de empleadores.
- B) Generar información específica sobre la actividad económica a los efectos del análisis de la evolución y la proyección del empleo en lo que afecta a la población joven.
- C) Promover la articulación, cooperación y complementación entre las demandas de calificación y de competencias laborales y el sistema educativo formal y no formal.
- D) Desarrollar dispositivos específicos que atiendan la particularidad de las y los jóvenes en la orientación e intermediación laboral.
- E) Dar seguimiento y apoyo a las inserciones laborales.
- F) Facilitar la formalización, el acceso al crédito, la asistencia técnica y el seguimiento a emprendedores y microempresarios jóvenes.

La promoción del trabajo decente juvenil deberá tener en consideración la situación de las personas jóvenes provenientes de los hogares de menores recursos, velando especialmente por quienes tengan cargas familiares, o se encuentren desvinculadas del sistema educativo.

#### CAPÍTULO III

MODALIDADES CONTRACTUALES EN EL SECTOR PRIVADO

Sección

#### Primera

Disposiciones generales

#### Artículo 5

(Organismos competentes para su otorgamiento y promoción).— El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, el Instituto Nacional de la Juventud, la Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, la Universidad de la República y la Universidad Tecnológica del Uruguay deberán promover la inserción laboral de jóvenes en empresas privadas mediante las modalidades contractuales establecidas en la presente ley. Las disposiciones del presente Capítulo no serán aplicables a las personas públicas no estatales ni a las empresas que tengan participación estatal.

Los contratos que se celebren deberán ser autorizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

#### Artículo 6

(Requisitos de los empleadores).— Las empresas u organismos que incorporen jóvenes en el marco de las modalidades contractuales establecidas en las Secciones Segunda a Quinta del presente Capítulo deberán:

- A) Acreditar que se encuentran en situación regular de pagos con las contribuciones especiales de seguridad social.
- B) No haber rescindido unilateralmente ningún contrato laboral, ni haber realizado envíos al seguro por desempleo durante los noventa días anteriores a la contratación ni durante el plazo que durare la misma, respecto de trabajadores que realicen iguales o similares tareas o funciones a las que la persona joven contratada vaya a realizar en el establecimiento, con excepción de aquellas rescisiones fundadas en notoria mala conducta.

Asimismo, quedan exceptuadas aquellas actividades en las que por su naturaleza se celebran contrataciones zafrales y no serán consideradas aquellas contrataciones con plazo determinado. Por razones fundadas y a petición de parte interesada, se podrán establecer otras excepciones.

Todas las excepciones deberán ser autorizadas expresamente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

C) El porcentaje de personas empleadas a través de las modalidades establecidas en la presente ley no podrá exceder el 20% (veinte por ciento) de la plantilla permanente en la empresa.

Aquellas empresas con menos de 10 trabajadores podrán contratar un máximode 2 personas. El límite de contratación podrá modificarse cuando se trate de empresas en expansión o en período de instalación y de puestos de trabajo nuevos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

#### Artículo 7

(Condiciones).- Podrán ser contratadas bajo las modalidades preceptuadas en la presente ley las personas jóvenes a partir de los 15 años y hasta la edad máxima establecida para cada una de las modalidades previstas en las Secciones Segunda, Tercera y Cuarta del presente Capítulo. En caso de ser contratadas personas menores de 18 años de edad se las protegerá contra el desempeño de cualquier tipo de trabajo peligroso, nocivo para su salud o para su desarrollo físico, espiritual, moral o social, prohibiéndose todo trabajo que no le permita gozar de bienestar en compañía de su familia o responsables o que entorpezca su formación

educativa, siendo de aplicación las demás disposiciones del Capítulo XII del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004 y sus modificativas).

En caso de los menores de 18 años de edad deberán contar con el carné de

trabajo habilitante otorgado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruquay.

En la relación laboral de las y los trabajadores jóvenes podrá preverse un plazo de prueba por un plazo no mayor de un mes.

El salario y las condiciones de trabajo de las personas jóvenes contratadas se ajustarán a lo dispuesto en las leyes, laudos y convenios colectivos vigentes.

#### Artículo 8

(Seguridad social).- Las y los jóvenes que se contraten bajo las modalidades previstas en las Secciones Segunda a Cuarta del presente Capítulo, deberán ser inscriptos en los organismos de seguridad social, gozando de todos los derechos y beneficios establecidos en las normas laborales vigentes y de todas las prestaciones de seguridad social, incluyendo el derecho al Seguro Nacional de Salud.

En materia de seguro por desempleo se regirán por la normativa vigente.

#### Artículo 9

(Autorización).- El Poder Ejecutivo reglamentará el mecanismo de autorización y fiscalización de las modalidades contractuales establecidas en las Secciones Segunda a Quinta del presente Capítulo.

#### Artículo 10

(Régimen de estímulos para las empresas).— Las empresas privadas que empleen jóvenes bajo las modalidades establecidas en el presente Capítulo gozarán de los siquientes beneficios:

- A) En la modalidad de trabajo protegido y promovido prevista en los artículos 16 a 18 de la presente ley, se establece un subsidio parcial del salario del beneficiario en los términos de las normas aplicables al programa Objetivo Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- B) En la modalidad de primera experiencia laboral regulada en el artículo 12 de la presente ley, se establece un subsidio de hasta el 25% (veinticinco por ciento) de las retribuciones mensuales del trabajador sujetas a montepío. El monto máximo de subsidio será el 25% (veinticinco por ciento) calculado sobre la base de \$ 10.800 (diez mil ochocientos pesos uruguayos). El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social determinará, dentro de ese máximo, una graduación tomando en cuenta la situación familiar, social y económica del beneficiario, el tiempo de trabajo y la presentación de planes de capacitación por la empresa en relación con el beneficiario.
- C) En la modalidad de práctica laboral para egresados prevista en los artículos 13 a 15 de la presente ley el subsidio consistirá en el 15% (quince por ciento) de las retribuciones mensuales del trabajador sujetas a montepío. El monto máximo de subsidio será el 15% (quince por ciento) calculado sobre la base de \$ 10.800 (diez mil ochocientos pesos uruguayos).
- D) Utilización gratuita de los servicios de selección y seguimiento ofrecidos a través de los organismos responsables de ejecutar los respectivos programas de empleo juvenil y de trabajo adolescente protegido.
- E) Un mecanismo de etiquetado que el Poder Ejecutivo establecerá para las empresas que participen en cualquiera de las modalidades contractuales previstas. La reglamentación regulará las características de dicho etiquetado.
- F) Difusión de la participación de la empresa y su marca, por medio de los canales de comunicación que dispongan los organismos públicos

involucrados.

El monto base del cálculo de los subsidios establecidos en los literales B) y C) se actualizará en enero de cada año, de acuerdo a la variación del valor del Índice Medio de Salarios.

Los subsidios establecidos en los literales A), B) y C) de este artículo y en los artículos 25 y 26 de la presente ley, y los recursos humanos y materiales para las tareas de selección y seguimiento de los beneficiarios, se financiarán con cargo al Fondo de Reconversión Laboral previsto en los artículos 17 de la Ley N° 18.406, de 24 de octubre de 2008, y 593 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, administrado por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.(\*)

#### (\*) **Notas:**

Inciso final **redacción dada por:** Ley N° 19.438 de 14/10/2016 artículo 90. Inciso final **ver vigencia:** Ley N° 19.438 de 14/10/2016 artículo 2.

**TEXTO ORIGINAL:** Ley N° 19.133 de 20/09/2013 artículo 10.

#### Artículo 11

(Deberes genéricos del empleador).— Las empresas contratantes deberán colaborar con la formación y capacitación de los jóvenes en todas las modalidades de promoción del trabajo decente juvenil. Asimismo, deberán extender una constancia que acredite la experiencia realizada por el joven en el puesto de trabajo así como la asistencia, el comportamiento, el desempeño en el trabajo y las competencias adquiridas.

#### Sección Segunda

De los contratos de primera experiencia laboral

#### Artículo 12

(Plazo y condiciones).— Las contrataciones de primera experiencia laboral no podrán ser inferiores a seis meses ni exceder de un año. El joven beneficiario podrá ser contratado bajo esta modalidad por una sola vez. Podrán ser contratadas bajo esta modalidad las personas jóvenes de entre 15 y 24 años de edad que no hayan tenido experiencia formal de trabajo, por un plazo mayor a noventa días corridos. A efectos de dicho cómputo, no se tomarán en cuenta los aportes realizados en el marco de la participación en programas de trabajo protegido y promovido.

#### Sección Tercera De la práctica laboral para egresados

#### Artículo 13

(Plazo y condiciones).— Las contrataciones de práctica laboral para egresados podrán ser convenidas entre empleadores y jóvenes de hasta 29 años de edad, con formación previa y en busca de su primer empleo vinculado con la titulación que posean, con el objeto de realizar trabajos prácticos complementarios y aplicar sus conocimientos teóricos y por un plazo entre seis meses y un año.

Ningún joven podrá ser contratado bajo la modalidad de práctica laboral para egresados en la misma o distinta empresa por tiempo superior a doce meses en virtud de la misma titulación.

#### **Artículo 14**

(Instituciones educativas).— La contratación de práctica laboral para egresados solo podrá concertarse cuando el joven trabajador acredite, fehacientemente, haber egresado de centros públicos o privados habilitados de enseñanza técnica, comercial, agraria o de servicios, en la forma y las condiciones que establezca la reglamentación.

El Poder Ejecutivo podrá establecer, por vía reglamentaria, otras instituciones que habiliten la contratación bajo la presente modalidad.

#### **Artículo 15**

(Correspondencia formación/trabajo).- El puesto de trabajo y la práctica laboral para egresados deberán ser, en todos los casos, adecuados al nivel de formación y estudios cursados por el joven practicante.

Sección Cuarta Del trabajo protegido joven

#### **Artículo 16**

(Definición).- Será considerado trabajo protegido joven el desarrollado en el marco de programas que presenten alguno de los siguientes componentes:

- A) Un acompañamiento social de los beneficiarios que comporte asimismo la supervisión educativa de las tareas a realizarse.
- B) Subsidios a las empresas participantes.
- C) Capacitación al joven.

Los programas podrán combinar etapas formativas en el aula con etapas laborales a realizar en empresas del sector productivo en forma simultánea o alternada.

#### **Artículo 17**

(Ámbito subjetivo).- Los programas de trabajo protegido tendrán como beneficiarios a jóvenes menores de 30 años de edad, en situación de desempleo, pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad socio-económica.

La determinación de la situación de vulnerabilidad socio-económica se realizará en los términos del artículo  $2^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  18.227, de 22 de diciembre de 2007 y su reglamentación.

#### Artículo 18

(Plazo del contrato).- El plazo de la contratación deberá estar en función de los cometidos del programa respectivo, y no podrá ser inferior a seis meses ni exceder los dieciocho meses.

#### Sección Quinta

De la práctica formativa en empresas

#### Artículo 19

(Definición).- La práctica formativa en empresas es aquella que se realiza en el marco de propuestas o cursos de educación, formación y/o capacitación laboral de entidades educativas o formativas, con el objeto

de profundizar y ampliar los conocimientos de forma que permita al o a la joven aplicar y desarrollar habilidades, conocimientos y aptitudes adquiridas en la formación y que son requeridas por la realidad productiva.

El Poder Ejecutivo fijará los requisitos que deberán cumplir las propuestas o cursos de educación, formación y/o capacitación laboral para participar en la presente modalidad.

#### Artículo 20

(Condiciones).- La institución educativa y la empresa acordarán por escrito las condiciones de trabajo del o de la joven, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La práctica formativa no podrá exceder de un máximo de ciento veinte horas, ni representar más del 50% (cincuenta por ciento) en la carga horaria total del curso, sin que sea menester contar con una remuneración asociada al trabajo realizado.

Las instituciones educativas que desarrollen propuestas de práctica formativa en empresas que requieran más de ciento veinte horas o cuando las horas necesarias de pasantía representen más del 50% (cincuenta por ciento) en la carga horaria total del curso deberán justificar por escrito las razones de dicha extensión, petición que será evaluada por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura, a efectos de su eventual autorización.

Los y las jóvenes que realicen estas prácticas formativas deberán estar cubiertos por el Banco de Seguros del Estado. La empresa deberá contribuir en la formación del joven durante el desarrollo de la práctica formativa en la empresa. Al finalizar la práctica, la empresa deberá brindar al o a la joven una constancia de la realización de la misma, así como una evaluación de su desempeño, la que remitirá asimismo a la institución educativa que corresponda. (\*)

#### (\*)Notas:

Redacción dada por: Ley N° 19.355 de 19/12/2015 artículo  $\frac{764}{2015}$ . Ver vigencia: Ley N° 19.355 de 19/12/2015 artículo 3.

**TEXTO ORIGINAL:** Ley N° 19.133 de 20/09/2013 artículo  $\underline{20}$ . CAPÍTULO IV

DE LA PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL EN EL ESTADO Y EN PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

Sección única

De los contratos de primera experiencia laboral

#### Artículo 21

(Organismos competentes para su otorgamiento).— El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, el Instituto Nacional de la Juventud, la Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional podrán acordar contrataciones de primera experiencia laboral con organismos públicos estatales o no estatales.

#### (\*) **Notas:**

Ver en esta norma, artículo: 22.

#### Artículo 22

(Condiciones especiales).- Los contratos de primera experiencia laboral a que refiere el artículo anterior de la presente ley, se regularán por las

siguientes condiciones especiales:

- A) El salario a abonar será el previsto en el artículo 51 de la Ley  $N^{\circ}$  18.719, de 27 de diciembre de 2010, para el caso de los becarios.
- B) La duración del tiempo de trabajo no podrá exceder de treinta horas semanales.

#### Artículo 23

(Acciones de discriminación positiva). Los organismos del Estado y las personas públicas no estatales deberán contratar jóvenes bajo la modalidad de primera experiencia laboral, en un número al menos equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de sus contrataciones anuales de becarios y pasantes. (\*)

A excepción de la Administración Nacional de Educación Pública que podrá hacerlo en un número al menos equivalente al 20% (veinte por ciento).(\*)

El 50% (cincuenta por ciento) del total de contrataciones de primera experiencia laboral beneficiará a mujeres jóvenes, el 8% (ocho por ciento) a personas jóvenes afrodescendientes, el 4% (cuatro por ciento) a personas jóvenes con discapacidad y el 2% (dos por ciento) a personas transexuales.

Los porcentajes mínimos no serán exigibles si no existiera un número suficiente de postulantes presentados en los llamados.

El Poder Ejecutivo determinará por vía reglamentaria los mecanismos de verificación del cumplimiento de los deberes establecidos en la presente disposición.

#### (\*)Notas:

Inciso 1°) y 2°) redacción dada por: Ley N° 19.438 de 14/10/2016 artículo 117.

Inciso 1°) ver vigencia: Ley  $N^{\circ}$  19.438 de 14/10/2016 artículo 2.

**TEXTO ORIGINAL:** Ley N° 19.133 de 20/09/2013 artículo  $\underline{23}$ . **CAPÍTULO V** 

DE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LAS PERSONAS JÓVENES TRABAJADORAS

Sección única

#### Artículo 24

(Continuidad en los estudios).- El Estado deberá promover la compatibilidad de las actividades laborales de los jóvenes con la continuidad de sus estudios.

#### **Artículo 25**

(Reducción del horario por estudio).— Los empleadores que reduzcan el horario de aquellos trabajadores de entre 15 y 24 años de edad que se encuentren cursando estudios curriculares de educación primaria, secundaria básica o superior, educación técnico profesional superior, enseñanza universitaria de grado y terciaria de naturaleza pública o privada habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, realizando cursos en el marco del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional u otros reconocidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, podrán optar por uno de los siguientes beneficios:

- A) Un subsidio del 20% (veinte por ciento) del valor de la hora de trabajo, en caso de reducción de una hora en la jornada laboral.
- B) Un subsidio del 40% (cuarenta por ciento) del valor de cada hora de trabajo, en caso de reducción de dos horas en la jornada laboral. La jornada resultante de la reducción del tiempo de trabajo no podrá ser inferior a cuatro horas diarias.

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de acceso y mantenimiento de los beneficios establecidos.

#### (\*) Notas:

Ver en esta norma, artículos: 26 y 27.

#### Artículo 26

(Subsidio a la licencia por estudio).— Los empleadores que otorgaren hasta ocho días de licencia por estudios adicionales a los preceptuados en la Ley N $^{\circ}$  18.458, de 2 de enero de 2009, a trabajadores de entre 15 y 24 años de edad que se encuentren cursando los estudios curriculares a que refiere el artículo 25 de la presente ley, percibirán un subsidio equivalente al 40 $^{\circ}$  (cuarenta por ciento) del salario correspondiente a cada día de licencia adicional concedida.

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de acceso y mantenimiento de los beneficios establecidos.

#### Artículo 27

(Compatibilización con los horarios de estudios).— Los empleadores no podrán establecer un régimen de horario rotativo a aquel personal de entre 15 y 24 años de edad que se encuentre cursando los estudios determinados en el artículo 25 de la presente ley. Por razones fundadas, la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá disponer excepciones a lo anteriormente expresado. En los menores de 18 años de edad las excepciones las otorgará el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

Las entidades educativas o formativas ante las que el o la joven acredite fehacientemente que realiza actividad laboral, en caso de contar con la oferta de cursos necesaria, deberá acceder a las solicitudes de cambios de horarios de cursos para que el o la joven pueda compatibilizar el trabajo y el estudio.

#### CAPÍTULO VI DE LOS EMPRENDIMIENTOS JUVENILES

#### Artículo 28

(Definición).- Por emprendimiento juvenil se entiende a toda iniciativa de tipo productivo en el cual se cumplan las siguientes condiciones:

- A) Que la dirección del emprendimiento sea ejercida por un o una joven, o que intervengan en ella al menos un 51% (cincuenta y uno por ciento) de jóvenes de entre 18 y 29 años de edad.
- B) Que el emprendimiento no tenga más de 5 años de iniciado.

#### Artículo 29

(Financiamiento).— Los organismos crediticios del Estado y las personas públicas no estatales podrán formular programas de acceso al crédito para el fomento de emprendimientos juveniles, con intereses y plazos de exigibilidad preferenciales.

#### Artículo 30

(Asistencia técnica).- Los organismos del Estado y las personas públicas

no estatales podrán formular programas de asistencia técnica para el desarrollo de emprendimientos productivos juveniles.

#### Artículo 31

(Cooperativas sociales juveniles).— Las cooperativas sociales creadas al amparo de la Ley  $N^{\circ}$  17.978, de 26 de junio de 2006, gozarán de los beneficios establecidos en el presente Capítulo, en cuanto no contradigan los beneficios otorgados por el artículo 7 $^{\circ}$  de dicha ley.

#### CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

### Artículo 32

Deróganse la Ley N $^{\circ}$  16.873, de 3 de octubre de 1997, y la Ley N $^{\circ}$  18.531, de 14 de agosto de 2009, y demás disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

JOSÉ MUJICA - EDUARDO BRENTA - EDUARDO BONOMI - LUIS ALMAGRO - FERNANDO LORENZO - ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO - RICARDO EHRLICH - PABLO GENTA - ROBERTO KREIMERMAN - SUSANA MUÑIZ - TABARÉ AGUERRE - LILIAM KECHICHIAN - FRANCISCO BELTRAME - DANIEL OLESKER



# Ley de Empleo Juvenil

Nº 19.133

Más oportunidades para los/as jóvenes Más posibilidades para su empresa







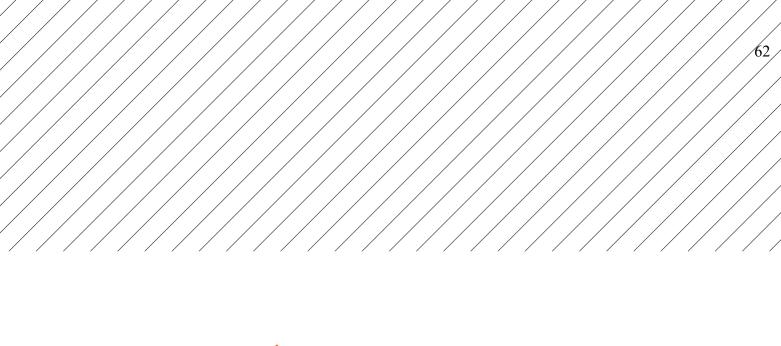












# ¿QUÉ ES LA LEY DE EMPLEO JUVENIL?

La LEJ es un instrumento que tiene como objetivo promover el trabajo decente de las personas jóvenes de 15 a 29 años, incentivando la mejora de su empleabilidad y promoviendo la compatibilización del estudio con el trabajo.

Se ofrecen subsidios a empleadores y beneficios ajóvenes

Otros componentes de la ley:

- Primera Experiencia Laboral en el Estado y Personas Públicas no Estatales.
- **Emprendimientos juveniles.**



# EN EL MARCO DE LA LEY?

Subsidios otorgados a través del Banco de Previsión Social(BPS).

Acceder a los servicios intermediación laboral sin costo. Esto incluye la preselección de personal y el seguimiento de la inserción laboral de los/as trabajadores/as incorporados/as en el marco de la Ley.

Postulación directa de la empresa. Toda empresa podrá ser beneficiaria de los subsidios de la Ley, siempre que el personal joven que postule en forma directa reúna los requisitos establecidos por lanormativa.

Etiquetado y difusión de la participación de la empresa y su Marca.

## **REQUISITOS GENERALES PARA LA EMPRESA EMPLEADORA**

- Acreditar estar en situación regular de pagos con las contribuciones especiales de la seguridad social.
- \* Registrarse en plataforma Vía Trabajo: http://viatrabajo.mtss.gub.uy
- El porcentaje de personas empleadas por alguna o varias modalidades comprendidas en esta Ley no podrá exceder el 20% de la plantilla permanente de la empresa.
- Para nuevas contrataciones la empresa no podrá haber rescindido contratos laborales para el desempeño de tareas o funciones similares a las que realizará el /la joven contratado/a.
- No haber enviado al seguro de desempleo durante los 90
- días anteriores a la contratación (para funciones y tareas similares a las que se contratará).

•



### **VIA TRABAJO**

# http://viatrabajo.mtss. gub.uy





MODALIDADES
Nuevas Contrataciones
Primera Experiencia Laboral
Trabajo Protegido Joven
Práctica Laboral para Egresados/as
Formativa
Práctica Formativa en Empresas
Promoción de los estudios de los/as trabajadores/as jóvenes
Reducción de la jornada de trabajo por estudio
Licencia por estudio adicional

		67

# **PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL**

- Personas jóvenes entre 15 y 24 años sin experiencia laboral formalprevia mayor a 90 días corridos de aportes.
- \* Subsidio del 25% de las retribuciones mensuales del trabajador. Elsubsidio tendrá un tope de \$U 13.567.
- La empresa percibirá el subsidio por un periodo mínimo de 6 meses y un máximo de 12 meses.

### TRABAJO PROTEGIDO JOVEN

- Personas jóvenes entre 15 y 29 años que se encuentren en situación de desempleo al momento de ser contratados/as y que pertenezcan a hogares en situación de vulnerabilidad socio-económica.
- El subsidio será del 80% (mujeres) y de 60% (varones) del salario mensual del/la trabajador/a. El subsidio tendrá un tope de dos (2) Salarios Mínimos Nacionales para su cálculo.
- Subsidio a la capacitación de entre 2.5 y 3 SMN (para varones y mujeres respectivamente).
- La empresa percibirá el subsidio por un mínimo de 6 meses un máximo de 18 meses.

	69/
PRÁCTICA LABORAL PARA EGRESADOS/AS	

- Personas jóvenes entre 15 y 29 años que hayan culminado sus estudios curriculares y que estén buscando su primer empleo vinculado con la titulación obtenida.
- Subsidio del 15% de las retribuciones mensuales del/latrabajador/a considerando un tope de \$U 13.567.
- La empresa percibirá el subsidio por un mínimo de 6 meses y un máximo de 12 meses.

		70

# **PRÁCTICA FORMATIVA EN EMPRESAS**

- Personas jóvenes entre 15 y 29 años que estén estudiando y en el marco de la propuesta educativa requieran realizar una práctica formativa.
- Única modalidad que no exigeremuneración.
- La Práctica no podrá superar las 60 hs. ni representar más del 25% de la carga horaria total del curso.

REDUCCIÓN DEL HORARIO DE TRABAJO POR ESTUDIO
Jóvenes estudiantes entre 15 y 24 años.
• En el caso de reducir una hora la jornada de trabajo, se subsidiará el 20% del valor de la hora .

- Se subsidiará el 40% del valor de cada hora de trabajo en caso de reducción de dos (2) horas de la jornada laboral.
- La reducción de la jornada podrá solicitarse por un mínimo de 1 semana y un máximo de 2 meses, en el período de 1 año.
- La reducción del horario de trabajo se realizará en acuerdo entre el/la trabajador/a y la empresa.

# LICENCIA POR ESTUDIO ADICIONAL

- Jóvenes estudiantes entre 15 y 24 años.
- Se subsidiará el 40% del salario correspondiente a cada día de licencia adicional a la establecida en la Ley Nº 18.458 para las instituciones educativas comprendidas.
- Tiempo de subsidio: 8 días adicionales máximo.
- La Ley N° 19.133 amplia las instituciones educativas a cursos de educación no formal.
- El MTSS reglamentará las formas de acceso alsubsidio.



### **CONTACTOS:**

### Unidad de Gestión de la LEJ | Departamento de Empleo Juvenil DINAE-MTSS 1928 Int. 1910 y 1911

leyempleojuvenil@mtss.gub.uy

Centros Públicos de Empleo:

http://www.mtss.gub.uy/web/mtss/e mpleo



## Ley de Empleo Juvenil № 19.133

## Modalidades contractuales aplicables al sector privado de actividad

	The second secon	APPLICATE COMMUNICATION COMMUNICATION OF THE COMMUN	
Población objetivo	Subsidios	Tiempo	Requisitos
lávenes entre 15 y 24 años sin experiencia Subsidio del 25% de las laboral formal previa mayor a 90 días retribuciones mensuales del corridos de aportes.  Para contabilizar los aportes a la Seguridad se cutualizará anualmente por el Social, no se tomará en cuenta los aportes preparendos por la participación en Programas de Trabajalo Protegido. (Programa La empresa podrá contratar bajo Objetivo empleo, Programa Uruguay esta modalidad hasta un 20% de su plantilla.	experiencia Subsidio del 25% de las Tiempo de percibirá e trabalador sujetas a monteplo con 12 meses. Seguridad e actualizará anualmente por el Tiempo de saportes indice Medio de Salario (IMS).  Glorgrama La empresa podrá contratar bajo esta modalidad hasta un 20% de su plantilla.	experiencia Subsidio del 25% de las Tempo de subsidio: la empresa Generales: a 90 dias retribuciones mensuales del percibirá el subsidio por un máximo de a. Estar intrabaldor sujetas a montepio con 12 meses.  Seguridad se actualizará anualmente por el Tempo del contrato: El contrato se subcirio (IMS).  Impositiva subcirio de Calario (IMS).  Impositiva de la contrato se actualizará anualmente por el Tempo del contrato: El contrato se indire Medio de Salario (IMS).  Impositiva subcirio de Salario (IMS).  Impositiva de subsidio de aquellas esta modalidad hasta un 20% de su su plantilla.  In positiva de subsidio empresa podrá mantener al joven en de aquellas plantilla.  In positiva de subsidio empresa podrá mantener al joven en de aquellas por esta modalidad hasta un 20% de su su plantilla pero sin percibir el subsidio días anterirendo día día de día día día día de día	Subsidio del 25% de las Tiempo de subsidio: la empresa Generales: retribuciones mensuales del percibirá el subsidio por un máximo de a. Estar inscripto en el Banco de Previsión Social, en la Dirección General Impositiva y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y encontrarse en situación regular de pago con los certificados correspondientes. Vigentes  Indice Medio de Salario (IMS). La empresa podré contratar bajo entresa podrá mantener al joven en de aquellas rescisiones fundadas en notoria mala conducta.  La empresa podré contratar bajo empresa podrá mantener al joven en de aquellas rescisiones fundadas en notoria mala conducta.  Social y encontrarse en situación regular de pago con los certificados correspondientes.  La empresa podré contratar bajo empresa podrá mantener al joven en de aquellas rescisiones fundadas en notoria mala conducta.  Social y encontrarse en situación regular de pago con los certificados correspondientes.  Tempo del contrato: El contrato se inmitimo de 6 b. No haber rescisiones fundadas en notoria mala conducta.  Social y encontrarse en situación regular de pago con los certificados correspondientes.  Tempo del contrato: El contrato se inmitimo de 6 b. No haber rescisiones fundadas en notoria mala conducta.  Social y encontrarse en situación regular de pago con los certificados correspondientes.  Tempo del contrato: El contrato se inmitimo de 6 b. No haber rescisiones fundadas en notoria mala conducta.  Social y encontratas de contratación de encontratada con los certificados correspondientes.

Población objetivo  Subsidio del 60% para jóvenes varones u 80%. Tiempo de subsidio, la empresa Generales:  Acerdica de empleo por un periodo minno Minimos Nacionales en valores vigentes al máximo de 18 meses.  Acerdica desembleo por un periodo minno Minimos Nacionales en valores vigentes al máximo de 18 meses.  Tiempo de contrado en el Banco de Pevalón Social, en la Dirección General desembleo por un periodo minno Minimos Nacionales en valores vigentes al máximo de 18 meses.  Tiempo de contrado en el Banco de Pevalón Social, en la Dirección General máximo de 18 meses.  Tiempo de contrado en el Banco de Pevalón Social, en la Dirección General máximo de 18 meses.  Tiempo de subsidio por un periodo minno Nacionales en valores vigentes al máximo de 18 meses.  Tiempo de contrado en la Banco de Pevalón Social, en la Dirección General máximo de 18 meses la guales o similares tareas o funciones que la persona jouen a ser contratada, secundaria) incomplero.  Salardos Minimos Nacionales para Epresados  Práctica Laboral para Egresados  Tiempo de subsidio por cua modalidad.  Asa un 20% de su plantilla.  Tiempo de subsidio por un máximo o de subsidio la empresa podrá antanien por un máximo de perioda esta contratación.  Subsidios Districtores mensuales Tiempo de subsidio la empresa generales previstos para Primera formación que por el IMS.  Tiempo de perioda el subsidio por un máximo de perioda de subsidio por un máximo de perioda el subsidio por un máximo de perioda el subsidio por un máximo de perioda de subsidio por un máximo de subsidio de perioda el subsidio por un máximo de perioda de subsidio por un máximo d	Trabajo Protegido Joven			
cue se Subsidio del 60% para jóvenes varones u 80% minimo Minimos Nacionales en valores vigentes al divogares momento de la contratación.  do año La empresa también podrá recibir un subsidio de entre dos y medio (2.5) varón y tres (3.) mujer Socio de entre dos y medio (2.5) varón y tres (3.) mujer so de entre dos minimos Nacionales para capacitación in situ por parte de la empresa.  La empresa podrá contratar bajo esta modalidad hasta un 20% de su plantilla.  Subsidios  Grandos  Subsidios  Subsidios  Augusta pase se actualizará anualmente nn que por el IMS.	Población objetivo	Subsidios	THE CONTRACT OF THE CONTRACT O	Requisitos
La empresa podrá contratar bajo esta modalidad subsidio por esa modalidad.  Práctica Laboral para Egresados  Población objetivo  Subsidios  Tiempo  Ti	Jóvenes entre 15 y 29 años, que se encuentren en situación de desempleo por un período mínimo de un año, pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad socio-económica y con hasta segundo año de bachillerato (5to. año de secundaria) incompleto.	Subsidio del 60% para jóvenes varones u 80% para jóvenes mujeres de hasta dos (2) Salarios Minimos Nacionales en valores vigentes al momento de la contratación.  La empresa también podrá recibir un subsidio de entre dos y medio (2.5) varón y tres (3.) mujer Salarios Minimos Nacionales para capacitación in situ por parte de la empresa.	Tiempo de subsidio: ia empresa percibirá el subsidio por un máximo de 18 meses. Tiempo del contrato: El contrato se deberá celebrar por un mínimo de 6 meses. Pasados los 18 meses la empresa podrá mantener al joven	Senerales: Estar inscripto en el Banco de Previsión Social, en la Dirección General mpositiva y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y encontrarse en ituación regular de pago con los certificados correspondientes vigentes.  No haber rescindido contratos laborales de trabajadores que realicen guales o similares tareas o funciones que la persona joven a ser contratada, con excepción de aquellas rescisiones fundadas en notoria mala conducta.
Población objetivo Subsidios Tiempo de subsidio: la empresa Generales; Aplican los mismos requisitos generales previstos para Primera formación previa y 29 años con Subsidio del 15% de las retribuciones mensuales Tiempo de subsidio: la empresa Generales; Aplican los mismos requisitos generales previstos para Primera formación previa y que estén del trabajador sujetas a montepio con el de percibirá el subsidio por un máximo. Experiencia Laboral y Trabajo Protegido Joven.  Específicos: Tiempo del contrato: El contrato se actualizara anualmente de 12 meses. Pasados los 12 meses la primera por un mínimo de 6 meses. Pasados los 12 meses la primera al joven en joven.  Específicos en la titulación que por el IMS.  Tiempo del contrato: El contrato se actualizara anualmente de 12 meses. Pasados los 12 meses la primera al joven en joven.  Específicos en la titulación y capacitación.  De deberá deberá acreditar fehacientemente haber egresado de centros sub plantilla pero si procibir el jove pero privados habilitados de enseñanza técnica, comercial, agraria o subsidio por esa modalidad.		La empresa podrá contratar bajo esta modalidad hasta un 20% de su plantilla.	cibir el	No haber realizado envios al seguro de desempleo durante los noventa (90) ilas anteriores a la contratación.
Publiación objetivo Subsidio del 15% de las retribuciones mensuales Tiempo de subsidio. Ia empresa Generales. Aplican los mismos requisitos generales previstos para Primera Jóvenes entre 15 y 29 años con Subsidio del 15% de las retribuciones mensuales Tiempo de subsidio. Ia empresa Generales. Aplican los mismos requisitos generales previstos para Primera Duscando su primer empleo i 1357 pesos. Esta base se actualizará anualimente de 12 meses.  Tiempo del contrato: El contrato se intulación que por el IMS.  Tiempo del contrato: El contrato se intulación que por el IMS.  Tiempo del contrato: El contrato se intulación y capacitación.  Tiempo del contrato se pasados fos 12 meses la comación y capacitación.  Tiempo del contrato se inversa podrá mantener al joven el contrato se inversa podrá mantener al joven el contrato se subsidio por esa modalidad.  Específicos:  La actividad laboral a desempeñar en cóncordancia con la deberá estar en cóncordancia con la deberá estar en cóncordancia con la promación y capacitación.  Tiempo del contrato: El contrato se inversa podrá mantener al joven el contrato se inversa podrá mantener al joven el contrato se públicos o privados habilitados de enseñanza técnica, comercial, agarala o públicos o privados habilitados de enseñanza técnica, comercial, agarala o	Práctica Laboral para Egresado	30	The second second control to the second seco	
Jovenes entre 15 y 29 años con Subsidio del 15% de las retribuciones mensuales Tiempo de subsidio: la empresa Generales: Aplican los mismos requisitos generales previstos para Primera formación previa y que estén del trabajador suprtas a montepio con el de percibirá el subsidio por un máximo Experiencia Laboral y Trabajo Protegido Joven.  Específicos:  Tiempo del contrato: El contrato se la actividad laboral a desempeñar deberá estar en cóncordanda con la deberá celebrar por un mínimo de 6 mación y capacitación.  Tiempo del contrato: El contrato se la actividad laboral a desempeñar deberá estar en cóncordanda con la deberá celebrar por un mínimo de 6 mación y capacitación.  Deses. Pasados los 12 meses la loven.  Su plantilla pero si por estina de la percipira por esa modalidad os privados habilitados de enseñanza técnica, comercial, agraria o subsidio por esa modalidad.	Población objetivo	Subsidios	Tiempo	Requisitos
	Jóvenes entre 15 y 29 años con formación previa y que estén buscando su primer empleo vinculado con la titulación que posee.	Subsidio del 15% de las retribuciones mensuales del trabajador sujetas a montepio con el de 13.567 pesos. Esta base se actualizara anualmente por el IMS.	Tiempo de subsidio: la empresa percibirá el subsidio por un máximo de 12 meses. Tiempo del contrato: El contrato se deberá celebrar por un mínimo de 6 meses. Pasados los 12 meses la empresa podrá mantener al joven en su pántilla pero sin percibir el subsidio por esa modalidad.	Generales: Aplican los mismos requisitos generales previstos para Primera Experiencia Laboral y Trabajo Protegido Joven.  Específicos:  a. La actividad laboral a desempeñar deberá estar en cóncordancia con la formación y capacitación.  b. Se deberán adecuar las tareas con el nivel de formación y estudios del joven.  c. El joven deberá acreditar fehacientemente haber egresado de centros públicos o privados habilitados de enseñanza técnica, comercial, agraria o

Práctica Formativa en Empresas	as		
Población objetivo	Subsidios	Tiempo	Requisitos
Jóvenes entre 15 y 29 años que estén estudiando y buscando realizar una práctica laboral relacionada con sus estudios.	que estén No recibe subsidio.  Tiempo de la práctica: la práctica al antactor una no poorá exceder las 60/ns.  con sus Única modalidad que permite la no totales del curso ni superar el remuneración.	Tiempo de la práctica: La práctica Generales: Aplican los mismos ren no podrá exceder las 60hrs. Laboral y Trabajo Protegido Joven. totales del curso ni superar el 25% de la carga horaria total del Específicos:	Tiempo de la práctica: La práctica Generales: Aplican los mismos requisitos generales previstos para Primera Experiencia no pocrá exceder las 60hrs. Laboral y Trabajo Protegido Joven. totales del curso ni superar el 25% de la carga horaria total del Específicos:
		mismo.	a. La práctica formativa deberá permitir, al joven aplicar y desarrollar conocimientos y habilidades adquiridas en el marco de los cursos de educación y formación.
			b. La empresa deberá registrar al joven en el Banco de Seguros del Estado y en el BPS con un Vinculo Funcional específico.

## Promoción de los Estudios de las personas jóvenes trabajadoras

Pohlación Ohietivo	Subsidios	Tioman	License
- 1		odina	requisitos
Jóvenes estudiantes entre 15 a 24	Se subsidiará el 20% del valor hora	Tiempo de subsidio:	Jóvenes estudiantes entre 15 a 24 Se subsidiará el 20% del valor hora Tiempo de subsidio: Generales. Aplican los mismos requisitos generales previstos para Primera Experiencia Laboral y Trat
años.	de trabajo en caso de reducción de podrá solicitarse por el Protegido Joven.	podrá solicitarse por el	Protegido Joven.
	una hora de la jornada laboral.	mínimo de 1 semana y	
		un máximo de 2 meses Específico:	Específico;
	Se subsidiará el 40% del valor de en el lapso de 1 año.	en el lapso de 1 año.	
	cada hora de trabajo en caso de		a. La jornada laboral resultante de la reducción horaria no podrá ser inferior a las 4 horas diarias.
	reducción de dos horas en la		
	Jornada laboral.		<ul> <li>b. El joven deberá presentar una constancia de estudios.</li> </ul>

Empleo Juvenil   Unidad de Gestión de la LEJ	Doblación objetivo	Confessions		The state of the s
be setudiantes entre 15 a 24 Se subsidiará el 40% del salario Tiempo de subsidio. 3 Generales. Aplican los mismos requisitos generales previstos para Primera Experiencia Laboral y Traba adicionales a cada día de días adicionales a los establecidos por la ley Nº 18.458 de fecha 02/01/09.  Los días que se subsidiarán son adicionales a los establecidos por la ley Nº 18.458 de fecha 02/01/09.  Contacto:  Departamento de Empleo Juvenil   Unidad de Gestión de la LEJ  DINAE-MTSS  Tel. 1928 Int. 1916 / 1911 - leyempleojuvenil@mtss.gub.uy	romación objetivo	Substatos	lempo	Requisitos
	Jóvenes estudiantes entre 15 a años.		del salario Tiempo de subsidio: 8 la día de dias adicionales ia. naximo.	Generales: Aplican los mismos requisitos generales previstos para Primera Experiencia Laboral y Traba Protegido Joven.
				Especificos:
				a. Los días que se subsidiarán son adicionales a los establecidos por la ley Nº 18.458 de fecha 02/01/09.
				b. Los y las jóvenes a efectos del goce de esta licencia por estudio adicional deberán cumplir los mism requisitos establecidos nor la lev anteriormenta mencionada y mescantación una constrancia do estudios
Departamento de Empleo Juvenil   Unidad de Gestión de la LEJ  DINAE-MTSS  Tel. 1928 Int. 1915 / 1911 - leyempleojuvenil@mtss.gub.uy	Contacto:			
DINAE-MTSS Tel. 1928 Int. 1910 / 1911 - leyempleojuvenil@mtss.gub.uy	Departamento de Emple	o Juvenil   Unidad de G	iestión de la LEJ	
Tel. 1928 Int. 1910 / 1911 - leyempleojuvenil@mtss.gub.uy	DINAE-MTSS			
Tel. 1928 Int. 1913 / 1911 - leyempleojuvenil@mtss.gub.uy				
	Tel. 1928 Int. 1910 / 191	.1 - leyempleojuvenil@r	mtss.gub.uy	
				``

Emplea

- 1 ¿Qué es la Ley de Empleo Juvenil?
- 2 ¿Dónde puedo obtener información y asesoramiento acerca de la Ley?
- 3 ¿Qué beneficios brinda la Ley?
- 4 ¿Qué subsidios brinda la Ley?
- 5 ¿Qué jóvenes pueden ser contratados/as bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral?
- 6 ¿Qué jóvenes pueden ser contratados/as por la modalidad de Trabajo Protegido Joven?
- 7 ¿Qué jóvenes pueden ser contratados/as por la modalidad de Práctica Laboral para Egresados?
- 8 ¿Qué jóvenes pueden ser contratados/as por la modalidad de Práctica Formativa en empresas?
- 9 ¿Qué jóvenes pueden beneficiarse de la Reducción de la Jornada de Trabajo y de la Licencia Adicional por estudio?
- 10 ¿Cuáles son los requisitos generales que deben cumplir las empresas?
- 11 ¿Qué debe hacer la empresa si decide contratar por la Ley?
- 12 La empresa, ¿dónde debe presentar la documentación?
- 13 ¿Existe un límite de contrataciones en el marco de la Ley?
- 14 La empresa, ¿cómo recibe el subsidio?
- 15 ¿Se pueden contratar adolescentes en el marco de la Ley?
- 16 ¿Cómo se tramita el Carné Laboral Adolescente?
- 17 ¿Cómo se seleccionan las personas jóvenes en el marco de la Ley?
- 18 ¿La Ley prevé un período de prueba para las personas jóvenes contratadas?
- 19 ¿La empresa puede contratar a un familiar del titular de la misma?



Modalidad	Porcentaje de subsidio	Cálculo del subsidio
Primera Experiencia Laboral	Hasta 25%	Sobre la base de la retribución mensual de las personas jóvenes sujeta a montepío. El monto máximo de dicho subsidio será el 25% sobre la base de cálculo de \$U 13.567, que se actualizará anualmente por el índice medio de salarios.
Trabajo Protegido Joven	trabajadoras y el 60 % varones	Sobre el salario a percibir por la persona, siempre que no supere el 60% u 80% de 2 salarios mínimos nacionales según si la persona contratada es varón o mujer, respectivamente.
Práctica Laboral para Egresados	15%	Sobre la base de la retribución mensual de la categoría correspondiente al cargo vinculado a los estudios de la persona joven. El monto de dicho subsidio será el 15% sobre la base de cálculo de \$U 13.567 que se actualizará anualmente por el índice medio de salarios.
Reducción de la Jornada de Trabajo para jóvenes estudiantes	en caso de reducción de una hora en la jornada laboral.	El período mínimo para hacer uso del beneficio es de una semana y el máximo de
Licencia Adicional por Estudio	40% del salario correspondiente a cada día de licencia adicional concedida.	Los días que se subsidiarán serán adicionales a los establecidos en la Ley Nº 18.458 y se otorgarán de acuerdo al régimen dispuesto en la misma.
		Para estudiantes de educación no formal, se otorgarán los 8 días establecidos en la Ley de Empleo Juvenil en los porcentajes



### 1 - ¿Qué es la Ley de Empleo Juvenil?

La Ley de Empleo Juvenil es un instrumento que tiene como objeto promover el trabajo decente de las personas jóvenes de 15 a 29 años, incentivando la mejora de su empleabilidad y promoviendo la compatibilización del estudio con el trabajo. Para ello la ley prevé beneficios y subsidios a los empleadores.

2 – ¿Dónde puedo obtener información y asesoramiento acerca de la Ley?

Unidad de Gestión – Ley de Empleo Juvenii DINAE-MTSS Juncal 1511 – 2do. piso Montevideo, Uruguay Tels. 1928 Int. 1910 y 1911

Correo electrónico: leyempleojuvenil@mtss.gub.uy

También se pueden contactar con el Centro Público de Empleo más cercano a su localidad.

### 3 - ¿Qué beneficios brinda la Ley?

La empresa podrá acceder al servicio de intermediación laboral sin costo. Esto incluye la preselección de personal y el seguimiento a la inserción laboral de los/as trabajadores/as incorporados. Asimismo, la empresa recibirá subsidios por contratar personas jóvenes en el marco de la Ley.

Los/as jóvenes podrán acceder a los beneficios de reducción del horario por estudio y a la licencia por estudio adicional. Siempre en acuerdo con el empleador quien recibirá subsidios por efectivizar estas acciones.

### 4 - ¿Qué subsidios brinda la Ley?

La ley brinda subsidios para nuevas contrataciones en tres modalidades, por reducción de carga horaria y por otorgamiento de licencia adicional por estudio.



mencionados.

5 - ¿Qué jóvenes pueden ser contratados/as bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral?

Jóvenes entre 15 y 24 años que no hayan tenido experiencia formal de trabajo previa por un plazo mayor a noventa días corridos.

6 - ¿Qué jóvenes pueden ser contratados/as por la modalidad de Trabajo Protegido Joven?

Jóvenes entre 15 y 29 años en situación de desempleo al momento de la contratación, pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad socio-económica.

7 - ¿Qué jóvenes pueden ser contratados/as por la modalidad de Práctica Laboral para Egresados?

Jóvenes entre 15 y 29 años que hayan culminado sus estudios curriculares y que estén buscando su primer empleo vinculado con la titulación obtenida.

8 - ¿Qué jóvenes queden ser contratados/as por la modalidad de Práctica Formativa en empresas?

Jóvenes entre 15 y 29 años de edad que estén estudiando y en el marco de la propuesta educativa requieran realizar una práctica formativa con el objetivo de profundizar y ampliar conocimientos. Esta modalidad permite la no remuneración.

- 9-2Qué jóvenes pueden beneficiarse de la Reducción de la Jornada de Trabajo y de la Licencia. Adicional per estudio?
- 1 Subsidio a la Reducción del horario por estudio: jóvenes trabajadores/as de entre 15 y 24 años que se encuentren estudiando, siempre en acuerdo con el empleador quien recibirá subsidios por efectivizar estas acciones.
- 2 Subsidio a la Licencia adicional por estudio: jóvenes trabajadores/as de entre 15 y 24 años que se encuentren estudiando. Estos/as jóvenes podrán hacer uso de hasta 8 días adicionales de licencia por estudio (habiendo usufructuado los comprendidos en el marco de la Ley Nº 18.458), en acuerdo con el empleador quien recibirá subsidios por efectivizar estas acciones.
- 10 ¿Cuales son los requisitos generales que deben cumplir las empresas?



- 1- Estar al día con el pago de obligaciones de leyes sociales (BPS), obligaciones tributarias (DGI) y Planilla de Control de Trabajo (MTSS).
- 2- Cumplir con los laudos establecidos por Consejos de Salarios.
- 3- No haber rescindido contratos laborales de trabajadores/as que realicen iguales o similares tareas o funciones que la persona joven a ser contratada, durante los 90 días anteriores a la contratación, con excepción de aquellas rescisiones fundadas en notoria mala conducta.
- 4- No haber realizado envíos al seguro de desempleo durante los 90 días anteriores a la contratación, para la categoría por la que se contrata.

### 11 - ¿Qué debe hacer la empresa si decide contratar por la Ley?

Debe ingresar y registrarse en la plataforma Vía Trabajo, <a href="http://viatrabajo.mtss.gub.uy">http://viatrabajo.mtss.gub.uy</a>, y/o comunicarse con el <a href="Centro Público de Empleo">Centro Público de Empleo</a> más cercano a su empresa quien lo asesorará y asistirá para el procedimiento de contratación de jóvenes.

Una vez registrada la empresa en Vía Trabajo, al manifestar interés por alguna de las modalidades de la Ley, podrá acceder a la documentación específica exigida por modalidad.

Si la empresa desea postular directamente a un/a joven, éste/a deberá estar previamente registrado/a en Vía Trabajo para que pueda completarse el formulario.

### 12 - La empresa, ¿dónde debe presentar la documentación?

Toda la documentación necesaria para tramitar la contratación de jóvenes a través de la Ley debe ingresarse on line en la plataforma Vía Trabajo. En ella se descargan y completan todos los documentos.

En los Centros Públicos de Empleo podrá solicitar asesoramiento.

La Unidad de Gestión de la Ley de Empleo Juvenil del MTSS será quien controle la documentación vinculada a la Ley.

### 13 - ¿Existe un límite de contrataciones en el marco de la Ley?

Sí. El máximo de contrataciones corresponderá al 20% de la plantilla del personal permanente de la empresa. Aquellas empresas con menos de 10 trabajadores/as, podrá contratar un máximo de 2 jóvenes.



Este límite de jóvenes a contratar podrá modificarse cuando se trate de empresas en expansión o en período de instalación y de puestos de trabajo nuevos, con previa autorización del DINAE-MTSS.

### 14 - La empresa, ¿cómo recibe el subsidio?

Mediante un crédito mediante la generación de un crédito para cancelar obligaciones corrientes ante el BPS, no pudiendo superar el 100% de las mismas. Para ello la empresa debe declarar al joven con el vínculo funcional específico correspondiente a la modalidad.

15 - ¿Se pueden contratar adolescentes en el marco de la Ley?

Sí. El INAU es quien otorga el Carné Laboral, el cual habilita a los adolescentes entre 15 y 17 años a trabajar.

16 - ¿Cómo se tramita el Carné Laboral Adolescente?

La empresa deberá entregarle al adolescente el Formulario del Empleador con los datos de la empresa, las tareas a desarrollar, la carga horaria y el lugar de trabajo. Dicho formulario lo firmará madre, padre o tutor y el/la joven lo presentará en las oficinas de Inspección del INAU. <u>Ver Formulario del Empleador</u>

17 - ¿Cómo se seleccionan las personas jóvenes en el marco de la Ley?

### A través de dos opciones:

- 1 Las empresas podrán realizar el proceso de selección de las personas jóvenes que desea contratar. Una vez seleccionados, deberá completar un Formulario de Postulación. La Unidad de Gestión analizará si los candidatos cumplen con los requisitos y notificará los pasos a seguir.
- 2 Los Centros Públicos de Empleo podrán realizar el proceso de preselección de las personas jóvenes. El empleador deberá registrarse en la plataforma Vía Trabajo y manifestar interés en emplear jóvenes. El Centro Público de Empleo más cercano se comunicará inmediatamente con su empresa para formalizar dicha solicitud y así comenzar el proceso.

18 - ¿La Ley prevé un período de prueba para las personas jóvenes contratadas?

Sí, de 30 días corridos a partir del ingreso del/la joven a la empresa.

19 - ¿La empresa puede contratar a un familiar del titular de la misma?



No. Las personas jóvenes que se contraten bajo cualquiera de las modalidades no podrán ser familiares de su empleador dentro del cuarto grado de consanguineidad y hasta el segundo de afinidad.





### Centros Públicos de Empleo

 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PARTES BROKES EXCENSIVE EXCE

Sograndad Series

- Dirección Nacional de Empleo
  - Comuna Canaria





### Principios fundamentales:

> El derecho al trabajo

Las personas como sujetos activos
La participación de actores públicos y privados
La calidad del trabajo

Desarrollo LocalSectorial

18ª Sesión Ordinaria





## Los Centros Públicos de Empleo son:

» Unidades territoriales, a través de las cuales se ejecutan las políticas activas de empleo, diseñadas por DINAE a nivel nacional. Se ejecutan en conjunto con los Gobiernos Departamentales. » Incorporan herramientas para facilitar el encuentro entre la demanda y la ofertade empleo, para promover la inserción en trabajos dependientes e independientes mediante la formación y el apoyo a emprendimientos productivos.

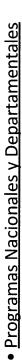




- Toda persona que se acerque a solicitar servicios de empleo y formación (mayores de 15 años).
- × Agentes del mundo del trabajo
- \* Instituciones educativas
- Actores sociales
- > Empresas







- → Oficinas Municipales
- > Organizaciones sociales
- » Mesas de desarrollo local
- Mesas de educación y trabajo
- Agendas de Diálogos por el empleo





# Atención descentralizada en las localidades del departamento

AtlantidaBarros BlancosToledoSuárez

Empalme Olmos
Nicolich





# Atención descentralizada en las localidades del departamento

• CePE Las Piedras:

> Canelones ciudad

> Sauce

Santa Lucia





# El CePE favorece el acceso al empleo mediante servicios de:

• Recepción e información:

respuesta acorde a la demanda o una derivación pertinente a otro servicio o • Consiste en trabajar con la solicitud de los/las usuarios/as, y brindar una institución.





## Orientación Laboral (individual y/o colectiva)

- » Su objetivo es acompañar a las personas para que puedan elaborar y gestionar sus Proyectos Ocupacionales, con la finalidad de mejorar su nivel de empleabilidad.
- > Para ello se realizan las siguientes acciones:
- Guiar y apoyar en la búsqueda de empleo (donde buscar, cómo buscar
  - Elaboración del Curricular Vitae
- **Entrevista laboral** 
  - Perfil laboral
- Habilidades para el trabajo
- » Elaboración de trayectorias formativas laboral
- Asesoramiento a trabajadores/as independientes





## **Emprendimientos Productivos:**

Fomenta y apoya el desarrollo de micro, pequeños medianos emprendimientos a través del asesoramiento a personas, empresas o grupos que desarrollan o desean iniciar actividades productivas ya sea de bienes o de servicios.

Gestiona el Programade Inversión Productiva, destinado al apoyo financiero para la compra de herramientas y maquinaria.

productivas en materia de gestión, comercialización y formalización, entre otras temáticas. - Realiza talleres de trabajo independiente destinados al fortalecimiento de unidades





### Intermediación Laboral:

Consiste en el encuentro entre la oferta y demanda, procurando la correspondencia entrelas necesidades de las personas que se encuentran en búsqueda de empleo y las del sector empleador.

» Preselección (individual y/o colectiva) a partir del perfil de cargo

Seguimiento a la inserción laboral

» Programas de subsidio a la contratación y capacitación





### **Programas:**

- , Programa de Inversión productiva
- Programa Yo Estudio y Trabajo
- » Programa Trabajadores en Seguro de Desempleo
- Programa Objetivo Empleo
- > Ley de Empleo Juvenil

### 5.- POR UNA MEJORA IGUALITARIA

**SEÑOR PRESIDENTE** *AD HOC* (Ubaldo Aíta).- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO.-** Señor presidente: aprovechamos esta oportunidad para felicitar el gran paso que dio la Intendencia de Canelones con la rebaja del boleto para jubilados, jubilados por incapacidad, pensionistas por vejez y embarazadas.

Si bien estamos muy conformes con tan valiosa gestión, que se vuelca a la comunidad, debemos realizar una importante petición al señor intendente. Tal vez no exista un gran número de personas no videntes en nuestra ciudad, pero sí en todo el departamento. Nos hemos contactado telefónicamente con el presidente de UNCU —Unión Nacional de Ciegos del Uruguay—, quien nos afirmó que, en la ciudad de Montevideo, estas personas cuentan con 900 boletos al año. Esto en nuestro departamento no ocurre. En esta oportunidad no fue plasmado un beneficio de este tipo; no se ha tomado en cuenta a esta población, pero consideramos que no es menos importante. Hemos ido a consultar a la Intendencia, y se desconoce si en algún momento estas personas tuvieron algún beneficio en el costo del boleto.

Por lo expuesto, solicito que este tema sea enviado a estudio —y a los efectos que correspondan— de la Comisión Permanente N°3 de esta Junta Departamental.

Adjuntamos un folleto de la rebaja de boleto para jubilados y embarazadas, que rige en todo el departamento de Canelones.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor intendente, al director de UNCU, al señor Julio Olivar, al diario *El Corresponsal* y al diario *El País*.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ubaldo Aíta).- Se procederá como lo ha solicitado.





Vigencia de 1 año Definir empresa y recorrido

Se tramita en cualquiera de los 30 municipios con los equipos del Programa "Uruguay - Canelones Crece Contigo", presentando fotocopia de cédula, foto carné, constancia de domicilio y de prestador de salud junto con primer control de embarazo.

### Empresas y/o Líneas

DESDE EL 1° DE AGOSTO DE 2017

COBA - TODAS

CO. DEL ESTE - TODAS

FYG-TODAS

GYF - TODAS

NION - TODAS

RUTAS DEL NORTE - TODAS

SATT - TODAS

ZEBALLOS - TODAS

**COETC** - 600

CASANOVA - L6 y L33

UCOT - 11C, 11S, 11T,

LM12 y LM13

COPSA - 756, 757, 758,

759, 760, 761,

7A y 7H

TPM - L1, L2, L3N,

L3R, L4N, L4R,

L5, L6, 9A y 14A



Sistema de Transporte Canario

### 6.- PROBLEMÁTICA QUE NOS COMPROMETE A MUCHOS

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO.-** Señor presidente: queremos en el día de hoy expresar nuestra disconformidad por la situación que padecen los vecinos de la calle García Arocena debido al estado de esta calle frente al Colegio Master School —manzana 40, solar 30, Lagomar norte, parada 16 de Giannattasio—.

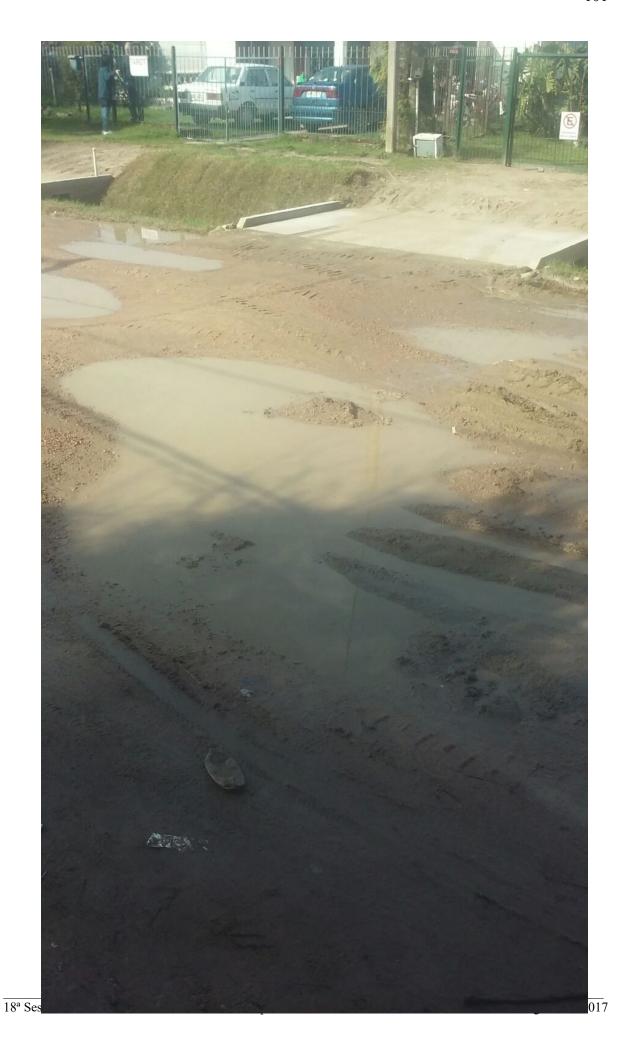
Los afectados han denunciado en reiteradas ocasiones la problemática, y mediante comunicaciones telefónicas se les ha manifestado el compromiso de solucionar el problema, pero hasta el momento la situación continúa sin cambios. Es lamentable el estado en que se encuentra esta calle, sobre todo teniendo en cuenta que las roturas están ubicadas a la salida de un inmueble donde funciona un centro de estudio y, por ende, donde el tránsito peatonal es fluido y constante.

Cabe mencionar que el contribuyente afectado, un centro cultural, cuenta con todos sus impuestos al día, lo que no es un detalle menor.

Solicito que este asunto sea enviado a estudio de la Comisión Permanente N° 2, y adjunto material fotográfico para mejor ilustración.

Solicito también que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la señora directora del colegio antes mencionado, Nancy Calero, y al profesor Fernández Mas.

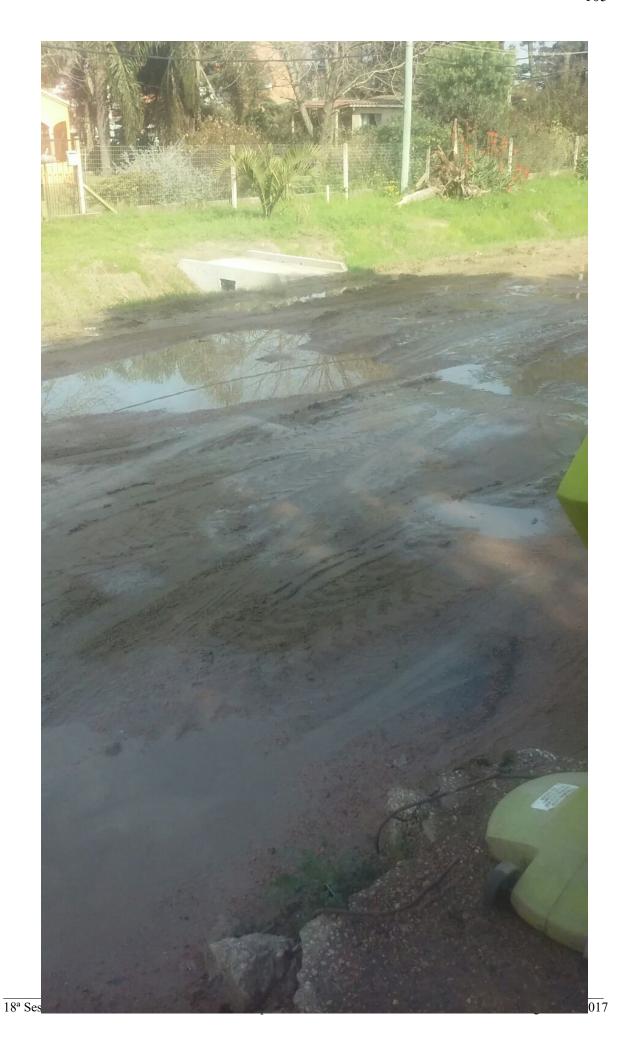
SEÑOR PRESIDENTE *AD HOC.*- Se procederá como lo ha solicitado.











### 7.- DERECHOS DE LA COMUNIDAD

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO.-** Señor presidente: queremos en el día de hoy expresar nuestra disconformidad por la situación de irregularidad en los trámites de gestión en el sector Espacios Públicos, de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones.

De acuerdo a información brindada por contribuyentes, este sector cuenta, al momento, con un volumen importante de formularios de solicitud de poda en bandeja de entrada, en espera, y de formularios recibidos sin gestionar.

Esta problemática también sucede con los pedidos de recolección: actualmente hay más de mil pedidos de recolección de podas que llevan mucho tiempo sin ser gestionados. Estos pedidos fueron realizados por intermedio de Telegestión.

Por otra parte, también debemos mencionar en esta oportunidad la incomodidad que están sufriendo los vecinos de Villa Felicidad. Al no recibir en tiempo y forma el servicio de vaciado de los contenedores domiciliarios, muchos de estos vecinos tiran la basura al arroyo, lo que ocasiona obstrucción en el recorrido del agua y el desborde del arroyo los días de lluvia.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Comisión Permanente N° 9 de este organismo, al diario *El Corresponsal* y a *Progreso al día*. **SEÑOR PRESIDENTE** *AD HOC*.- Se procederá como lo ha solicitado.

### 8.- RECLAMOS DE LOS VECINOS DE BARROS BLANCOS

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO.-** Señor presidente: esta semana recorrimos Barros Blancos junto al concejal Robert Rodríguez, y surgieron muchos reclamos e inquietudes de vecinos, que nos pidieron que los trasladáramos a esta Junta Departamental.

Los vecinos piden que se evite a la gente tener que trasladarse hasta Pando para hacer efectivos sus cobros, por el inconveniente que dicha situación conlleva y por el perjuicio que a los comercios de la zona les origina: al cobrar en Pando, muchos gastan en Pando y no en Barros Blancos.

En cuanto al transporte, queremos reclamar por la demora del traslado hasta a Montevideo.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al programa *El Megáfono* y a radio Continental de Pando.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC.- Se procederá como lo ha solicitado.

### 9.- FIDEICOMISO FINANCIERO DE CANELONES III

SEÑOR PRESIDENTE *AD HOC* (Ubaldo Aíta).- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Gracias, señor presidente en ejercicio; lo felicito.

Le correspondía hacer uso de la palabra al compañero edil Juan Ripoll, pero debido a un quebranto de salud no ha podido estar hoy presente. Seguramente nos debe estar mirando por YouTube; le deseamos una pronta recuperación.

Tenemos el material sobre el tema que el señor edil iba a exponer hoy y vamos a tratar de trasmitirlo de la mejor manera posible. Se trata de un tema que ha sido difundido por la prensa durante estos últimos tiempos, un tema que ha estado en esta Junta Departamental y también en otras juntas departamentales. Me refiero al fideicomiso financiero. Es un tema que corta transversalmente al sistema político; en unos lugares se vota porque se considera buenos, y en otros se discrepa por la utilización de ese tipo de dineros.

Este tema lo podríamos rotular "De dónde venimos y hacia dónde vamos".

Cuando el Frente Amplio, en el año 2005, asume la responsabilidad de administrar la Intendencia de Canelones eran tiempos tormentosos —los tiempos posteriores a lo que fue la crisis del 2002, que todos recordamos—, y encontró a la intendencia frenteamplista con \$ 650.000 en caja y \$ 65:000.000 comprometidos a pagar en ese momento. Se encontró con las recaudaciones embargadas, por lo que tuvo que optar por hacer remesas desde y hacia las juntas locales —no existían los municipios— a los efectos de que los dineros que circulaban pudieran llegar a la caja del gobierno de Canelones. Tenía una calificación bancaria —bancocentralista y del Banco de la República— de 5, lo que hacía totalmente inviable obtener algún tipo de crédito.

Ha pasado el tiempo, señor presidente, y hoy nos encontramos en otra etapa, no diría de bonanza, pero mucho más satisfactoria que aquella situación que se encontró el Frente Amplio cuando asumió. Hoy tenemos una calificación AA en el sistema financiero. Hasta hace pocos días era BB, pero luego de la presentación por parte de la comuna de la rendición de cuentas del año 2016 –que aún no hemos analizado en la Comisión Permanente N°1— se llegó a obtener la calificación AA, que es la mejor que ha tenido la Intendencia de Canelones en su historia en lo que hace a la calificación crediticia.

Nos vamos a referir al Fideicomiso Financiero Canelones III y a compartir algunas de sus particularidades, como lo son los antecedentes.

Por Resolución 0187/016, de fecha 29 de marzo del año 2016, la Junta Departamental de Canelones concede anuencia para la constitución de un fideicomiso financiero para la realización de obras viales, de infraestructura, y la adquisición de equipamiento urbano.

Por Resolución 16/06505, de fecha 27 de octubre de 2016, el intendente de Canelones decide constituir este fideicomiso financiero con la finalidad de obtener recursos mediante la emisión de títulos de deuda de oferta pública con el respaldo del patrimonio fideicomitido.

La Comisión de Seguimiento de SUCIVE, el 10 de noviembre de 2016, resuelve instruir a República AFISA, accediendo a la solicitud del intendente, para realizar la retención de los créditos mensuales procedentes de los ingresos provenientes del fideicomiso SUCIVE, en consonancia con la resolución del intendente y el decreto de la Junta Departamental de Canelones.

En relación con los destinos del producido de la emisión, el objetivo es obtener financiamiento para poner a disposición de la Intendencia de Canelones los fondos necesarios para la realización de las obras y adquisición de maquinarias y equipamiento urbano, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Obras. El resumen de inversiones y costo aproximado es de \$ 940:153.881 para obras viales, \$ 342:930.937 para obras de arquitectura y \$ 599:915.182 para maquinaria y equipamiento urbano. La Intendencia de Canelones puede ajustar los montos previstos en las tres asignaciones en hasta más/menos un 20%.

El monto aproximado para obras viales se destinará a la realización de obras que permitirán la consolidación barrial y tienen por objetivo lograr la plena incorporación de barrios a las ciudades, a través de la regularización de la urbanización y de la dotación de infraestructura. Los resultados esperados para el quinquenio comprenden alcanzar la consolidación de 47 barrios, ejecutando un total de 145 kilómetros de calles pavimentadas, con un adecuado sistema de drenaje pluvial.

Dentro del monto estipulado para el plan de arquitectura, se incluyen las obras en espacios públicos, los que se consideran imprescindibles para el barrio ya que conforman un sistema, un tejido conector de una ciudad, donde se desarrollan las diversas expresiones y se generan los necesarios encuentros de una comunidad.

Las obras para mejoras en las necrópolis canarias forman parte de un plan integral, siendo aprobada recientemente la Ordenanza de Necrópolis por la Junta Departamental. Se prevé la mejora de caminería interna, el manejo del arbolado, la construcción de nuevos nichos y las mejoras edilicias.

El plan de adquisición de maquinaria y equipamiento urbano define las mejoras que se realizarán en el sistema de recolección de residuos, siendo una de las tareas básicas y fundamentales que deben realizar los gobiernos departamentales. Por otra parte, se realizará la adquisición de equipamiento y maquinaria para las diferentes áreas de la Intendencia de Canelones: Obras, Gestión Ambiental, Tránsito y Transporte, Agencia Rural, Administración, Gestión Territorial, Planificación y los municipios.

Dentro de los términos y condiciones de la emisión, se establecen los participantes de este fideicomiso: la Intendencia de Canelones como fideicomitente, República Administradora de Fondos de Inversión S.A. como fiduciario y agente de pago; la Bolsa de Valores Electrónica del Uruguay S.A. —BEVSA— como entidad registrante y representante; Calificadora de Riesgo S.R.L. —CARE— como la calificadora de riesgo, y el registro y cotización bursátil de los títulos de deuda será en BEVSA y BMV.

Se determina que los títulos a emitir serán títulos escriturales representativos de deuda en pesos uruguayos expresados en unidades indexadas, siendo el importe de la emisión hasta el equivalente en unidades indexadas de \$1.889:708.000, la calificación de riesgo BBB.uy, el plazo hasta 20 años desde la fecha de emisión del primer título de deuda y un interés de 6 % lineal anual.

El plazo de gracia será hasta el 5 de junio de 2019 para el pago de capital e intereses. Durante este plazo se capitalizarán los intereses devengados en oportunidad de cada nueva integración, siendo la última fecha de capitalización el 5 de abril de 2019. Una vez terminado el plazo de gracia, se comenzarán a realizar los pagos de capital conjuntamente con los pagos de intereses. El capital y los intereses de los títulos de deuda se pagaran en 108 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de cada año, a partir de junio de 2019.

El activo fideicomitido será el flujo de fondos provenientes de los créditos que la fideicomitente tiene derecho a recibir del fideicomiso SUCIVE, independientemente de quién sea en el futuro el fiduciario administrador del SUCIVE y de los agentes recaudadores de cobranza descentralizada que se transfieran. El valor nominal de cada título de deuda será de 1 UI, el mínimo de suscripción de 1000 UI y el máximo de suscripción de 500.000 UI.

Asimismo, se especifican los tramos de suscripción, las formas de adjudicación y la integración de fondos. En virtud de que se nos termina el tiempo, le vamos a dejar el material a usted, señor presidente.

Por último, es de destacar que este fideicomiso cotizó en bolsa, y queremos decir—es una información de prensa, pero todas las intendencias hicieron su presentación— que la

Intendencia de Canelones colocó títulos de deuda por un valor de 514:400.000 UI, alrededor US\$ 65:000.000 para financiar obras de infraestructura. Los títulos del Fideicomiso Financiero Canelones III tuvieron un precio promedio de 120,3% y una tasa interna de retorno anual de 3,95% para los inversores.

Los recursos le permitirán a la comuna cumplir con el cronograma que estaba previsto en su planificación para este período, el que incluye obras de pavimentación y alumbrado en Ciudad de la Costa y la compra de 80.000 contenedores domiciliarios.

La licitación se llevó a cabo entre el jueves y el viernes en la Bolsa Electrónica de Valores —BEVSA— y el precio promedio de la emisión fue de 120,3%, en una operación que se realizó aplicando un sistema de licitación por precio, adjudicándose los papeles a los inversores que presentaron mayores precios hasta completar el monto total de la emisión.

El intendente Orsi calificó la emisión como exitosa, lo que es una señal fuerte de confianza en la institución y en el instrumento del fideicomiso.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa acreditada en esta Junta Departamental, a los treinta municipios del departamento de Canelones, a las dieciocho intendencias restantes del país y al Congreso Nacional de Ediles. SEÑOR PRESIDENTE *AD HOC* (Ubaldo Aíta).- Se procederá de acuerdo a lo solicitado.

### 10.- MANEJO DE DENUNCIAS EN EL MUNICIPIO DE PANDO

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ubaldo Aíta).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:40)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor presidente: dado que los ediles estamos para legislar y controlar, debo decir que hay ciertos procedimientos que se estarían realizando mal en el Municipio de Pando. El cuerpo inspectivo estaría llamando los sábados a ciudadanos que han realizado denuncias a los efectos de preguntarles si van a seguir adelante con lo planteado, porque de lo contrario se archivaría, pero sin haber concurrido al lugar relacionado con la denuncia.

Por ejemplo, en el caso de una denuncia porque se construyó una vivienda sobre la linda, se preguntó si se deseaba continuar con la denuncia, y al responder que sí, se planteó: "Mire que se van a solicitar muchas cosas para ver si ustedes no están incumpliendo algo". Creo que toda denuncia debe tener su curso y, por lo tanto, no entiendo este proceder. Parece que asustan al ciudadano para que levante la denuncia; no sé si es para evitar la realización del trabajo inspectivo. No lo entiendo.

Por otra parte, cuando se llama a quien realiza una denuncia, se le dice que si no quiere continuar con esta, se deberá archivar, pero, reitero, esto sin que el cuerpo inspectivo vaya al lugar para constatar lo denunciado.

Otro caso fue el de una persona de avanzada edad que denunció que por su casa corrían determinadas aguas que venían de otro predio, pero en lugar de concurrir a ese lugar fueron a la casa del denunciante para ver qué problemas podía tener él, si tenía algún galponcito demás, para decirle que por eso le iban a cobrar más contribución inmobiliaria o una multa. No se puede proceder de esa manera.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor intendente de Canelones y al director general de Contralor Álvaro Suárez.

# 11.- REHABILITACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ubaldo Aíta).- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor presidente: quisiera referirme a esas cosas a las que no se les da difusión, porque lo malo siempre está en primera plana, pero lo que se hace por bien queda tapadito.

Vamos a hablar de rehabilitación a través del deporte. Y qué paradoja, porque el tema del día es la violencia en el deporte. Se realizó un cuadrangular en el regional este del área de deporte del Instituto Nacional de Rehabilitación —INR—. En la oportunidad, participaron Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Melo —Maldonado no pudo concurrir—. Todos los meses se planifica algo, y en el pasado mes de julio le correspondió organizar una actividad al establecimiento Campanero, de Lavalleja. Entre otras cosas, se realizó una merienda compartida, con café con leche y roscas dulces y saladas —elaboradas en el establecimiento Campanero—, para agasajar a los invitados.

Cabe destacar que, a la hora de jugar los partidos, en ningún momento debió intervenir un superior, pese a que los reclusos tienen costumbres diferentes. Si alguno se caía o recibía un golpe, se daban la mano, se pedían disculpas, se ayudaban para levantarse. Es importante destacar la buena convivencia que se pudo apreciar en la ocasión.

Al mediodía se realizó un *break* y se compartieron milanesas y puré, que aportó Treinta y Tres, así como bebida, que aportó el establecimiento Campanero. Mientras esto ocurría, los acompañaba la murga y la comparsa de Campanero. Fue una fiesta, un hermoso día para todos ellos.

El campeonato se resolvió por penales. La final la jugaron Rocha y Campanero, y ganó Campanero por penales. Se entregó una hermosa copa y se eligió al mejor jugador del campeonato.

Señor presidente, quiero expresarle mis felicitaciones a la directora del establecimiento Campanero, Leticia Salazar, y también felicitar a los muchachos.

¡Vamos por más convivencia! ¡Vamos por más rehabilitación!

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio del Interior, al Instituto Nacional de Rehabilitación —INR—, al establecimiento Campanero y a los canales de televisión abierta 4, 5, 7, 10 y 12, porque desearía que se preocuparan por este tipo de actividades que apuntan a la rehabilitación. No se hace todo mal, a veces el ministro Bonomi también hace las cosas bien.

# 12.- PROBLEMAS EN CAMINO MELGAREJO

**SEÑOR PRESIDENTE** *AD HOC* (Ubaldo Aíta).- Tiene la palabra el señor edil Emiliano Metediera.

**SEÑOR METEDIERA.-** Señor presidente: quiero referirme a la problemática que enfrentan los vecinos de camino Melgarejo, cercano a Ruta 11, a la altura del kilómetro 91,500, paraje Margat. Desde hace algún tiempo un nuevo propietario en la zona cortó parte del camino colocando porteras y candado, a pesar de que ese camino vecinal siempre permaneció abierto, con libre acceso hasta el río Santa Lucía.

Asimismo, a los vecinos les ha llegado la información que ese lugar será declarado como zona protegida. Están muy desconcertados con este cambio. No entienden qué sucede. Las autoridades consultadas no pudieron aclararles este asunto.

Ese camino se utilizaba para pasar a caballo, en bicicleta, en moto, para cambiar de lugar el ganado; ahora todo esto es imposible.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al alcalde de Aguas Corrientes y a los señores Germán Hernández y Gerardo Capotte.

# 13.- CAMINO DEL BONO

**SEÑOR PRESIDENTE** *AD HOC* (Ubaldo Aíta).- Tiene la palabra el señor edil Emiliano Metediera.

**SEÑOR METEDIERA.-** Señor presidente: quiero referirme a la problemática que sufren más de veinte familias cercanas a Camino del Bono, ubicado a la altura de la Ruta 48 —El Colorado—. Este camino habilita a salir de sus casas a alrededor de veinte familias, pero desde hace varios años se encuentra intransitable. Dado que estas familias no pueden esperar más, necesitan que se gestione el arreglo de ese camino, que pertenece al Municipio de La Paz, aunque también está muy cerca el Municipio de Las Piedras.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Comisión Permanente N° 2, al Municipio de La Paz y a los señores Jorge Mañana, Gabriel Silva y Yuliana Perrone.

# 14.- MAL ESTADO DE CAMINO VECINAL EN CANELÓN CHICO

**SEÑOR PRESIDENTE** *AD HOC* (Ubaldo Aíta).- Tiene la palabra el señor edil Emiliano Metediera.

**SEÑOR METEDIERA.-** Señor presidente: quiero referirme al mal estado del camino vecinal que une la Ruta 67, a la altura del kilómetro 27,500, con la Ruta 32, a la altura del kilómetro 24,500, en la zona de Canelón Chico.

Sobre el referido camino viven más de veinte familias y también se encuentra el club Poquitos, que representa a toda la zona y que lleva adelante diversas actividades deportivas con los jóvenes del lugar.

Asimismo, es de destacar que este camino no está identificado con un nombre lo que representa un problema a la hora de distribuir la correspondencia por parte del Correo.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Comisión Permanente N° 2 y al Municipio de Las Piedras, y a los siguientes vecinos: Mariano Bruzzone, Blanca Adane, Gustavo Bardino, Marina Acosta, Susana Gómez, Julián Ferreira, Guillermo Dattole, Ana Aguirre, Israel Gimer, Marcelo Martínez, Blenahir Villarino, Nicolas Peluffo, Juan A. Delloca, Nestor Picardo, Juan Cirigliano, Juan Bertua, José Delloca, Bryan Ferreira, Miguel Agustini, Américo Orfano, Susana Metediera, Héctor Ramos, Vilmar Martínez, Julio Rivero, Beatriz Blengio, Martin Rivara y Walter Días.

# 15.- EXPRESIONES DE EDGARDO NOVICK

SEÑOR PRESIDENTE *AD HOC* (Ubaldo Aíta).- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: ¿usted se puede imaginar lo que hubiera sido la humanidad sin ideas, sin ideologías? Bueno, yo le voy a presentar el botón rojo, el fin del ser humano como tal, el fin de lo poco que nos diferencia del resto de los monos.

Hace muy pocos días, en el hotel Radisson Victoria Plaza, el empresario Novick, al mejor estilo monárquico, decretó el fin de la ideología, el fin de las ideas. Decretó, además, que se terminó la izquierda y la derecha, que se terminaron los empresarios y los trabajadores. Y para tratar de hacernos entender todo eso, manifestó que va a hacer un *casting* para escoger candidatos a intendentes y a parlamentarios. Lo que va a hacer no tiene nada de novedoso. Está en la televisión. Pero, en vez de gastar tanto dinero en ello, le pediría al señor Novick que se comprara un diccionario y que empezara a leer algo, por lo menos.

Si este no fuera un tema preocupante, sería para reírse. Pero verdaderamente debe preocuparnos. En primer lugar, porque nos trata —al conjunto de la gente, al colectivo de la república— de idiotas. Me parece que su única virtud es tener la capacidad de poner un peso y sacar más de uno; eso lo inventó una ideología que está basada en años de estudio. No sé qué problemas va a tener —porque seguro los va a tener— con el resto de los empresarios cuando les diga que se terminaron las ideas. En realidad, esa virtud que él tiene es la base del sustento capitalista. Me refiero al no hacer nada, a especular, a meter un peso y sacar más de uno. Eso es ser un empresario, porque ni siquiera es un industrial.

Lo preocupante en todo esto es que ni siquiera él se cree lo que pretende hacernos ver: esa especie de practicidad, de saber gestionar, ese plantarse en un lugar tan visitado y concurrido por los uruguayos como es un casino como el Radisson —lugar lleno de gente por el que pasamos todos los días— para hacer un acto político. Porque él sabe muy bien, muy bien, lo que está haciendo. Está planteando un imposible: que el ser humano termine de pensar hacia delante, termine de tener ideas, de tener ideologías, de tomar posición y actuar en consecuencia. Y también es preocupante que reclute gente de sectores que han fundado parte de la política de este país con una ideología que yo no comparto, pero que está basada en ideas.

Esa idea de que con mi simple esfuerzo logro todo lo que pretendo, de que con tesón, con esfuerzo puedo llegar a trascender todas las clases sociales —que él dice que trascendió— es extremadamente peligrosa. Denostar la política, denostar las ideas es

peligroso, y más aun plantearlo en la forma terminante en que él lo plantea. Eso es autoritario, y ya sabemos lo que implica. Pero, además, no lo va a lograr, porque lo que nos diferencia del resto de los mamíferos, por lo menos de los monos, es pensar y tomar partido por las cosas que pensamos.

Traemos este tema aquí porque es una especie de debate que el señor Novick planteó y que se está dando en otras partes de la región. Esto no es un invento. Él no inventó nada, no tiene ninguna idea nueva. Esto es extremadamente viejo, por lo menos en América Latina, y en lo personal quiero reabrir ese debate. Y repito que si no se tratara de algo tan triste, tan penoso, daría para reírse.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las tres bancadas de esta Junta Departamental para que llegue a cada uno de los ediles de este organismo.

### 16.- FEMICIDIO EN URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ubaldo Aíta).- Tiene la palabra el señor edil Carlos Garolla.

**SEÑOR GAROLLA.-** Señor presidente: hace unos meses, se presentó un estudio denominado "Femicidios íntimos en Uruguay. Homicidios a mujeres en manos de (ex) parejas, de Victoria Gambetta y Paula Coraza, del Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior".

En dicho informe se concluye que entre 2012 y 2016 la tasa promedio de homicidios es de 13,46 para los varones y de 2,79 para las mujeres. En otras palabras, en ese período de tiempo fueron asesinados, en promedio, 13 varones por cada 100.000 habitantes del mismo sexo y 3 mujeres por cada 100.000 habitantes del mismo sexo. Sin embargo, un poco más de dos tercios de las mujeres que fueron víctimas de homicidios —68,7 %—murieron en el ámbito doméstico, frente a menos de la décima parte de los varones —9,6 %—.

A su vez, los datos indican que los femicidios fueron cometidos por personas con las que las víctimas tenían una relación cercana: el 54,2 % de los autores de los femicidios fueron parejas o exparejas de las mujeres, en el 3,4 % de los casos fueron sus padres, en el 6,7 %, sus hijos y en el 10,1 % de los casos fueron otros familiares.

Por otro lado, de la información también se desprende que una mujer tiene más probabilidad de ser asesinada por su (ex) pareja en el interior del país que en Montevideo.

En cuanto a los femicidios, se destaca que el 43% de los asesinatos tuvieron lugar en un domicilio que al momento del hecho era compartido por la víctima y el autor. El 25,1 % de las muertes ocurrieron en el domicilio de la víctima, el 19,8% en la vía pública y el 6,1 % en el domicilio del autor.

Los femicidios cometidos por (ex) parejas y ocurridos en el domicilio de familiares de la mujer representan el 0,4 %. El 6,1 % de los casos restantes ocurrieron en otros lugares. En lo que respecta al momento de la semana en que el incidente tuvo lugar, el 70 % de los casos ocurrieron entresemana. En cuanto al tipo de arma que utilizó el asesino, en el 54,5 % de los casos fue un arma de fuego y en el 30 % fue un arma blanca.

En el 92,4 % de las situaciones, el asesino mató únicamente a su (ex) pareja mujer, mientras que en el 7,6 % de los casos fueron ultimadas también otras personas.

Sobre las mujeres asesinadas, se indica que la edad promedio de las víctimas es 36 años, en un rango de edad que va desde los 12 años a los 85 años. Al momento del femicidio,

el 42,3 % de las víctimas tenía hijos menores de edad a su cargo. Seis de cada diez estaba en pareja, casi la mitad de las víctimas —45,6 %— eran esposas, concubinas o cónyuges del asesino, y 34,4 % eran exesposas, exconcubinas, excónyuges. Siguen en orden de importancia relativa las víctimas que mantenían un noviazgo con el asesino al momento del femicidio — 8,9 %— las que tenían otro tipo de relación sentimental —5,8 %—, luego quienes habían mantenido un noviazgo con el asesino con anterioridad al asesinato —4,6 %—.

Sobre los asesinos, se expresa en dicho informe que el 83,7 % de los homicidas no poseía antecedentes penales; el 9 % tenía antecedentes por delitos no violentos, el 8,2 % tenía antecedentes por delitos violentos y el 6,5 % poseía antecedentes por ambos tipos de delitos al momento del asesinato.

Para finalizar y tomar conciencia sobre este tema, vamos a leer los nombres de quienes fueron víctimas de femicidio en lo que va de este año: Nelly Barboza, 16 de enero; Lucielle Martins, 29 de enero; Lorena Acosta, 30 de enero; Valeria Sosa, 31 de enero; Carmen Kitzel, 5 de febrero; Manuela Stabile, 19 de febrero, Shakira Techera, 20 de febrero; María Florencia Torriani, 22 de febrero; Melina Gordillo, 5 de abril; Silvia González, 28 de abril; Vanesa Coelho, 15 de mayo; María Cristina Viera, 16 de mayo; Fernanda Lúquez, 20 de mayo; Sonia Noda, 26 de mayo; Karin da Silva, 30 de junio; Loreley Ferreira, 30 de julio y Susana Icardi, 31 de julio

Sabemos que en el Parlamento se está discutiendo la ley integral de violencia basada en género. Por tanto, señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Género y Equidad del Congreso Nacional de Ediles, y a la Comisión de Género y Equidad de esta Junta Departamental, para comenzar a discutir el tema, realizar aportes o manifestar coincidencia con los aspectos allí planteados.

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ubaldo Aíta).- Se procederá como se solicita.

# 17.- SUSPENSIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO

SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Ubaldo Aíta).- Se entra al orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del orden del día: "SUSPENSIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-202-81-00027) (Rep. 0018)".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

	(Se vota:)	
27 en 27. AFIRMA	ATIVA. UNANIMI	DAD.

# 18.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR RIVERO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE** *AD HOC* (Ubaldo Aíta).- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

SEÑOR RIVERO.- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE** *AD HOC* (Ubaldo Aíta).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_\_\_ 26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 19:03)

(Vueltos a sala)

(Ocupa la presidencia el señor presidente, edil Eduardo Molinari)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:33)

**SEÑOR RIVERO**.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO**.- Mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta las 23:59.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

# 19.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del orden del día: "ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-202-81-00023) (Rep. 0018)".

**SEÑOR RIVERO**.- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

SEÑOR RIVERO.- Mociono que este asunto permanezca en el orden del día.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)	
27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMI	DAD.

# 20.- UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS REMITE PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO A EFECTOS DE SER DECLARADAS DE MISIÓN OFICIAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 3º término del orden del día: "UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS REMITE PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO A EFECTOS DE SER DECLARADAS DE MISIÓN OFICIAL. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00812) (Rep. 0018).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)
27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

# 21.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° Y 10° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR RIVERO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO**.- Mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° término del orden del día, que refieren a pases a archivo de expedientes de la Comisión Permanente N° 1.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.



Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

- **4.-** COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE OFICIO Nº 212/2015-2016 SOLICITANDO INFORMACIÓN A ESTE ORGANISMO. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2016-200-81-00558) (Rep. 0018).
- **5.-** COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 3483/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN 1393/17 DE FECHA 4/5/17. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00515) (Rep. 0018).
- **6.-** COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4300/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN 1753/17 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2017. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00628) (Rep. 0018).

7.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4132/17, TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 1711/17 DE FECHA 7/6/17.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00629) (Rep. 0018).

**8.-** COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 4203/17 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 1735/17 DE FECHA 7/6/17.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00630) (Rep. 0018).

**9.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 9369/16 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 4138/16 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2016-200-81-01793) (Rep. 0018).

**10.**- COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO Nº 3317/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN 1329/17 DE FECHA 4/5/17.

Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00524) (Rep. 0018).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)
23 en 27. AFIRMATIVA.

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR EN LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS CON EL NOMBRE "ÁNGEL SPINOGLIO" LA VÍA DE TRÁNSITO DENOMINADA ACTUALMENTE AVENIDA DEL PARQUE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE BULEVAR DEL BICENTENARIO HASTA EL PUENTE QUE CONSTITUYE EL LÍMITE DEPARTAMENTAL CON EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

SEÑOR RIVERO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO**.- Mociono alterar el orden del día y pasar a considerar el asunto que figura en 34º término del orden del día.

(Se vota:)
24 en 27. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 34º término del orden del día: "COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR EN LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS CON EL NOMBRE "ÁNGEL SPINOGLIO" LA VÍA DE TRÁNSITO DENOMINADA ACTUALMENTE AVENIDA DEL PAROUE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE BULEVAR DEL BICENTENARIO HASTA EL **PUENTE** QUE CONSTITUYE ELLÍMITE DEPARTAMENTAL CON EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. Mayoría 2/3 de componentes (21). (Exp. 2015-200-81-00092) (Rep. 0018).

En discusión.

**SEÑOR PEREYRA**.- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Tiene la palabra el señor edil Sergio Pereyra.

**SEÑOR PEREYRA**.- Señor presidente: con motivo de designar con su nombre a una calle de la ciudad de Las Piedras, nos toca en la noche de hoy homenajear a una gran persona, a un gran hombre, a un canario ejemplar. Una persona que supo anteponerse al tiempo para luchar por una sociedad más justa y más solidaria, y que hizo todo lo que estuvo a su alcance para lograr ese fin. Ese fue Ángel Spinoglio. Nosotros por motivos cronológicos, por motivos del

destino no fuimos contemporáneos en cuanto a la militancia. Sin embargo, Ángel ha dejado en todos nosotros un legado de siembra que llega hasta nuestros días, cuyas semillas, sin duda, tendrán un largo porvenir.

Angel Spinoglio fue un compañero socialista, de aquellos viejos socialistas que muchas veces extrañamos en esos momentos más difíciles. Pero además de socialista, fue un gran canario, un luchador. Y nos atrevemos a resumir lo que significa el departamento de Canelones, el departamento que representamos, en la figura de este hombre, de este compañero, de Ángel Spinoglio. Porque en Ángel Spinoglio y en su familia encontramos y resumimos los valores del Canelones histórico que conocemos, de ese Canelones entrañable: el Canelones productivo, el Canelones agrícola, el Canelones de aquellos inmigrantes de fines del siglo XIX y de principios de siglo XX, con toda su forja, con épica del trabajo, con esos valores que se sembraron en esas familias y se fueron transmitiendo de generación en generación. La producción familiar, con los valores de solidaridad, de fraternidad, la responsabilidad, el valor del trabajo, todo ello lo encontramos en estas familias canarias que le dieron identidad al departamento, que construyeron este departamento. La familia Spinoglio ha sido un ejemplo de ello, y por eso podemos resumir esos conceptos en esta familia.

Desde muy joven, por las cosas del destino, Ángel Spinoglio tuvo que hacerse cargo del establecimiento familiar, pero eso no le impidió preocuparse por los problemas del agro, de la granja, de los productores, y también por los problemas sociales, por los problemas de la gente, por las desgracias humanas, por las injusticias. Todos esos problemas lo llevaron a preocuparse e intentar aportar soluciones.

Fue así que siendo muy joven también ingresa en aquel Partido Socialista de los años cincuenta, en los años de Vivian Trías, cuando la izquierda uruguaya, a pesar de ser prácticamente testimonial, ya había aportado mucho a la construcción de nuestro país. Por su conciencia social, Ángel se preocupó por estos problemas y no dudó en comenzar a militar políticamente, y no vaciló en meterse en todo lo que pudiera construir organización, donde se pudiera militar socialmente. Esa capacidad y esa responsabilidad lo llevaron a ser un dirigente activo de la Confederación Granjera del Uruguay, al punto de estar al frente de la Comisión Administradora del Mercado Modelo, donde tuvo que enfrentarse a distintos problemas, desde el incendio que sufrió el local, la recuperación, la remodelación. Allí también asumió los desafíos y dejó un legado para generaciones futuras.

Se destacó en el campo social, en el campo cooperativo, en el campo gremial; se destacó también en el ámbito político, y llegó a ser un referente de nuestro partido, diputado,

asesor en temas agropecuarios de quien en su momento era el candidato presidencial, Tabaré Vázquez.

No debemos olvidar, y tenemos que mencionarlo, lo que significó Ángel Spinoglio en el Frente Amplio: su candidatura en dos ocasiones para la Intendencia de Canelones, en las elecciones departamentales de 1994 y de 1999. Ello también es parte del resumen de su actuación.

Hasta aquí, señor presidente, hemos intentando hacer una pequeña semblanza de este querido compañero. Pero no quiero finalizar sin decir que Ángel Spinoglio fue de esos compañeros que tomó el socialismo no solo como opción, sino como filosofía de vida, y eso fue lo mejor que nos dejó: su ejemplo de hidalguía. Su familia, que nos acompañan en el día de hoy, ha sido testigo fiel de la lucha que dio este compañero, como lo hicieron otros compañeros que también están presentes hoy.

Quiero terminar con una frase que solemos decir, a modo de resumen: los socialistas no mueren, se siembran.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Antes de continuar con los oradores, queremos saludar y agradecer la presencia de la familia de Ángel Spinoglio.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

**SEÑORA AGUIRRE.-** Señor presidente: no podía quedarme sin hablar de Ángel Spinoglio, porque, muchas veces, uno se va de un partido, pero se lleva por siempre el recuerdo de los compañeros, sobre todo de Ángel. Cuando hablo de Ángel, también me acuerdo del Polo Gargano.

Cuando hacíamos las campañas junto a Ángel, se le hinchaban las piernas, pero eso no le interesaba. Él andaba con nosotros para todos lados y ponía las piernas en alto en la camioneta. Recorríamos todos los pueblos, camino por camino; no le interesaba nada más, solo que ganara el Frente Amplio.

Yo aprendí mucho de la remolacha haciendo campaña con Ángel. ¡Cómo nos hablaba de la remolacha! Es bueno recordar a los compañeros con este amor. Si hacías algo mal, Ángel te rezongaba; no tenía ningún problema en darte un tirón de orejas. Te decía: "¿Por qué andás con esas polleras tan cortas, si estamos haciendo campaña entre los campos?".

Esas son las cosas que hay que recordar de un compañero militante, de un compañero que dejó su alma; de un compañero que, no voy a mentir, hacía un vino especial para él, muy rico, y convidaba a muy pocos. Yo tuve la suerte de degustarlo.

Como dijo el compañero que me antecedió en el uso de la palabra: los compañeros socialistas no mueren, se siembran. Y Ángel sembró mucho.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

**SEÑOR AÍTA.-** Señor presidente: antes que nada, un saludo a los familiares de Ángel Spinoglio.

No podíamos dejar de participar en este homenaje a un compañero frenteamplista de todas las horas. En ese sentido, pensábamos cómo recordarlo. Tengo una imagen muy vívida cuando comenzamos a acompañar aquellas dos campañas por la Intendencia de Canelones. Tengo la imagen vívida de su ingreso sonriente a una actividad que hacíamos en el gimnasio del Basquetbol Club de Sauce. Esa es la forma de recordarlo: como un hombre vital, alegre, optimista, que mucho nos enseño de su *métier* principal, de las cuestiones del agro, de las cuestiones de la producción.

Decía la compañera edila Sonia Aguirre que nos enseñaba a todos. Es cierto, nos enseñaba desde la alegría, desde la sonrisa, desde esa postura del hombre apegado a la producción, al sacrificio de la producción, de la producción de la tierra, de la producción agropecuaria. No se nos viene a la cabeza otro recuerdo que el del hombre vital, alegre, optimista, que fue gremialista, emprendedor, empresario de su sector. Un hombre que por consecuencia lógica de ser tan amplio, tan polifacético, tan sensible, terminó adoptando la política como su última gran pasión.

Eso habla de cómo se llega a esa síntesis y habla también de la necesidad de considerar esta actividad, en la que todos nosotros participamos. Ese fue su desagüe natural, por así decirlo. Entonces, hay que pensar de esa manera para recordarlo, y en ese sentido nos parecía bueno trasladar estas imágenes.

Sinceramente, en este momento estoy viendo a aquel hombre que ingresaba al gimnasio con todos los compañeros en aquellas campañas intensas. Y lo hacía con una sonrisa, alegre. Sin conocernos directamente, nos daba un abrazo cariñoso. Esa es la forma de recordar a un gran compañero. Son elementos que debemos reincorporar a nuestro trato diario, permanente.

Pero saliendo de esta visión del punto de vista humano, también hay que recordar a Ángel Spinoglio como un artífice fundamental del proceso de acumulación de la izquierda en el departamento y también a nivel nacional.

El edil Sergio Pereyra hacía mención a su colaboración directa con nuestro compañero Tabaré Vázquez en aquellas campañas hacia la presidencia de la república. Fue un

hombre fundamental desde su Partido Socialista en ese proceso de acumulación que nos llevó a la realidad que hoy vivimos. En ese sentido, siempre es importante recordar a los compañeros que dieron ese aporte, ese aporte intangible que, por cierto, implicó sacrificios personales de todo tipo, dedicación, esfuerzo, capacidad. Ángel brindó todo eso. Así que nos parece de estricta justicia lo que hoy estamos haciendo en esta Junta Departamental.

Siempre decimos que el valor que tiene esto es que, por ejemplo, cuando un niño pregunte por qué esa calle tiene ese nombre, se tenga la posibilidad de explicar cuál fue el aporte de esa persona.

Desde esta banca del Partido Comunista no queríamos dejar de hacer un mínimo aporte a este homenaje y marcar su justeza.

**SEÑORA ESPINOSA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

**SEÑORA ESPINOSA.-** Señor presidente: en primer lugar queremos saludar a la familia de Ángel.

Hay algunos compañeros conocidos, como Valentini, con quien tuvimos el honor de hacer campaña en todo el departamento junto a Ángel Spinoglio.

Fue un orgullo haber conocido a este compañero, quien prestó sus locales para hacer reuniones a efectos de luchar contra la dictadura.

Nació en Toledo. Sé que muchos no conocían este dato peculiar. Fue chacarero, cooperativista, buena persona y, por sobre todas las cosas, familiero. Algunas actitudes de una persona nos hacen saber, sin conocer a su familia, cómo es esa persona en su casa.

Siempre tenía aquella sonrisa. Recuerdo sus ojos celestes. Hace unos días hablé con Juan, su hijo, sobre él.

Como no había leído los asuntos que íbamos a tratar en el día de hoy, no traje fotos, pero se las voy a acercar a su familia, ya que, como todos saben, tengo una gran colección de fotos de las diferentes campañas. En aquella época, algunos teníamos teléfono, otros no. No era tan común el teléfono celular.

Siempre lo consideré una persona un poco blanda —para decir la verdad—, una persona con mucha bonhomía. No le conocía una faceta que pude apreciar en el comité de base de Ciudad de la Costa. Ahí, firmemente, les pidió a algunos compañeros que dejaran la camioneta en la que veníamos trabajando, dado que él consideraba que la campaña del Frente era una campaña unitaria, una campaña para todos los sectores del Frente Amplio. Para mí, esa actitud fue fundamental. ¿Qué demostraba esto? Que él no era socialista solamente; era frenteamplista. Entonces, por eso, lo llevo en mi corazón.

Nos dejó en el 2012, pero sé que pronto nos encontraremos con otros compañeros y podremos debatir y reírnos de las cosas que hemos pasado. Muchos no las han pasado.

Me siento orgullosa de haber compartido con Ángel determinados años de su vida. Eso, como he dicho, lo hizo una persona imborrable para mí. Nunca me voy a olvidar de su pasaje por mi vida.

**SEÑOR CERVINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Cervini.

**SEÑOR CERVINI.-** Señor presidente: saludo a las personas que vinieron a presenciar la consideración de este asunto, especialmente a la familia de Ángel Spinoglio, con la que tengo una gran amistad.

Quiero decir que es un gusto considerar el cambio de nombre de una calle con estas características. Después viene la parte del homenaje a la persona de Ángel Spinoglio. ¿Por qué digo esto? Porque hace tiempo venimos teniendo problemas con el cambio de nombre de calles. El Partido Colorado plantea que este tipo de homenajes son bienvenidos siempre y cuando no impliquen desplazar el nombre de otra figura a la que anteriormente se homenajeó. Entonces, con mucho gusto tratamos este asunto. Creemos que es un justo homenaje a una persona que conocimos y a cuya familia también conocemos. Hoy, esta sigue su emprendimiento.

Ángel Spinoglio fue un empresario que se preocupó mucho por la problemática de su sector y trabajó mucho para buscarle soluciones.

Adelantamos el voto afirmativo de la bancada del Partido Colorado a esta denominación y a este homenaje. Nos pone muy contentos que se tenga en cuenta la sugerencia de nuestro partido.

En el orden del día hay otros asuntos relativos al cambio de nombres de calles, y en algún caso hay un choque, porque se trata del cambio de nombres propios. Por eso nos alegra que en este caso se haya considerado nuestra sugerencia. Si este cuerpo lo aprueba, a partir de hoy, Avenida del Parque se va llamar Ángel Spinoglio.

Esperamos que se siga teniendo en cuenta nuestra sugerencia relativa a homenajear a personas relevantes del departamento designando calles con sus nombres, siempre y cuando esas calles no tengan el nombre de otra figura.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: nosotros tampoco queremos quedar fuera de este merecido homenaje, pero no desde lo protocolar, sino desde el sentimiento de un compañero de izquierda hacia otro compañero de izquierda.

Sin duda, para la izquierda uruguaya y latinoamericana, el Partido Socialista es fundamental. Y compañeros como Ángel tienen un agregado; porque transitar hoy por las calles canarias y del interior con banderas del Frente es sencillo, pero no era fácil hacerlo en otros momentos, y, además, hacerlo con ideas, con sueños, con ideologías, practicando el cooperativismo en un área productiva. No era para nada sencillo. Así que larga vida al Partido Socialista mientras siga dando estos compañeros, que cada día se hacen más necesarios, los necesitamos todos.

Si bien en las últimas campañas compartí estrado con él, como todos, no tuve la suerte de conocerlo personalmente, ni a él ni a otros valores de la izquierda, de nuestros viejos. En realidad, me hubiera gustado haber hablado y haber estado con todos. Quiero agradecer a las familias de este tipo de compañeros, que, sin duda, no solamente son un eje fundamental del sustento emocional, sino que también son parte de las transformaciones. En el caso del compañero Ángel Spinoglio, él fue una síntesis no solamente de un sector político, sino además de una familia.

Gracias de nuevo al Partido Socialista por seguir dando este tipo de compañeros y gracias al Frente Amplio por juntarnos y permitirnos compartir el camino hacia la transformación de este país.

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor Presidente: quiero saludar a la familia de Ángel Spinoglio, que nos acompaña esta noche, y en particular a tres de sus integrantes, con los que tengo más vínculo: Alicia, su hija; Carlos, el esposo de Alicia, y Federico, su nieto y un amigo.

Al igual que el señor edil Sergio Pereyra, por temas etarios no tuve la suerte de conocer a Ángel Spinoglio, pero lo conocí a través de su nieto, Federico, que tuvo la capacidad de trasmitirme, de contarme —quizás de manera poco objetiva, pero con mucho sentimiento— quién era su abuelo.

La primera vez que escuché hablar de Spinoglio fue en el año 1999 —yo tenía ocho años—, cuando aparecía como candidato a la Intendencia y mi madre escuchaba la radio para ver si el Frente Amplio tenía alguna posibilidad de ganar la Intendencia de Canelones. A él nunca se le dio, pero, como dijo el compañero Ubaldo Aíta, aportó a ese proceso de acumulación necesario para que después la izquierda lograra la victoria que le permitiera

llegar a la Intendencia de Canelones. Después conocí a su familia por temas de militancia, y aprendí que Ángel Spinoglio dividía su vida entre sus pasiones: la familia, la bodega y la política.

Uno de los pocos contactos que tuve con él, una de las pocas veces que me lo crucé fue unas semanas antes de que falleciera, en las elecciones internas del Frente Amplio del año 2012. Él quería ir a votar; entonces, hubo que ir a buscarlo a su casa y llevarlo al comité donde quería votar: su comité, el comité Centro, en Las Piedras, que funciona en la Casa del Pueblo, la casa del Partido Socialista. Y allá fue su nieto, con una entrañable compañera, Ana Cuadra, a buscarlo. Lo llevaron, y votó. Eso demuestra que su pasión por la política no se agotaba por más que pasara el tiempo.

Esa pasión la tuvo siempre, hasta sus últimos días; y también hasta sus últimos días siguió colaborando con el proceso de acumulación del Frente Amplio, aportando a los debates y a las discusiones internas, contribuyendo a una democracia más fuerte, más sólida, mejor, y lo demostró yendo a votar ese día, que era un día para nada lindo, era un día bastante complejo. Él quiso ir a votar; se lo fue a buscar a su casa y votó en aquellas elecciones del Frente Amplio, demostrando que era un gran socialista, un gran militante del Partido Socialista. Y, más allá de eso, era un gran frenteamplista, e intentó contribuir con el Frente Amplio siempre, hasta lo último.

Este es un homenaje justo. Ángel Spinoglio merecía un homenaje de este tipo. A veces, en los homenajes caemos en la tentación de no colocar a quien homenajeamos en su lugar. A Ángel Spinoglio hay que recordarlo como el socialista, como el frenteamplista, como el vecino, como el productor, como el que ayudó a algún vecino más allá de lo que votaba, como el que organizaba a los productores, como el que contribuyó a una democracia más sólida. El justo homenaje para una persona como Ángel Spinoglio es que una calle de la ciudad de Las Piedras lleve su nombre, por lo que adelantamos nuestro voto afirmativo de esta banca y, ni que hablar, el de toda la bancada del Frente Amplio.

Repito, es un justo y merecido homenaje para quien fue un excelente socialista, un patrimonio de todos los frenteamplistas y también de todos los canarios, sin importar los partidos políticos.

**SEÑOR MAESO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

**SEÑOR MAESO.-** Señor presidente: vamos a acompañar este proyecto de resolución relativo a conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar con el nombre Ángel Spinoglio la vía de tránsito denominada actualmente Avenida del Parque, en la

localidad de Las Piedras. Lo vamos a acompañar por lo que el señor Ángel Spinoglio trabajó y luchó por los productores granjeros, como se expresa en el resultando del proyecto. Queremos ser coherentes; como hemos dicho siempre: no miramos colores políticos, sino lo que la persona vale. Y realmente es muy positiva su trayectoria de lucha por este sector, que muchas veces es castigado, pero que es un gran motor para nuestro país.

Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto porque entendemos que es un homenaje merecido al señor Ángel Spinoglio.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)	
_ 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.	
(Aplausos)	

# 23.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CAMBIAR LOS NOMBRES DE ALGUNAS CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN JACINTO

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: mociono alterar el orden del día para pasar a considerar el asunto que figura en 44° término.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)
\_\_\_\_\_30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 44° término del orden del día: "COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CAMBIAR LOS NOMBRES DE ALGUNAS CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN JACINTO. Mayoría 2/3 de componentes (21). (Expediente. 2017-204-81-00085) (Repartido. 0018)"

En discusión.

**SEÑOR SARAVIA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PEPRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAVIA.-** Señor presidente: este punto, que viene de la Comisión Permanente N° 5, fue votado por unanimidad por los partidos políticos que integran el Municipio de San Jacinto. Para quienes somos de la zona, y para algunos que no lo son, se trata de homenajear a algunas personas a través del nomenclátor de la ciudad.

Sabemos que la fundadora de San Jacinto, María Vera, en el año 1876 le puso a esta localidad el nombre de su hermano, monseñor Jacinto Vera.

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

# 29 en 29. AFIRMATIVA.UNANIMIDAD.

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:11)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:18)

Continúa en discusión el asunto que figura en 44º término del orden del día.

Puede continuar el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAVIA.**-Trataremos de retomar nuestra oratoria.

Estábamos hablando del nomenclátor de San Jacinto y del porqué del cambio de algunos de sus nombres. Mencionamos ya el nombre monseñor Jacinto Vera y que su hermana, junto a otros, fue fundadora de esta localidad.

Otro nombre sugerido por parte del Municipio y votado por la Comisión Permanente N°5 fue el de Pura González, quien nació a finales de la primera década del siglo pasado. Siendo *biológicamente* blanca, ella acompañó en su trayectoria a su esposo, Eugenio Capeche, conocido político colorado de la zona que llegó a ser senador. Sus hijos fueron integrantes de esta Junta Departamental: Cayetano Capeche, en la década de los setenta — antes del golpe de Estado—, y Carlos Capeche, desde 1985 y hasta 1995.

Al contrario de su esposo y de sus hijos, a quienes, como seres políticos, siempre se los cuestiona, no es así en el caso de Pura González. En la década de los setenta, fue una de las fundamentales impulsoras de que la localidad tuviera un liceo, ya que quienes terminaban la escuela, y también los que tenían algún año más, tenían que viajar a Santa Rosa en épocas en las cuales casi no existían líneas de ómnibus y era más que complicado. Esto se concretó

—como decíamos— en la década de los setenta, y ella fue una de sus más importantes impulsoras, así como de la instalación de UTU en la localidad, lo que mucho aportó a la zona.

Otro de los nombres propuestos es el de Lisandro García, a quien pudimos conocer y hasta llegamos a tener cierta amistad con él.

Lisandro García fue poeta, compositor, pero fundamentalmente muy buena persona. Más allá de sus raíces y su inclinación frenteamplista, trascendió con sus letras. Fue galardonado en diferentes festivales, como el festival de Durazno. Artistas como los Orilleros o nuestro compañero el edil Richard Pérez —artista de bajo perfil— interpretaron sus letras. A fines de la década de los sesenta e inicio de los años setenta, Mercedes Sosa también interpretó letras de Lisandro García, un hombre de San Jacinto.

En función de lo expresado, de lo que se trata es de homenajear a un grande.

Vaya desde aquí un saludo para su hijo, Yamandú, quien sigue sus pasos y mantiene la veta artística de su padre.

Esta es parte de la fundamentación acerca de por qué vamos a votar afirmativamente el proyecto de la Comisión Permanente Nº 5, en función de una propuesta que viene del Municipio de San Jacinto con el acuerdo de todos los partidos políticos allí representados.

SEÑOR PÉREZ (Richard).- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Richard Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Richard).- Señor presidente: vamos a acompañar esta propuesta.

Brevemente, queremos referirnos a una de las personas con cuyo nombre se denominará una calle de San Jacinto, al señor Lisandro García. A las otras personas no tuvimos el gusto de conocerlas, pero no por eso son menos importantes.

Lisandro García fue un personaje, como bien se decía. Era un hombre entrañable, amigo de todos —niños, ancianos—. Donde estuviera, ocupaba el lugar justo. Era dueño de un humor muy particular. Luchó contra muchas enfermedades, pero nunca se entregó. En determinado momento, fue operado de un cáncer de garganta, pero siguió fumando dos o tres cajillas de cigarrillos por día, y como encaraba estas situaciones con humor y de manera jocosa, cuando iba a comprar cigarrillos decía: "Voy a compras comida para el cáncer". Muchas anécdotas sobre él han quedado grabadas en la gente, pero por sobre todas las cosas queremos destacar que fue un hombre bueno en el más amplio sentido de la palabra.

Para finalizar, quiero recordarlo a través de dos cuartetas de su autoría. Son muy sencillas, pero muestran lo que fue Lisandro. Decía: "Yo soy del sur de mi tierra, y desde gurí

fui peón. Nací allá por Canelones, en la catorce sección. Mis pagos no tienen cerros ni ríos donde soñar, a gatitas dos cañadas, que ni sirven pa'pescar".

**SEÑORA PULITANO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Noemí Pulitano.

**SEÑORA PULITANO.-** Señor presidente: desde esta banca queremos apoyar con mucha alegría esta propuesta de cambio en el nomenclátor de San Jacinto; algo que veníamos esperando hace ya un buen tiempo.

Adhiero a lo manifestado por los ediles Roberto Saravia y Richard Pérez con respecto a Pura González, Lisandro García y monseñor Jacinto Vera.

El Municipio de San Jacinto planteó la posibilidad de realizar un cambio en el nomenclátor y sustituir el nombre de calles que referían a ciudades por el de personas que merecían un homenaje y hubieran pertenecido a la zona. Es por eso que se eligió el nombre de Lisandro García, poeta y compositor; el de Pura González, esposa de don Eugenio Capeche, una gran trabajadora social, comprometida con la sociedad, y el de monseñor Jacinto Vera, hermano de la fundadora de la ciudad, María Vera.

El Municipio hizo participar a la red comunitaria para este proceso. Fueron invitados los integrantes de la red comunitaria, en la que están representadas escuelas, jardines, CAIF, a los efectos de que se realizara una reseña historia acerca de cada una de estas personas. A raíz de esto, las calles no solo estarán identificadas con estos nombres, sino que también constará una breve reseña que establecerá por qué se eligió su nombre.

Como dijera el edil Cervini, nosotros apoyamos todo lo que represente un homenaje, y yo, como sanjacinteña, en esta ocasión, con mucho orgullo voy a acompañar esta propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más ediles anotados para hacer uso de la palabra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

24.- PIT-CNT SOLICITA SER RECIBIDO EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN EL PLENARIO DE ESTE ORGANISMO PARA EXPONER SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (CINCUENTONES)

SEÑOR RIVERO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: mociono alterar el orden del día y pasar a considerar el asunto que figura en 49º término.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)
\_\_\_\_\_29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 49° término del orden del día: "PIT-CNT SOLICITA SER RECIBIDO EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN EL PLENARIO DE ESTE ORGANISMO PARA EXPONER SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (CINCUENTONES). Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00796) (Rep. 0018)".

En discusión.

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: dado que es necesario fijar un régimen de trabajo, vamos a proponer que se les concedan 30 minutos a los invitados para que realicen su exposición y, posteriormente, 30 minutos para que los diferentes partidos políticos realicen preguntas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)
\_\_\_\_\_29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR RIVERO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: mociono un cuarto intermedio de dos minutos a los efectos de que los invitados ingresen a sala.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:28)

(En comisión general)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:36)

(Se encuentran en sala los invitados)

Recibimos al señor Enrique Méndez, coordinador del Plenario Intersindical Departamental de Canelones; al señor Carlos Clavijo, representante de los trabajadores en el BPS, y al señor Michael Zinola, integrante de la Comisión de Seguridad Social del PIT-CNT.

Les damos la bienvenida y les informamos que se votó un régimen de trabajo por el cual disponen de 30 minutos para exponer y, posteriormente, los señores ediles disponen de 30 minutos para formular preguntas.

Les cedemos el uso de la palabra.

**SEÑOR CLAVIJO.-** Mi nombre es Carlos Clavijo y soy representante de los trabajadores en el BPS.

Agradecemos a la Junta Departamental de Canelones por habernos recibido. Para nosotros es muy importante que ustedes cuenten con la visión de los representantes de los trabajadores, ya que son quienes terminan definiendo un montón de cuestiones de la vida no solo departamental, sino también nacional. Y respecto a temas sensibles, como la seguridad social, no solo tenemos que informar, sino que también debemos llegar a quienes terminan decidiendo muchas cosas.

Comenzaremos haciendo un poco de historia. Vamos a hablar de los cincuentones y del proyecto de ley. Creemos que, más o menos, todos conocen este tema.

El 1º de abril de 1996 cambió el régimen previsional en el Uruguay. Se implementó un nuevo sistema de seguridad social, un sistema mixto, en el cual, por un lado, está el Banco de Previsión Social y, por el otro, las AFAP generando pensiones y jubilaciones.

El movimiento sindical uruguayo, como también todos deben saber, fue muy crítico de este sistema mixto, por el futuro que iban a tener los trabajadores. A veinte años de la implementación de este sistema, comenzamos a comprobar que varios trabajadores se verán perjudicados por él.

Quizá tengamos que discutir nuevamente este sistema, que fue pensado en 1996 por los legisladores para brindar bienestar a los trabajadores y al país. Los sistemas de seguridad social en el mundo no son sistemas estáticos, son sistemas que reciben reformas constantemente. La vida cambia, la realidad cambia, y los sistemas van siendo reformados. Y nosotros decimos que la mejor reforma es la que se hace con todos los actores sociales: trabajadores, empresarios, partidos políticos. Esa reforma es la reforma social, una reforma en la que estamos todos involucrados, discutiendo; un diálogo nacional sobre seguridad social es fundamental para discutir estos temas.

Hoy en día venimos a decir que hay un colectivo, bastante importante, perjudicado por este sistema. ¿Por qué? Porque en el año 96, aquellos que tenían más de 40 años no estaban obligados a entrar en el sistema mixto, por tanto, quedaban en un sistema de transición. Ese sistema implica la jubilación solamente a través del BPS. Los otros, los que tenían menos de 40 años, estaban obligados a entrar al sistema.

Por tanto, cuando hablamos de la diferencia de los cincuentones, ¿qué es lo que se compara? Se compara una persona que no estuvo obligada a entrar al sistema, es decir, que en el 96 tenía más de 40 años, con una persona que se va a jubilar y sí fue obligada a entrar. Por eso, en muchos casos, hay diferencias en las jubilaciones de 30 % o 35 %, lo que creemos que es uno de los problemas que presenta el sistema. Es un aspecto sensible que habrá que resolver.

En ese sentido, luego de varias movilizaciones y discusiones, y por consenso social dentro del Banco de Previsión Social —lo cual es muy importante—, tanto los trabajadores como los empresarios y los jubilados presentaron un anteproyecto de ley. ¿Por qué? Porque hay que darle una solución a este tema.

El proyecto de ley fue presentado el 21 de abril al PIT-CNT y dos días después al Poder Ejecutivo en la persona del ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Ernesto Murro, y se comenzó una ronda de discusiones y negociaciones.

Queremos recordar que no solo el PIT-CNT está empujando este proyecto. Hubo un grupo de cincuentones que se vieron perjudicados, que se unieron para tratar de resolver esta situación. Como observamos que el camino que seguíamos y el objetivo que perseguíamos era el mismo, ahora estamos luchando juntos. Reitero: este es un tema muy sensible. La jubilación que recibe un trabajador al terminar su vida laboral es para el resto de su vida. Creemos que hay que mejorarla.

Se calcula que este colectivo estaría integrado por unos treinta mil potenciales desafiliados, los que volverían al Banco de Previsión Social.

En aquel momento, con el proyecto de ley, hicimos una recorrida por varias bancadas. Recorrimos la bancada del Frente Amplio, la del Partido Colorado, la de Unidad Popular... Hubo una recorrida que no pudimos concretar, porque el tema del presupuesto nacional nos complicó. Teníamos una reunión con la bancada del Partido Nacional que fue suspendida porque estaba en discusión el mencionado presupuesto. Por tanto, esa reunión quedó para más adelante; en cualquier momento, la agendaremos. Pero la idea es llegar a todas y a todos para procurar una solución para este tema.

El presidente de la república, el 26 de junio, en la Torre Ejecutiva, dice que van a elaborar un proyecto de ley. Podemos ver que ese proyecto de ley que elabora el Poder Ejecutivo contempla varios de los reclamos que hacemos lo trabajadores respecto a este tema. Contempla a todos los obligados. ¿Quiénes son? Aquellos que en 1996 ganaban más de \$ 5000; a cifras de hoy, \$ 48.953. Si se pasaban de ese umbral, quedaban obligados, ya sea porque firmaran el artículo 8º —por el cual la mitad de los aportes iban para el BPS y la mitad para la AFAP— o porque no hicieran ninguna opción y de oficio eran afiliados a una AFAP.

Este proyecto de ley contempla más o menos lo que pensamos los trabajadores. Los trabajadores también consideramos que se tienen que contemplar a los mayores de 50 años. En esto hay una pequeña diferencia. El proyecto de ley del Poder Ejecutivo no va en contra de lo que nosotros decimos, es parecido, pero lo hacen en escala. Al día de hoy, la primera escala comprende a aquellos que tienen más de 57 años, que seguramente cuando se

vote la ley van a tener 58 años. Esos son los primeros que van a ir a asesorarse al Banco de Previsión Social. Esa es otra de las cosas que nosotros pedíamos: que la garantía fuera el propio Banco de Previsión Social. En el caso de la Ley 19162, que establecía que se podía revocar la opción del artículo 8°, el asesoramiento también era a través del Banco de Previsión Social para después tener la libertad de elegir.

La segunda escala que presenta este proyecto de ley del Poder Ejecutivo comprende a aquellos que tienen entre 54 y 56 años, que va a ser algún año más si la ley entra en vigencia a partir de 2018. Una tercera escala comprende a aquellos que tienen entre 51 y 53 años. Así estarían contemplados los cincuentones en una primera instancia.

Nosotros consideramos que lo fundamental es poder tener la libertad de decidir. Es decir, viendo la realidad de lo que se va a percibir de jubilación, poder optar libremente si se quiere quedar en el régimen mixto o pasar al de transición, o sea al BPS.

Hay cuestiones que nosotros no podemos calcular, como por ejemplo quiénes son los que se van a cambiar de sistema. Se habla de un colectivo de treinta mil, pero hay trabajadores y trabajadoras que van a decir "pierdo plata, pero confio más en el Estado" o, al revés, "gano más cambiándome al régimen de transición, pero me quiero quedar en la AFAP". Entonces, la cantidad no la podemos conocer por esa dinámica de que cada uno va a ser libre de decidir en qué régimen estar después de ver los resultados.

Según la escala, se va a tener un año para consultar con el BPS, y después se va a contar con 90 días para decidir. Después de ese plazo, si no optaran por cambiar, quedarán en el régimen mixto. Se puede decidir en el mismo momento en que van a hacer la consulta o tienen 90 días para pensarlo. Creemos que también eso da un poco de soltura en el momento de decidir.

Un punto muy importante para nosotros es que este sistema mixto se compone de tres pilares. El tercer pilar, que arranca después de los \$146.859 no es obligatorio, es voluntario. Si se gana más de ese dinero, se aporta a la seguridad social si se quiere. Por lo tanto, todos sabemos que la mayoría no aportó al sistema por más de eso, es decir aportó hasta esa cifra; por más de eso, como era voluntario, la mayoría no aportó.

Eso es en el régimen mixto, pero en el régimen BPS intergeneracional hay que aportar por todo. Es decir, si se quiere cobrar la misma jubilación que el que tenía más de 40 años en 1996 que aportó por todo, se va a tener que aportar por todo lo que faltó aportar, porque así hay justicia. A igual aporte, igual jubilación. Por lo tanto, creemos que eso es importante. Pero se genera una deuda. Según la ley, hasta no pagar las deudas que se contraigan con el BPS, uno no se puede jubilar. Por lo tanto, en esta ley se plantea que esas

personas del tercer nivel que quieran jubilarse por el sistema de transición podrán pagar esa deuda en 72 cuotas. Esto es muy parecido a lo que nosotros pusimos en nuestro proyecto de ley. Podrán pagar la deuda en 72 cuotas después de jubilados. Es decir, se van a poder jubilar y pagar luego esa deuda que se generó por los aportes que no pagó a la seguridad social, en 72 cuotas.

Hay un punto que agrega el Poder Ejecutivo —no lo discutimos como trabajadores, quizás haya opiniones encontradas—, que es el fideicomiso.

Nosotros pensamos que la plata de la seguridad social tiene que volver a la seguridad social, de donde nunca hubiera salido si no hubiera cambiado el régimen.

No nos vamos a meter en la parte técnica de este fideicomiso que plantea la ley, pero sí decimos que el dinero vuelve a la seguridad social luego de un período. Es decir, la ley dice que los primeros seis años de los aportes de los trabajadores que deciden volver al sistema de transición, es decir al BPS, van a ir al fideicomiso, el que, no sé cómo, lo gestionará. A partir del sexto año se empezará a transferir al BPS, en un plazo de 20 años, esa plata que está en el fideicomiso para, justamente, cubrir el aumento de esas jubilaciones.

Nosotros no definimos la forma en que va a volver a la seguridad social ese dinero, lo estableció el Poder Ejecutivo, pero mientras vuelva a la seguridad social es lo que nosotros pensamos.

Por lo tanto, si bien hay muchos puntos que se podrían agregar a este proyecto de ley del Poder Ejecutivo, creemos que contempla básicamente lo que planteamos los trabajadores.

Hay un tema que en nuestro proyecto de ley no estaba planteado, pero creemos que es justo y que se podría agregar, que es el de los que ya se jubilaron. Si existe esa alternativa, estamos a favor de que sean contemplados, porque también fueron perjudicados. Muchos de ellos, por equis motivos, se tuvieron que jubilar. En algunas empresas te obligan a jubilarte para tener derecho a un premio. Eso no está contemplado, pero no estamos en contra, al contrario. Es más, le enviamos una propuesta de redacción al Poder Ejecutivo para ingresar a este colectivo en el proyecto de ley, pero eso se verá en la discusión que se dé en el parlamento con el Poder Ejecutivo.

Creemos que este proyecto de ley contempla realmente un problema del diseño del sistema, un problema que se sabía que iba a tener, que nosotros como trabajadores lo venimos planteando desde antes de 1996.

Queremos dejar claras las cosas. Si bien queremos solucionar este tema porque es inmediato para un colectivo que ya se va a jubilar, decimos que tenemos que empezar a pensar entre todos, en un gran diálogo, un nuevo sistema de seguridad social, ya que el mundo cambia. Ya se vienen discutiendo las nuevas tecnologías y el futuro del trabajo, que van de la mano con el futuro de la seguridad social. Por lo tanto, vamos a tener que sentarnos a discutir en un gran diálogo, pero en un diálogo social en el que estemos todos, como decía al principio. Es fundamental estar todas las partes, cada uno con sus visiones, con el fin de lograr el objetivo de que sea lo mejor para el pueblo y para todos los uruguayos.

Este sistema mixto que tenemos hoy en día no da certezas. Lo pueden ver los mismos trabajadores. Tenemos algunos ejemplos. Hay gente que no ha cotizado en el ahorro individual lo suficiente como para tener una jubilación digna. Si bien el BPS tiene jubilación mínima, creemos que tenemos que seguir peleando para mejorarla. Pero en el sistema de ahorro individual no tiene jubilación mínima, y eso también es parte de la discusión. En el momento en que nos afiliaron al sistema —porque "nos afiliaron" al sistema—, todos sabíamos que íbamos a tener dos jubilaciones, pero hoy en día, en la realidad, no es así. Y esto va a ser un problema no solo para el colectivo de cincuenta años, sino también para los futuros colectivos por lo tanto la discusión del sistema, de la reforma estructural del sistema, creemos que inminente y tenemos que empezar a discutir a largo plazo.

Tenemos varios ejemplos —estamos confeccionando un archivo que les haremos llegar— de trabajadores que han tenido jubilaciones muy bajas por el sistema de ahorro individual. Y nosotros decimos que eso no tendría que suceder en un sistema de seguridad social como el que tenemos, más aún si más del 75 % de la jubilación que se recibe entre la AFAP y el Banco de Previsión Social la paga este último.

Les agradezco nuevamente y les cedo el uso de la palabra a mis compañeros para referirse el tema.

**SEÑOR ZINOLA.-** Mi nombre es Michael Zinolla. Antes que nada, quiero decirles buenas noches a todos y muchas gracias por permitirnos estar hoy acá, por darnos el espacio para hacer nuestro planteo.

Como decía Carlos Clavijo, es necesaria una reforma de la seguridad social. Voy a poner el ejemplo de Alfonso, un trabajador rural de Durazno: con los años de trabajo que logró demostrar, por el BPS cobra una jubilación de \$10.263 — jubilación mínima— y por AFAP cobra \$438.

Es necesaria sí o sí la reforma de la seguridad social.

**SEÑOR MÉNDEZ.-** Mi nombre es Enrique Méndez, soy compañero del Plenario Intersindical, del Santoral y de Canelones.

Muchas gracias por recibirnos, por brindarnos este espacio y permitirnos desarrollar la exposición que han hecho mis compañeros.

Esta presentación forma parte de un plan de acción que venimos desarrollando, no es la única instancia. El 21 de julio, estuvimos en la sala Lumière de la ciudad de Canelones, en un espacio abierto para la sociedad, para todos quienes quisieran acercarse, para intercambiar sobre el sistema, las inequidades y la necesidad de discutir lo que hoy por hoy se está generando, como es el ingreso del anteproyecto de ley para ser discutido en el Parlamento Nacional. Para nosotros es fundamental andar paso a paso, caminar por todas las instancias para poder llegar a cada uno de los ciudadanos, a cada uno de los representantes. Sabemos que estas discusiones se van a dar en el Parlamento. Y cada una de estas instancias que llevamos adelante —como hoy, que nos encontramos con representantes de diferentes partidos políticos—para nosotros es fundamental. Es fundamental estar dando las explicaciones de nuestra propuesta, que es una propuesta —como bien explicó el compañero Clavijo— que no es de la central sindical únicamente, sino un trabajo en conjunto, en consenso social.

En ese sentido, es fundamental continuar ese camino, en un intento de disminuir, de minimizar las inequidades que el actual sistema mixto ha generado; inequidades que este sistema mixto ya está dejando ver claramente. Tenemos ejemplos de jubilaciones por AFAP de \$ 2. ¡Es inentendible! Es inentendible cómo podemos sostener un sistema de estas características. Es inconcebible.

Es fundamental seguir profundizando, paso a paso, esta discusión en torno a la discusión del anteproyecto de ley que se está presentando.

No quiero redundar, porque los compañeros ya lo han explicado, por lo que sería bueno poder responder las consultas que surjan respecto a la propuesta que tiene el equipo en representación de los trabajadores.

Reitero el agradecimiento por el espacio que nos han dado en el día de hoy.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Los agradecidos somos nosotros.

Se entra en la etapa de preguntas.

Tiene la palabra el señor edil Alfredo Silva.

**SEÑOR SILVA.-** Les doy las buenas noches a los invitados y les agradezco por haber llegado a esta casa democrática y habernos hecho una exposición bastante amplia para la comprensión de la situación.

Me corresponden las generales de la ley porque tengo 57 años y me queda poco tiempo para poder acceder a la jubilación. He seguido de cerca este tema no solamente

porque me interesa a nivel personal, sino porque tengo muchos amigos cincuentones que están tremendamente preocupados. Lo vengo siguiendo desde el año 2015 cuando un diputado de nuestro sector, el diputado Conrado Rodríguez, presentó un proyecto —en 2015 y también en 2016— y fue muy amplio; fue uno de los primeros en dar la pelea.

Quiero plantearles cuatro preguntas. Espero hacerme entender.

En primer lugar, ¿por qué ahora el PIT-CNT habla de incluir a los que ya están jubilados cuando en el anteproyecto de Ramón Ruiz —director del BPS— no se contemplaban? Allá por abril de este año fue presentado ese proyecto.

En segundo lugar, ¿no creen que es mejor que el trabajador pueda optar entre el sistema mixto y el régimen de transición recién en el momento en que se vaya a jubilar, con cartas vistas de su situación laboral particular y de los números que surjan de los dos sistemas? ¿No les parece que si el trabajador tiene uno, dos o tres años para optar, pero aún está lejos de jubilarse, lo van a privar de optar por la mejor jubilación?

En tercer lugar, se dice que están en contra del lucro de las AFAP, que cobran comisión por administración. El agente del fideicomiso que quiere crear el gobierno para traspasar los fondos que están en las AFAP actualmente, ¿acaso no cobrará comisión? Miren qué paradoja se da: las AFAP les cobraron comisión a los trabajadores, y el fideicomiso seguramente les cobre comisión. O sea que van a pagar doble.

En último término, se plantea que el sistema se autosustentaría de esta manera por diez años, ¿y después?, ¿cómo lo van a financiar?

Les agradezco nuevamente que hayan venido a ilustrarnos un poco más sobre el tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Fabián Colombo.

**SEÑOR COLOMBO.-** Agradezco la presencia de los invitados.

Realizaré dos preguntas concretas.

Soy trabajador de la construcción y sé más o menos cómo es el tema de los aportes. Entré en el sistema de AFAP en el año 2002.

Mi consulta es sobre la deuda que se genera con el BPS para llegar al monto mínimo de la jubilación. Usted mencionó que hay que llegar a \$148.000 —eso no me quedó muy claro—y que una vez que el trabajador se jubile, el BPS le puede hacer una financiación para que se lo pague en cuotas. La verdad es que me genera un poco de nerviosismo, porque eso lleva multas, recargos, intereses. Sé —lo he vivido en carne propia— que las cuentas con el BPS son bastante complicadas cuando se llega a una financiación en 72 cuotas. Y estamos hablando de que las jubilaciones, por más que sean del BPS, muchas veces no llegan a

contemplar un mínimo. Entonces, si todavía tenemos que restar el dinero que se le debe al mencionado ente... Eso no me quedó muy claro.

Por ahora, es cuanto quería preguntar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Silvia de Borba.

SEÑORA DE BORBA.- Les doy la bienvenida. Muchas gracias por estar acá.

Mi pregunta tal vez sea un poco tangencial, pero, justamente, quienes estamos comprendidos en estos famosos veinte años pasamos por otras situaciones que ahora me alertan. Digo esto porque ustedes hablaron de que las personas que eligieron las AFAP y no cotizaron al BPS tendrían que aportar ese dinero.

A muchos de los que estamos en ese rango, hace unos cuantos años nos hicieron crear empresas unipersonales cuando, en realidad, había una relación de dependencia clara. Tengo idea de que eso se puede denunciar ante el BPS. El hecho es que no hicimos los aportes como empleados porque teníamos una empresa unipersonal. En esos casos, ¿el BPS cubre esos aportes o le hace pagar a la comisión de apoyo o a quien sea que buscó esa vuelta para evitar tener empleados? ¿Quién cubre esos años? Unos cuantos uruguayos estuvimos en comisiones de apoyo cuando estaba solapada la dependencia.

Esa es mi pregunta.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No hay más ediles anotados para formular preguntas. Tienen la palabra los invitados para responder.

**SEÑOR CLAVIJO.-** Les agradecemos las preguntas porque es importante que les aclaremos todas sus dudas.

Respecto al tema de la dependencia, en caso de que haya una denuncia porque aparece como titular de una empresa unipersonal y hay una relación de dependencia, si el BPS lo constata, los aportes del trabajador van como deberían ser y se aplica una multa a quien corresponda. Pero tiene que haber un juicio. Según el resultado de ese juicio, se verá.

Cuando hay una multa, el monto va a los aportes del trabajador. Mejora los aportes según el salario que tendría que haber tenido. Eso es igual que lo que pasa hoy en día cuando estamos trabajando y hacemos una denuncia por la aportación. En ese caso, también se han cobrado multas y los aportes del trabajador van como deberían haberse realizado. Por lo tanto, en los casos de dependencia mejoraría la jubilación.

Ahora voy a explicar un poquito el tema de la deuda. La deuda es lo que está en el tercer nivel. Son más de \$ 146.859, casi \$ 147.000 de salario. Esos trabajadores no estaban obligados. Si la persona gana \$ 200.000, hay \$ 53.000 por los que no aportó el 15% por concepto de montepío durante equis tiempo. En el BPS todo el mundo aportó sin límite. El que

tenía más de 40 años en el 96 aportó al BPS por 200, por 300 o por lo que fuera, por el total, el 15%. Esta otra gente, no; por lo tanto, genera una deuda al volver al sistema de transición. Si es que quiere volver, porque quizá la deuda sea tan grande que no quiera volver. Por eso digo que hay varias cuestiones a tener en cuenta para decidir si se vuelve o no. Para que a igual aportación, igual jubilación, hay que aportar lo mismo. Por lo tanto, a esos \$53.000 se les calcula el 15 % en los años que estuvo aportando, y esa es la deuda que va a generar. Se va a establecer en unidades reajustables. Según la ley, se puede pagar antes de jubilarse o empezar a pagar una vez que se jubile, en 72 cuotas. Eso es lo que nosotros propusimos. Si el proyecto de ley no tuviera ese artículo, la persona que hoy en día genera una deuda en el BPS no se puede jubilar mientras no la pague. Es decir, si paga la deuda, se jubila; si no, no puede jubilarse nunca. El BPS se maneja así.

¿Por qué incluimos a los jubilados? El equipo de representación de los trabajadores en su original anteproyecto de ley escribió lo mismo que decía: es para aquellos perjudicados por las AFAP. Quiere decir que si la persona está jubilada, ya no está más en una AFAP. Por lo tanto, esa persona no estaba contemplada. Si decimos una cosa, después no la podemos cambiar.

El proyecto de ley no lo contemplaba. Nosotros le entregamos un anteproyecto de ley al Poder Ejecutivo. Ahora bien, el proyecto del Poder Ejecutivo podía ser igual o totalmente diferente. No sabíamos lo que iba a establecer el Poder Ejecutivo, pero nosotros hicimos la propuesta. Después, en discusiones con el resto de la sociedad, con el grupo de los cincuentones, dijimos "bueno, vamos a ver si se puede incluir", porque nosotros no estamos en contra. Es más, el PIT-CNT, el equipo de representación de los trabajadores entregó un anteproyecto de ley con 16 artículos, y hay uno con 6 artículos más que incluiría a los cincuentones. El tema es cómo se calcula. No es lo mismo que venga la plata de las AFAP y se pueda jubilar por el sistema... La plata de las AFAP ya pasó al Banco de Seguros del Estado con seguridad. Hay que pagar la renta, la jubilación. Ya está la tasa de interés técnico, el cálculo, lo que cobró... Es decir, hay que descontar todo eso. Es complicado hacer el cálculo al revés. Es más un tema operativo para calcularlo para atrás que lo que puede ayudar.

Nosotros no queremos poner un palo en la rueda —se lo dijimos a los cincuentones—, porque puede no salir para nadie. Cuanto más se complica una ley, es más difícil que salga, y nosotros queremos encontrar una solución, por lo que tenemos que buscar el mejor camino para llegar a ella. Por eso no fue así desde el principio, pero sí integramos la discusión y entregamos al Poder Ejecutivo el anteproyecto de ley.

¿Por qué no se jubilan al final? Porque el sistema de seguridad social tiene que ser sostenible y sustentable. Si aporto todo al ahorro individual y no aporto al BPS, termina perdiendo la seguridad social. Vamos a ser claros: en Uruguay la edad promedio de jubilación del BPS es casi 64 años. La gente no se jubila a los 60 años. Por lo tanto, si se estira la edad de retiro, se sigue aportando al BPS, porque ya se volvió con todos los fondos a dicho banco y se hace más sostenible y sustentable en el tiempo. Puede llegar hasta el 2045.

Esos son los números que salieron de la asesoría técnica del Banco de Previsión Social, que solicitamos nosotros, justamente, para tener un sustento técnico en cuanto al proyecto de ley. Por eso decimos que no solo son diez años, pueden ser más, y también decimos que tiene que ser lo antes posible para que empiecen a aportar a la seguridad social, al sistema de seguridad social.

Con respecto al fideicomiso —lo dijimos recién—, nosotros no estamos en contra, pero tampoco estamos a favor. Está claro lo que el señor edil plantea, puede haber un lucro. Nosotros estamos en contra del lucro. Lo que queremos es que la plata vuelva a la seguridad social. ¿El fideicomiso es la manera? Capaz que es un error sobre otro error. Nosotros no estamos muy de acuerdo con el fideicomiso, pero ese es un tema económico y lo tiene que arreglar el Poder Ejecutivo, que fue el que lo puso en el proyecto de ley. Entonces, no sé cómo va a ser la dinámica, quién lo va a rentabilizar... Pero la plata tiene que volver a la seguridad social, porque tiene que cubrir todas esas contingencias.

Recordemos que el sistema de ahorro individual solo paga pensiones y jubilaciones, no paga lentes, prótesis, seguros de paro, seguros por enfermedad, como paga el Banco de Previsión Social, es decir, el sistema solidario. Recordemos eso. El Banco de Previsión Social es un sistema de seguridad que implica un montón de prestaciones más que una jubilación. La jubilación la vemos al término de nuestra vida laboral; sin embargo, desde antes de nacer y hasta morir tenemos la seguridad social, estamos protegidos por el Banco de Previsión Social, por los aportes.

Por lo tanto, tenemos que intentar que sea un sistema sostenible, sustentable, solidario, intergeneracional e intrageneracional. Es decir, no solo yo trabajo y aporto por mis viejos, que ya se jubilaron, y mis hijos van a trabajar y aportar por mí, sino que el que gana más aporta para que el que gana menos también reciba una prestación y el que está sano trabaja y aporta para el que está enfermo o tiene alguna discapacidad, porque el Banco de Previsión Social también brinda muchas pensiones y ayudas en ese sentido.

Pido disculpas si quedó alguna pregunta sin responder, pero creo que fui contestando todas.

Les agradecemos por habernos recibido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a ustedes.

SEÑOR GAROLLA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Carlos Garolla.

**SEÑOR GAROLLA.-** Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos a los efectos de despedir a la visita.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Carlos Garolla.

(Se vota:)

24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 21:10)

# 25.- 10° ANIVERSARIO DE LA GESTA HISTÓRICA DEL CLUB VIDA NUEVA Y DEPORTIVO SAN JACINTO

(Vueltos a sala)

(En sesión ordinaria)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:44)

SEÑOR RIVERO.- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Solicito que se dé cuenta de las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno y de los asuntos ingresados como graves y urgentes.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 4 de agosto de 2017.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

# EDIL: EDUARDO MOLINARI.

## Presente

Los Ediles abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, nos congratulamos con CLUB VIDA NUEVA Y DEPORTIVO SAN JACINTO.

El próximo 5 de agosto se estarán cumpliendo 10 años de la histórica gesta que tuvo al rojo de San Jacinto como campeón de Clubes del interior.

Deseamos que estas palabras sean enviadas a Club Vida Nueva, a la Liga del Este de Fútbol de Canelones, a la Liga de Tala, a la Organización del Fútbol del Interior y toda la prensa acreditada en éste organismo.-

W) Joanswitzer

15	6										
<b>SEÑOR PRESIDENTE</b> Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a la solicitado.	o										
(Se vota:)											
25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.											

# 26.- 10° ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN CANARIA DE AUTISMO DEL URUGUAY —ACATU—

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 4 de agosto de 2017.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

### EDIL: EDUARDO MOLINARI.

## **Presente**

Los Ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente Nº 10, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, nos congratulamos con ACATU (Asociación Canaria de Autismo en Uruguay) al estar cumpliendo sus primeros 10 años de vida.-

Se trata de la única Asociación educativa abocada a niños que padecen Autismo en el Departamento de Canelones.

El trabajo del centro ha tenido sus frutos en la década de existencia pudiendo contar que más de 30 niños han sido integrados a la escuela pública.-

Trabajan en el lugar más de 15 profesionales, los cuales con mucha dedicación han contribuido a la recuperación y otorgarle herramientas para mejorar la calidad de vida de los niños que allí asisten.-

La comisión que allí se desempeña al frente del lugar, la cual es sin fines de lucro ha logrado con mucho esfuerzo y el apoyo de muchas colaboraciones estatales y particulares contar con el anexo en Barros Blancos.-

Deseamos que estas palabras sean enviadas a ACATU y toda la prensa acreditada en éste organismo.-

Falliste V

18<sup>a</sup> Sesión Ordinaria

Junta Departamental de Canelones

159
SEÑOR PRESIDENTE Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.
(Se vota:)
28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

# 27.- 90° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA Nº 88, ALFREDO NOBEL, DE LA LOCALIDAD LAS VIOLETAS

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 4 de agosto de 2017.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

# **EDIL: EDUARDO MOLINARI.-**

## **Presente**

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, nos congratulamos con la Escuela  $N^\circ$  88 "ALFREDO NOBEL".

Dicho centro educativo está ubicado en la localidad de las Violetas y el pasado 1° de julio celebro sus 90 años de su creación y al servicio de la educación pública.-

Vaya de parte de la bancada de nuestro Partido Nacional las felicitaciones del caso.-

Solicitamos se envíen estas palabras a la escuela y toda la prensa acreditada en éste organismo.-

IGRACIO TORENA DE ARMAS

SEÑOR	PRESID	ENTE	Si 1	no se	hace	uso	de la	palabra,	se	va a	votar	si se	accede	a lo	0
solicitado	).														

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: la bancada del Frente Amplio ha votado favorablemente a pesar de que este asunto no fue tratado en la coordinación previa.

Invitamos a que estos asuntos se traten siempre en la coordinación previa.

# 28.- RECONOCIMIENTO AL REGIMIENTO ATANASILDO SUÁREZ POR LA ASISTENCIA BRINDADA EN SINIESTRO DE TRÁNSITO

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 4 de agosto de 2017.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

## EDIL: EDUARDO MOLINARI.

## **Presente**

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, nos congratulamos con el REGIMIENTO "ATANASILDO SUÁREZ".-

El día 26 ppdo., personal de dicho regimiento de Caballería Mecanizado  $N^\circ$  6 de San Ramón se trasladaban por ruta 63 rumbo a Canelones, al encontrarse lamentablemente con un siniestro de tránsito ocurrido entre un auto y un motociclista , éste último presentando fractura expuesta.

Los militares prestaron los primeros auxilios y asistencia dado que se encontraba un paramédico en la delegación y aguardaron que arribaran las ambulancias correspondientes en el hecho-

Felicitamos el rápido accionar de los efectivos, brindando su apoyo en tan difícil situación.-

Deseamos que estas palabras sean enviadas al Ejercito Nacional y toda la prensa acreditada en éste organismo.-

RICHARIO PÊREZ ORTEGA

ACIO TOREN EDIL Nº 87

SEÑOR PRESIDENTE	Si no	se hace	e uso	de la	palabra,	se v	⁄a a	votar	si se	accede	a lo
solicitado.											
			(Se	vota:)							

\_\_\_\_\_ 28 en 29. AFIRMATIVA.

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: una vez más, la bancada del Frente Amplio ha votado afirmativamente a pesar de que el asunto no fue tratado en la coordinación previa.

# 29.- SOLICITUD DE LIBERTAD DE LEOPOLDO LÓPEZ Y DE TODOS LOS PRESOS POLÍTICOS DE VENEZUELA

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Negalivo

Canelones, 4 de agosto de 2017.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

## EDIL: EDUARDO MOLINARI.

## Presente

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, solicitamos la pronta libertad de; LEOPOLDO LÓPEZ Y TODOS LO PRESOS POLÍTICOS, ciudadanos del hermano País de Venezuela.-

Solicitamos se envíen estas palabras sean enviadas a la Embajada de Venezuela y a toda la prensa acreditada en ésta organismo.-

RICARDO GARCÍA NºSI

Coordinador de Bancad Partido Nacional **SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

10 en 29. NEGATIVA.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

**SEÑOR GARCÍA.**- Señor presidente: la falta de libertad que padeció el Uruguay en la década de los setenta y parte de la década de los ochenta, la cual recordamos con mucha tristeza, fue una cruz que quedó en este país. Muchos de nuestros compatriotas lucharon por la libertad. La libertad y la democracia tienen que ser dueñas de todos los países del mundo. No importa quiénes los gobiernen. Libertad y democracia en todos lados.

Venezuela está atravesando momentos difíciles. Se encarcela, se libera, a gusto de quien está en el poder. Se golpea, se maltrata. Si para los que han votado en contra esto es democracia, me avergüenzo de ser uruguayo. Soy wilsonista, y Wilson recorrió el mundo peleando por la democracia del Uruguay. Creo que tenemos que defender a los que nos defendieron. Si no procedemos así, me da vergüenza.

# **30.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el asunto entrado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)

50



# "CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 4 de agosto de 2017

Señor Presidente de la Junta Departamental,

# Edil EDUARDO MOLINARI.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Permanente Nº 2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte" amparados en el Artículo 36º del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la Sesión del día de la fecha con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

# Expedientes 2017-204-81-00043

Intendencia de Canelones remite Resolución N°17/02915 solicitando anuencia para aprobar el manual de procedimiento y su adicional para la expedición del Permiso Único Nacional de Conducir dentro del territorio nacional (PUNC).

Sin otro particular, saludan atentamente

122

Gym-H65

Canelones, 4 de agosto 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2017-81-1050-00439 solicitando anuencia para aprobar el Manual de Procedimiento y su adicional para la expedición del Permiso Único Nacional de Conducir (P.U.N.C) dentro del territorio nacional, anexo en actuación 1 del referido expediente.

**RESULTANDO I**) que la Comisión de Tránsito, delegada de la Comisión de Seguimiento de Sucive encomendado por el Congreso Nacional de Intendentes, realizó el trabajo para la unificación de criterios para la expedición de las licencias de conducir en cualquier punto del país;

II) que el Congreso de Intendentes aprobó por unanimidad en su 18° sesión plenaria realizada el 15 de noviembre de 2016, el manual de procedimiento para la expedición del Permiso único Nacional de Conducir (P.U.N.C), así como también el adicional referenciado al artículo 4° "Secuencias Lógicas de los trámites";

III) que ante esta situación, se entiende conveniente y oportuno habilitar los mecanismos pertinentes que permitan dar curso a las referidas gestiones para implantación de lo referenciado.

**CONSIDERANDO**: que esta Asesora entiende pertinente aprobar el referido proyecto de Decreto realizando algunas modificaciones;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

## PROYECTO DE DECRETO:

Aprobar en general el Proyecto de Decreto referente al Manual de Procedimiento y su adicional para la expedición del Permiso Único Nacional de Conducir (P.U.N.C) dentro del territorio nacional.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

# MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DEL PERMISO ÚNICO NACIONAL DE CONDUCIR

### Artículo 1

# CONCEPTO DE PERMISO ÚNICO NACIONAL DE CONDUCIR

PERMISO ÚNICO NACIONAL DE CONDUCIR (PUNC) es el permiso excepcional que otorga el Gobierno Departamental (GD) a un individuo de acuerdo a la potestad que la Ley 18191 le confiere, para la conducción de vehículos automotores bajo las condiciones que se establecen en la misma y en la presente reglamentación. Puede contener una o varias Categorías de Conducir (todas de las que sea titular el conductor) y se expedirá aplicando el principio de unicidad (una persona puede ser titular de uno y solo un Permiso Único Nacional de Conducir). Puesto que implica necesariamente la comprobación del estado de salud habilitante y la demostración de pericia e idoneidad individuales para desarrollar la actividad de conducción, posee un carácter personal e intransferible.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

### Artículo 2

## **DEFINICIONES**

Las distintas tramitaciones se definen del siguiente modo:

TRÁMITE POR PRIMERA VEZ Es el trámite administrativo por el cual un individuo obtiene un permiso para conducir por primera vez habiendo previamente superado todas las exigencias para dicho trámite. Para realizar este trámite el conductor no puede contar con licencias del mismo grupo de categorías en ningún GD del país. Dicho permiso tendrá carácter provisorio y será otorgado por un plazo máximo de 2 años.

RENOVACIÓN Se entiende por renovación del PUNC el trámite administrativo que implica la extensión del plazo en que el conductor se encuentra habilitado para la conducción en la(s) misma(s) categoría(s) de Permiso, con la previa aprobación de los exámenes médicos pertinentes establecidos en la presente reglamentación y el pago del precio correspondiente.La variación de al menos una de las categorías del PUNC implicará que la gestión se tramite como CAMBIO DE CATEGORÍA.

CAMBIO DE CATEGORÍA Es el trámite administrativo para la obtención de un permiso de conducir en una categoría distinta a la que ostenta el aspirante. Para realizar el trámite el individuo deberá contar previamente con un permiso Uruguayo dentro del mismo grupo de categorías al solicitado. Previo al otorgamiento del nuevo permiso, se deberá haber superado las exigencias para dicho trámite.

DUPLICADO Es el trámite administrativo que implica necesariamente la expedición del documento en la misma categoría y por el mismo plazo del documento original podrá efectuarse con motivo de hurto, extravío, deterioro, u otra causal, debidamente justificado.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Entiéndase por certificado de antecedentes el instrumento público expedido por la Dirección de Tránsito del GD y suscrito por funcionario autorizado, que relaciona de manera exhaustiva todos los actos administrativos referidos a un conductor incluido en los registros del sistema del PUNC.-

Todo certificado de este tipo debe establecer expresamente la totalidad de los trámites administrativos referidos a obtención de Permiso de Conductor, sus renovaciones y cambio de categoría ordenados por fecha de realización y detallados conforme a sus características y fecha de expedición y vigencia, como así también todos los actos administrativos de cualquiera de los Órganos del Estado competentes en la materia por los que se impongan sanciones y suspensiones del Registro de Conductores.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

## Artículo 3

# DE LAS FORMAS DEL TRÁMITE.

a) Todo trámite del PUNC iniciado ante cualquiera de los GGDD se ajustará a los criterios y principios generales del Decreto 500/991 del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las disposiciones específicas que cada uno de ellos deba establecer de acuerdo con los medios que tenga disponible, a los únicos efectos de asegurar la prestación del servicio respetando los lineamientos generales establecidos en la presente reglamentación.

- b) Las Oficinas de Tránsito de los GGDD podrán intervenir en el proceso de expedición del documento sólo cuando se haya efectuado el pago de los derechos respectivos a través de la Red Externa y cuando corresponda, se agenden a través de los procedimientos fijados. La administración de la agenda será propia y de responsabilidad de cada GD.
- c) El PUNC se identificará con el número de Cédula de Identidad o Pasaporte Uruguayo vigentes. (Ver casos de otros documentos de identidad y su transición).
- d) En todos los trámites de obtención del PUNC se deberá exigir la entrega del documento original o las denuncias policiales por hurto o extravío, incluso de otros GGDD.
- e) Cuando se solicite Permiso de Conductor categoría G1 por parte de menores de 18 años, los representantes legales del menor, deberán refrendar la solicitud de Permiso de Conducir conjuntamente con éste exonerando al GD de toda responsabilidad civil o penal derivada como consecuencia de hechos o daños que produzcan los menores habilitados a conducir en esta categoría.-

Si el menor está sujeto a patria potestad, la declaración deberá ser suscrita por el o los padres que la detenten. En el caso que el menor esté sujeto a tutela, por su tutor

- f) En la impresión del documento se eliminará el término "CONDICIONAL" que utilizan algunos GGDD al expedirlo. También serán eliminados los Registros Condicionales de Conductores.
- g) Los exámenes sanitarios dirigidos a determinar las condiciones físicas y psíquicas de los aspirantes se efectuarán conforme a los procedimientos fijados en los protocolos de actuación aprobados en el seno del Congreso de Intendentes por parte de todos los GGDD para la expedición del PUNC.

Podrán ser realizados tanto por el personal de cada GD o por prestadores externos de servicios de salud, previa verificación y seguimiento del cumplimiento por el GD de las directrices y principios establecidos en el citado protocolo.

h) Al momento del inicio luego de que se ingrese la identificación del conductor o aspirante el sistema realizará las siguientes validaciones las cuales son comunes para todos los trámites:

- a) No puede estar cancelado del registro de conductores.
- b) No puede tener sanciones o inhabilitaciones pendientes.
- c) No debe tener multas de tránsito impagas.
- d) No puede tener trámites pendientes en el mismo grupo de categorías en ningún GD
- e) Debe tener la edad y antigüedad requerida para el trámite.
- f) No debe tener más de un permiso activo en el mismo grupo de categorías.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

### Artículo 4

## SECUENCIA LÓGICA DE LOS TRÁMITES

Según el tipo de trámite y otras condicionantes (edad, vencimiento del permiso anterior, etc) se determinará una secuencia lógica para cada uno. La no aprobación de un examen o incumplimiento de los requisitos de cada tarea, no permitirá la continuidad de la secuencia lógica para todos los casos. (Ej: Si no se aprueba el teórico, no se podrá avanzar a las tareas del práctico).

Independientemente de la configuración del sistema, un médico puede decidir agregar exámenes prácticos o psicológicos y el sistema agregará las tareas que corresponda a la secuencia lógica del trámite.

Nota: Los GGDD unificarán los requisitos documentales para cada trámite.

## TRANSICIÓN AL PUNC

Cuando el aspirante comparezca con su Licencia de Conducir a tramitar el PUNC, se procederá siguiendo los siguientes lineamientos:

- a) Para obtener el PUNC deberán entregarse todas las Licencias de Conducir del que sea titular el compareciente. Cuando se otorgue un PUNC en un GD, se homologarán, sin costo, las Licencias de Conducir que se tengan en otros GGDD, unificando los vencimientos en los casos que sea posible, (salvo en los permisos otorgados por primera vez, los que mantendrán la vigencia otorgada en el GD de origen).
- b) En la expedición del PUNC, cuando se posean varias categorías, y el resultado del último examen médico realizado implique un plazo menor a la vigencia de las categorías ya emitidas, esta restricción afectará a todas las habilitaciones contenidas en el

PUNC, de acuerdo a los plazos relevantes y resultados del examen médico, según las restricciones de plazos por patologías.

- c) En consecuencia, en las tramitaciones que se realicen, los resultados del examen médico serán aplicados al Permiso en su conjunto (conforme al literal anterior) y el plazo de vigencia será único, salvo que apliquen restricciones administrativas (de edad, primera vez, etc), en cuyo caso se aplicará el más restrictivo. Por ejemplo, si un conductor es diabético el protocolo establece que los plazos máximos para licencias amateurs sea de 3 años, mientras que para licencias profesionales sea de 1 año. Si el mencionado conductor posee categorías D (camiones profesionales) y G2 (moto amateur), no se podrá cumplir con el principio de unificación, ya que se le expedirá la profesional por un plazo de 1 año, mientras que la amateur por 3 años.
- d) Para el PUNC se tomará en cuenta las siguientes categorías: Categoría A. Permite conducir vehículos hasta 9 pasajeros (incluido el conductor) camionetas y vehículos con remolque con un peso máximo total de hasta 4000Kg. La prueba práctica se debe rendir con vehículo de hasta 9 pasajeros y hasta 4000Kg. de peso bruto total.-

Edad mínima: 18 años .Antigüedad con otra licencia: no.

Categoría B. Permite conducir vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones cuyo peso total (tara más carga máxima) no exceda de 7000kg pudiendo llevar remolque que no exceda los 1.500kg. La prueba práctica se debe rendir con vehículo de entre 10 y 18 pasajeros y de 4001kg. y hasta 7000kg. de peso bruto total. Edad mínima: 18 años .Antigüedad con otra licencia: no. Habilita a conducir vehículos de la categoría A y H.

Categoría C. Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones simples, pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1.500Kg. La prueba práctica se debe rendir con vehículos que exceda los límites de de la categoría B. Edad mínima: 19 años .Antigüedad con otra licencia: 1 año (excepto Licencia categoría G). Habilita conducir vehículos con la Categoría B y H.

Categoría D. Permite conducir vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones sin límite de carga .Prueba práctica con camión con capacidad de peso bruto total superior a 7000Kg. con acoplado de más de 1500Kg. de peso bruto total o tractor de arrastre con semi – remolque. Edad mínima: 21 años .Antigüedad con otra licencia: 3 años (excepto Licencia G). Habilita conducir vehículos con la Categoría C y H.

Categoría E. Permite la conducción de automóviles de alquiler con taxímetro y vehículos de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor), camionetas y vehículos con remolque con peso máximo total de hasta 4000Kg. Edad mínima: 21 años .Antigüedad con otra licencia: 2 años

(excepto Licencia categoría G). Habilita conducir vehículos con la Categoría A. Categoría F. Permite la conducción de micros, ómnibus y camiones simples, pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1.500Kg. El examen práctico será tomado con ómnibus de más de 24 pasajeros. Edad mínima: 23 años .Antigüedad con otra licencia: 3 años (excepto Licencia categoría G). Habilita conducir vehículos con la Categoría C y H.

Categoría G1. Permite la conducción de ciclomotores de hasta 50cc sin cambios. La prueba práctica se debe rendir con ciclomotor de hasta 50cc. Edad mínima: 16 años antigüedad con otra licencia: no.

Categoría G2. Permite conducir motocicletas y ciclomotores hasta 200cc. El examen práctico será tomado con motocicletas con cambios no automáticos de hasta 200cc. Edad mínima: 18 años .Antigüedad con otra licencia: no. Habilita conducir vehículos de la Categoría G1. Categoría G3. Permite conducir motos de más de 200cc. Edad mínima 21 años. Antigüedad con otra licencia: 3 años (en categoría G).Prueba práctica con motos de más de 200cc con cambios no automáticos. Habilita conducir vehículos con la Categoría G2. Categoría H. Maquinaria vial, agrícola y afínes. No genera antigüedad para otras licencias. Edad mínima: 18 años. La prueba se rendirá con la maquinaria que corresponda a la categoría. También podrá conducir éstos vehículos con las categorías B, C, D y F.

El conjunto de las categorías B y E

El conjunto de las categorías C y E

El conjunto de las categorías D y E

El conjunto de las categorías D y F

El conjunto de las categorías D, E y F

El conjunto de las categorías E y F

La presente categorización lo es sólo a título enunciativo, pudiéndose ampliar la misma de acuerdo a la evolución tecnológica (ejemplo: triciclos, cuatriciclos, motos eléctricas, etc.) Cada Intendencia proporcionará las equivalencias de sus permisos emitidos hasta el momento con las categorías anteriormente descriptas ya que partimos de múltiples variaciones. A partir de los 75 años no se expedirán habilitaciones en las categorías B, C, D, E, F, H y G3 y sus correspondientes combinaciones, y entre los 70 y 74 años de edad se expedirá por un plazo máximo de 1 año hasta el día del cumpleaños número 75. En el caso que el conductor tenga más de un permiso vigente en la misma categoría en distinto GD, se tomará como válido el último, salvo en el caso que el permiso fuera emitido dentro de un período de sanción, en tal caso no se considerará como válido dicho permiso, y se tomará el último

válido.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7

### Artículo 5

CANJE O CONVERSIÓN DE LICENCIAS EXPEDIDAS EN EL EXTRANJERO

El canje o conversión de permisos o habilitaciones de conducir expedidos en el extranjero es posible ante los GGDD para obtener el PUNC que corresponda. Es el trámite administrativo por el que se expide un PUNC tomando como antecedente inmediato el permiso o habilitación para conducir expedido en el extranjero, cumpliendo la siguiente tramitación.

-Estados Integrantes del Mercosur En este caso se exigirá la presentación de certificación consular del Permiso que se pretende revalidar. En caso de ser expedida en un idioma distinto al español y no estar la certificación en español, el documento deberá estar traducido por Traductor Público. La Licencia de Conducir revalidada no será retenida. Sólo se validarán en las categorías A, G1 y G2 y se considera la antigüedad. La licencia extranjera debe estar vigente al momento de realizar el trámite.

-Resto de países En todos los casos deberán ser legalizados de acuerdo a la ley vigente y cuando corresponda, se exigirá que su contenido sea traducido al español a través de documento expedido por Traductor Público. La Licencia de Conducir revalidada no será retenida. Sólo se revalidarán A, G1, y G2 y se considera la antigüedad. La licencia extranjera debe estar vigente al momento de realizar el trámite.

-<u>Cuando se encuentran vigentes convenios o acuerdos con otros países</u> Cuando se encuentren vigentes acuerdos o convenios bilaterales suscritos por la República con otros países, se procederá de conformidad con el procedimiento establecido en dichos acuerdos o convenios y se aplicarán las tablas de revalidas y equivalencias determinados en los mismos.

A tales fines, además de la documentación adicional requerida, para este trámite deberá presentarse el permiso o habilitación de conducir original, no admitiéndose supletorios o justificativos de ningún tipo.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

# Artículo 6

# PRUEBA TEÓRICA

CONCEPTO Es la prueba a la que es sometido un aspirante a conductor, que permite medir el grado de conocimientos que posee acerca de un conjunto de normas referidas al tránsito, la seguridad vial y los servicios públicos de transporte que fueren necesarios para su desenvolvimiento en la vía pública en su actividad como conductor.-

El examen teórico tendrá en todos los casos carácter eliminatorio, por lo que la reprobación del mismo impedirá la realización del examen práctico.-

Cuando el aspirante fuera sorprendido durante el desarrollo de la prueba teórica en propiedad de material no autorizado o en consulta con cualquier otro aspirante sobre el contenido del examen o que por cualquier otro medio tratare fraudulentamente de alterar su contenido , el examen teórico se catalogará como "reprobado por copiar", asignándole nueva fecha para comparecer.-

DE LOS TIPOS DE PRUEBAS TEÓRICAS Habrá una única prueba teórica para cada categoría, incluidos los servicios públicos, de forma de permitir efectivizar la eliminación de los complementos, por ser contrarios al concepto de unicidad del PUNC, se generará el ámbito apropiado a esos efectos. La reprobación de una de las partes implicará la pérdida de la totalidad del examen teórico.

En caso que la persona no asista a rendir la prueba, se le asignará el resultado como "ausente", pudiendo ser revertido si el aspirante lo justifica debidamente y se le asignará nueva fecha para comparecer.

El examen teórico podrá reiterarse tantas veces como permita la validez máxima del trámite (180 días corridos contados a partir de iniciada la gestión) respetando los siguientes plazos luego de cada reprobación: 4, 8, 16, 30, 45 y 60. Los días son corridos. Se faculta un Rol con autoridad de gestionar excepciones al respecto. Las preguntas deberán ser formuladas en forma clara y precisa, y se incorporarán preguntas eliminatorias.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

## Artículo 7

# EXAMEN PRÁCTICO

DEFINICIÓN: Es el conjunto de pruebas que mide el grado de idoneidad y pericia de un individuo en la conducción de vehículos a tracción mecánica, correspondiente a la categoría de Permiso de Conductor a la que aspira. Se divide en pruebas de conocimiento del vehículo, de pista y de circulación.

LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PRUEBA PRÁCTICA TENDRÁ EN CUENTA EL TIPO DE VEHÍCULO DE QUE SE TRATE

El sistema validará los requisitos del acompañante y del vehículo en el cual se presentará a rendir el examen práctico.

# Acompañante:

- -Permiso Uruguayo vigente habilitante a la categoría a rendir.
- -No puede poseer multas impagas.
- -No puede tener inhabilitaciones o sanciones pendientes.

Asimismo, en el caso de instructores particulares u acompañantes, el sistema controlará los ingresos a pista que este realice no pudiendo superar los 3 ingresos mensuales o 7 ingresos en el semestre. Esto es para evitar las academias no habilitadas.

## Vehículo:

- -Debe cumplir con todas las normativas vigentes para la circulación.
- -No puede poseer multas impagas.
- -No puede presentar deuda de patente.

En el caso de vehículos particulares el sistema controlará los ingresos a pista que este realice, no pudiendo superar los 3 ingresos mensuales o 7 ingresos en el semestre. Esto es para evitar las academias no habilitadas.

Al ingresar el vehículo e instructor, éste controlará si el mismo pertenece o no a una academia de conducir y si es así verifica que se encuentre en las condiciones reglamentarias establecidas.

El examen práctico podrá reiterarse tantas veces como permita la validez máxima del trámite (180 días corridos contados a partir de iniciada la gestión) respetando los siguientes plazos

181

luego de cada reprobación: 4, 8, 16, 30, 45 y 60. Los días son corridos. La reprobación de una

de las partes implicará la pérdida de la totalidad del examen práctico.

En caso de ausencia se marcará como reprobado, pudiendo ser revertido si el aspirante lo

justifica debidamente.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

Artículo 8

FIJACIÓN DE PLAZOS RELEVANTES

Consideradas las dos limitaciones posibles que pueden operar en el plazo de vigencia de la

renovación (esto es sanitaria impuesta por los servicios de salud o administrativa determinada

por las normas de expedición contenidas en la Ordenanza respectiva) prevalece la que

imponga un mayor grado de restricción en el plazo de vigencia máxima del PUNC.-

Todo trámite de Renovación podrá realizarse hasta 30 (treinta) días antes de

la fecha de vencimiento. Se faculta un Rol con autoridad de gestionar excepciones al respecto.

Se fijan restricciones administrativas en los plazos máximos para los permisos

A, G1 y G2 de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta los 55 años el plazo de vigencia será por 10 años

56 años: por 9 años máximo

57 años: por 8 años máximo

58 años: por 7 años máximo

59 años: por 6 años máximo

De 60 a 68 años: por 5 años máximo

69 años: por 4 años máximo

De 70 a 78 años: por 3 años máximo

79 años: por 2 años máximo

80 años; por 1 año máximo

Se fijan restricciones administrativas de plazos para los permisos B,C,D,E,F,H yG3

B,C,D,E,F,H,y G3 según las edades de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta los 55 años el plazo de vigencia será por 10 años

56 años: por 9 años máximo

57 años: por 8 años máximo

58 años: por 7 años máximo59 años: por 6 años máximo

De 60 a 65 años: por 5 años máximo

66 años: por 4 años máximo

67 años: por 3 años máximo

68 años: por 2 años máximo

69 en adelante: por 1 año máximo

En ningún caso la vigencia de las Licencias B,C,D,E,F,H y G3 podrán exceder el día en que el

interesado cumpla los 75 años de edad.

RENOVACIONES DE LICENCIAS VENCIDAS SIN IMPOSICIÓN DE EXÁMENES.

Las Licencias de Conductor vencidas podrán renovarse sin

imposición de exámenes teórico y práctico hasta los 2 (dos) años de su vencimiento. Cada GD

incorporará charlas de actualización en seguridad vial.

CADUCIDAD DE LAS TRAMITACIONES La validez de la tramitación será de 180 días

corridos a partir de la fecha de iniciada la gestión, durante la cual no se podrá iniciar para la

misma persona y en las mismas categorías una gestión similar en el mismo u otro GD.

Superados los 180 días sin haberse culminado, el trámite será dado de baja y deberá proceder

a iniciar una nueva gestión, incluido el pago establecido y todos los exámenes que

correspondan. Existe un Rol que desafecte al usuario de ese trámite (inclusive antes de

culminados los plazos), por motivo de solicitar desistir de la solicitud realizada. Este caso no

lleva a devolución económica de ningún tipo.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

Artículo 9

# IMPOSICIÓN DE EXÁMENES EN FUNCIÓN DE REQUERIMIENTO MÉDICO O POR EDAD AVANZADA

Sin perjuicio de los exámenes teórico y práctico establecidos, podrán imponerse adicionales por las siguientes razones:

- a) por recomendación de los servicios de salud y de acuerdo a lo que establezca el protocolo de actuación aprobado por los GD en el seno del Congreso de Intendentes
- b) Examen práctico obligatorio para las renovaciones del PUNC cuando el aspirante tenga 75 años cumplidos de edad al momento de iniciar el trámite.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

#### Artículo 10

## SANCIONES, RESTRICCIONES Y PROCESOS DE REINCORPORACIÓN

Todo conductor con permiso cancelado del Registro de Conductores por conducir bajo los efectos de alcohol o drogas psicotrópicas en contravención al marco legal vigente deberá someterse a un proceso de reincorporación, sin cuya aprobación se encontrará inhibido de realizar cualquier gestión. El proceso de reincorporación se realizará siguiendo los procedimientos y directivas del protocolo de exámenes médicos aprobado al afecto por los GGDD en el seno del Congreso de Intendentes. Las suspensiones y cancelaciones del Registro de Conductores por conducir bajo los efectos del alcohol u otras drogas psicotrópicas violando el marco legal vigente, será efectuada por el GD en cuyo territorio se efectuó el procedimiento.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

#### Artículo 11

### DE LOS PLAZOS DE VIGENCIA EN LA CONSIDERACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD

ANTIGÜEDAD-CONCEPTO Entiéndase por antigüedad el lapso temporal transcurrido DE FORMA ININTERRUMPIDA entre la fecha de expedición de una Licencia y la inmediata posterior, sea en la misma o distinta categoría, con las excepciones establecidas en el artículo 3.7 del R.N.C.V.- No serán considerados como

antigüedad, los períodos de tiempo en que las Licencias se hallaren vencidas o el titular de las mismas fuere suspendido del Registro de Conductores por Sede Judicial o administrativamente en aplicación del marco legal vigente.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

#### Artículo 12

### EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR A PERSONAS DISCAPACITADAS

Las personas que adolezcan en la funcionalidad de sus extremidades de alguna deficiencia importante (definitiva o transitoria) podrán obtener PUNC que permita conducir vehículos adaptados convenientemente para compensar la discapacidad aludida, siempre que sea necesario realizar dicha adaptación.

La constatación de la discapacidad se efectuará siguiendo los lineamientos de los protocolos de actuación de los servicios de salud aprobados por los GGDD en el seno del Congreso de Intendentes.

En caso de que el interesado tramite el PUNC como consecuencia de la importación de un vehículo nuevo al amparo de la Ley 13102, la prueba práctica será rendida en el vehículo de que se trate o similar y la adaptación será la que haya sido aprobada para el caso por el Organismo Nacional competente.

Para los casos de vehículos no adquiridos al amparo de la Ley 13102, sean nuevos o usados ,se podrá tomar la prueba práctica siempre que previamente se determine a través del personal técnico de cada GD que la unidad reúne las características técnicas acordes con la discapacidad, presentando las adaptaciones detalladas más adelante.

Los vehículos deberán estar dotados de los elementos que compensen la discapacidad y de acuerdo a los criterios que se establecen. Estos deberán garantizar la conducción segura y sin riesgos. El o la solicitante deberá rendir la prueba práctica correspondiente salvo en los casos que encontrándose ya autorizado a conducir un vehículo adaptado a su discapacidad, efectúen un cambio por otro de iguales características o adaptación, sea nuevo o usado, lo que será comprobado a través de la inspección técnica del vehículo.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios al determinarse el sistema de adaptación que deberá tener el vehículo para su conducción, sin perjuicio de aquellos que, si bien no se ajusten a la lista siguiente, tengan la homologación del Organismo Nacional competente en la materia para cada caso en particular:

## A) ELIMINACIÓN DE USO DEL MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO

- 1) Caja de cambios automática; o
- 2) caja de cambios manual con un sistema de adaptación que accione manualmente el embrague, eliminando el uso de dicho miembro.

## B) ELIMINACIÓN DEL USO DEL MIEMBRO INFERIOR DERECHO.

Control manual de freno y acelerador con caja de cambios tanto manual como automática.

## C) ELIMINACIÓN DE AMBOS MIEMBROS INFERIORES

- 1) Caja de cambios manual con un sistema de adaptación que accione manualmente todos los pedales; o
- 2) Caja de cambios automática con un sistema de adaptación que accione manualmente todos los pedales;

## D) ELIMINACIÓN DEL MIEMBRO SUPERIOR DERECHO O IZQUIERDO

Caja de cambios automática, dirección hidráulica (o asistida eléctricamente) y los comandos de señalización a la izquierda o derecha según el miembro afectado.

# E) ALTERACIÓN DE AMBOS MIEMBROS SUPERIORES

Dirección hidráulica o asistida eléctricamente y caja de cambios automática.

### F) OTROS CASOS

Se seguirán las recomendaciones que para el caso concreto se establezcan por parte del Organismo Nacional competente en la materia.

La persona discapacitada podrá conducir cualquier vehículo siempre que posea la adaptación correspondiente a su discapacidad según los criterios precedentes.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

#### Artículo 13

# EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCTOR A PERSONAS QUE NO SABEN LEER O ESCRIBIR

Las personas que no saben leer o escribir podrán obtener PUNC en las categorías A, G1 y G2. Su condición será determinada como resultado de lo previsto en los protocolos de actuación de exámenes de salud aprobados por los GGDD en el seno del Congreso de Intendentes. El examen teórico será tomado en forma oral por un tribunal integrado por lo menos por 2 (dos) funcionarios.-

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

#### Artículo 14

## EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCTOR A PERSONAS HIPOACÚSICAS

A efectos de contemplar la accesibilidad y la inclusión se prevé la incorporación de un intérprete para la realización de examen teórico si fuese necesario.

Aprobado unanimidad (7 votos en 7)

**Artículo 15.** Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

**CAMILO ROJAS** 

Presidente

CARLOS FERRI

HÉCTOR FIGUEROA

WILMAR BALBUENA

RAÚL DETOMASI

RICHARD PÉREZ

ALFREDO SILVA

Natalia Porto

Oficinista 1

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

### 28 en 29. AFIRMATIVA.

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 50° término.

Léase el asunto entrado como grave y urgente en 2º término.

. 51



## "CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 4 de agosto de 2017.

Señor Presidente,

Edil EDUARDO MOLINARI.

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores Ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Especial 1/15 " Recuperación de la Memoria desde el año 1968 hasta el 1985", amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en carácter de grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria del día de la fecha el siguiente asunto:

### Expediente 2017-204-81-00088

Intendencia de Canelones remite Resolución 17/05029 solicitando anuencia a efectos de Declarar de Interés Departamental el proyecto "Circuitos de la Memoria"

Sin otro particular le saludan atte.

18ª Sesión Ordinaria

Junta Departamental de Canelones

c Expediente .- Imprimir Actuación

http://expediente.juntadecanelones.gub.uv.igdoc/Gestic

# Expediente N.º 2017-204-81-00088 Nº Act. 8 COMISIÓN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN DE LA **MEMORIA**



# Junta Departamental de Canelones

Canelones, 2 de agosto de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2017-81-1010-01542 , solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el Proyecto "Circuitos de la

RESULTANDO: I) que ha trabajado la Secretaria de Derechos Humanos con intervención de la Dirección General de Gestión Territorial y los Municipios involucrados en cada caso, con la participación de la Comisión de Recuperación de la Memoria del Legislativo Departamental

II) que el circuito elaborado por la mesa de trabajo será señalizado mediante mojones, algunos de los cuales se ubicarán en bienes de uso público, sean calles y/o espacios libres

III) que a su vez en esta instancia, producto del trabajo que se viene haciendo, se concreta el Primer Circuito de la Memoria en el territorio del Municipio de Salinas, el cual cuenta con la aprobación del Consejo Municipal de dicha localidad por Resolución N.º 52/2012 del 4/5/17.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N.º 1/15 "Recuperación de la Memoria desde el año 1968 hasta 1985", aconseja la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. Declarar de Interés Departamental el Proyecto " Circuitos de la Memoria".
- 2. Colocar los mojones del Primer Circuito de la Memoria en el Municipio de Salinas, en los bienes de uso público (calles y espacios libres), que surgen de los anexos de la actuación 1 del expediente 2017-81-1010-01542 a fin de dejar instalado el mismo.
- 3. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º

Aprobado por Unanimidad ( 8 votos en 8 )

MIGUEL SANGUINETTI Presidente

NOEMLREYMUNDO Vicepresidenta

CRISTINA FRASSON

MAXIMILIANO RIVERO

Expediente 2017-204-81-00088 - Actuación 8

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

# 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Este asunto pasa a ingresa el orden del día en 51º término.

Léase el asunto entrado como grave y urgente en 3º término.

Canelones 4 de agosto de 2017

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Sr. Edil Eduardo Molinari

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes amparados al Art. 36 del Reglamento Interno solicitamos se incluya en carácter de Grave y Urgente en la presente Sesión el siguiente asunto:

# SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DE LA SEÑORA EDILA ALEJANDRA GOINHEIX

Nº 16.

Canelones, 1 de agosto de 2017

Junta Departamental de Canelones

Sr. Presidente Edil Eduardo Molinari

S/Despacho

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar licencia por los días 1 al 6 de agosto del corriente.

Sin más, le saluda atentamente:

lejandra Goinheix Edila Nº 1

Expediente 2017-200-81-00813 - Actuación 1

SEÑOR PRESIDENTE Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y
urgente y se incluye en el orden del día.
(Se vota:)
28 en 28. AFIRMATIVA, UNANIMIDAD.
Este asunto pasa a integrar el orden del día en 52° término.

(Se lee:)

Léase el asunto entrado como grave y urgente en 4º término.

Canelones 4 de agosto de 2017

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Sr. Edil Eduardo Molinari

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes amparados al Art. 36 del Reglamento Interno solicitamos se incluya en carácter de Grave y Urgente en la presente Sesión el siguiente asunto:

# SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DE LA SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA

Canelones, 3 de julio de 2017.

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

**EDIL: JUAN RIPOLL.** 

Presente:

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de informarle que haré uso de licencia el día 4 de los corrientes.-Sin otro particular saluda muy atentamente.

SILVIA DE BORBA EDIL DPTAL. Nº 28

Expediente 2017-200-81-00694 - Actuación 1

SEÑOR	PRESID	ENTE	· Si no	se h	nace	uso d	e la	palabra,	, se	va a	votar	si se	declara	grave	У
urgente,	y se incluy	ye en el	orden	del d	día.										

(Se vota:)

# 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 53º término.

Léase el asunto entrado como grave y urgente en 5º término.

Canelones 4 de agosto de 2017

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Sr. Edil Eduardo Molinari

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes amparados al Art. 36 del Reglamento Interno solicitamos se incluya en carácter de Grave y Urgente en la presente Sesión el siguiente asunto:

## SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DEL SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO

/ Nº 16

Canelones, 3 de Julio de 2017

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones

**Edil Juan Ripoll** 

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente el Edil abajo firmante, solicita licencia por el día de la fecha, por motivos particulares.

Atentamente;

KAKINILIAND PIVERE

respectiente 2017-200-81-00698 - Actuación 1

SEÑOR PRESIDENTE Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave	e y
urgente, y se incluye en el orden del día.	
(Se vota:)	

\_\_\_\_\_29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 54° término. Léase el asunto entrado como grave y urgente en 6° término.

Canelones 4 de agosto de 2017

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Sr. Edil Eduardo Molinari

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes amparados al Art. 36 del Reglamento Interno solicitamos se incluya en carácter de Grave y Urgente en la presente Sesión el siguiente asunto:

# SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DE LA SEÑORA EDILA IVONNE SOSA

.

in pi/veb mail, junta decane lones, gub. uy/versions/web mail/12.9.3-Reference and the pi-veb mail/12.9-Reference and

LICENCIA

e: YVONNE SOSA

Enviado: Tue, 4 Jul, 2017 a la(s) 12:18

Para: bancadafa@juntadecanelones.gub.uy

SOLICITO AL CUEF.PO LESGISLATIVO LICENCIA POR EL DIA DE HOY 4 DE JULIO DE 2017

EDILA IVONNE SOSA .N 5

SALUDOS.

Expediente 2017-200-81-00704 - Actuación 1

04/07/2047 (02.44)

SEÑOR	PRESIDE	NTE Si	no se	hace use	de la	palabra,	, se va	a vota	r si se	declara	grave	y
urgente,	y se incluye	en el ord	en del	día.								

(Se vota:)

# 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 55º término.

Léase el asunto entrado como grave y urgente en 7º término.

Canelones 4 de agosto de 2017

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Sr. Edil Eduardo Molinari

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes amparados al Art. 36 del Reglamento Interno solicitamos se incluya en carácter de Grave y Urgente en la presente Sesión el siguiente asunto:

# SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DE LA SEÑORA EDILA IVONNE SOSA

01/08/17 Solicitud de ficencia Solicitud de licencia YVONNE SOSA Tue, 1 Aug, 2017 a la(s) 12:01 bancadafa@juntadecanelones.gub.uy Solicito licencia al cuerpo ligeslativo del plenario por el día de hoy. Ivonne Sosa Edi NS pediente 2017-200-81-00814 - Actuación 1

SEÑOR	PRESIDE	NTE Si	no se	hace use	de la	palabra,	, se va	a vota	r si se	declara	grave	y
urgente,	y se incluye	en el ord	en del	día.								

(Se vota:)

# 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 56º término.

Léase el asunto entrado como grave y urgente en 8º término.

Canelones, 4 de agosto de 2017.

Sr. Presidente de la Junta Departamental.

Edil EDUARDO MOLINARI

Presente.

Los ediles abajo firmante amparado en el Art. 36 del Reglamento Interno solicita ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DEL JUAN RIPOLL

Canelones 04 de agosto 2017

### SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

#### **EDIL EDUARDO MOLINARI**

#### **PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Por la presente el Edil abajo firmante solicita licencia por el día 4 de agosto de los corrientes, por motivos particulares.

Juan 5

SEÑOR	PRESIDE	NTE	Si no	se hace	uso o	de la	palabra,	se va	a vot	ar si	se o	declara	grave	y
urgente,	y se incluye	e en el o	orden (	del día.										

(Se vota:)

# 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 57º término.

Léase el asunto entrado como grave y urgente en 9º término.

50

Canelones, 4 de agosto de 2017.

Sr. Presidente de la Junta Departamental. Edil EDUARDO MOLINARI Presente.

Los ediles abajo firmante amparado en el Art. 36 del Reglamento Interno solicita ingresar con carácter de GRAVE y URGENTE el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DEL SERGIO CACERES

Canelones 04 de agosto 2017

### SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

#### **EDIL EDUARDO MOLINARI**

### **PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Por la presente el Edil abajo firmante solicita licencia por el día 4 de agosto de los corrientes, por motivos particulares.

Serger A Common

SEÑOR	PRESIDE	NTE Si	no se	hace use	de la	palabra,	, se va	a vota	r si se	declara	grave	y
urgente,	y se incluye	en el ord	en del	día.								

(Se vota:)

# 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 58º término.

Léase el asunto entrado como grave y urgente en 10º término.

59

Canelones, 4 de agosto de 2017.

Sr. Presidente de la Junta Departamental. Edil EDUARDO MOLINARI Presente.

Los ediles abajo firmante amparado en el Art. 36 del Reglamento Interno solicita ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DEL LA EDILA ROSARIO LARREA

Canelones5 de julio 2017

# SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

### **EDIL EDUARDO MOLINARI**

#### **PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Por la presente laEdila bajo firmante solicita licencia por el dia 5 de julio de los corrientes, por motivos particulares.

18ª Sesión Ordinaria

SEÑOR	PRESIDE	NTE Si	no se	hace use	de la	palabra,	, se va	a vota	r si se	declara	grave	y
urgente,	y se incluye	en el ord	en del	día.								

(Se vota:)

# 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 59º término.

Léase el asunto entrado como grave y urgente en 11º término.

60

Canelones, 4 de agosto de 2017.

Sr. Presidente de la Junta Departamental.

Edil EDUARDO MOLINARI

Presente.

Los ediles abajo firmante amparado en el Art. 36 del Reglamento Interno solicita ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL EDGARDO DUARTE

Canelones 2 de agosto 2017

## SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

#### **EDIL EDUARDO MOLINARI**

### **PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Por la presente el Edil abajo firmante solicita licencia por los días 11,12 y 13 de agosto y 18,19 y 20 de agosto de los corrientes, por motivos particulares.

SEÑOR	PRESIDENT	E Si no	se hace uso	o de la palab	ora, se va	a votar si se	declara	grave y
urgente,	y se incluye er	el orden	del día.					

(Se vota:)

#### 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 60° término.

Léase el asunto entrado como grave y urgente en 12º término.

(Se lee:)

61

Canelones, 04 de agosto de 2017.

Sr. Presidente de la Junta Departamental,

**Edil Eduardo Molinari** 

S/Despacho

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno nos presentamos ante usted para solicitar ingresar con carácter de GRAVE y URGENTE, el siguiente asunto:

RECTIFICACION FECHA EN SOLICITUD DE LICENCIA REALIZADA POR EL SR. EDIL EDGARDO DUARTE

Canelones, 04 de agosto de 2017.

Sr. Presidente de la Junta Departamental,

**Edil Eduardo Molinari** 

S/Despacho

El Edil abajo firmante, comunica que en nota que ingresó como grave y urgente a la Sesión del Plenario de fecha 05 de julio del corriente se padeció error debiendo decir : "en el período comprendido entre el 07 y el 09 de julio (inclusive) del corriente año".

Atentamente,

EDGARDO DUARTI

EDIL N° 10

SEÑOR PRESIDENTE Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y
urgente, y se incluye en el orden del día.
(Se vota:)
29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 61º término.

### 31.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 11° A 28°, 47° Y 52° A 61° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR RIVERO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: mocionamos pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 11° a 28°, 47° y 52° a 61° término del orden del día. Se refieren a licencias y a pases a archivo votados por unanimidad en las comisiones.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)
\_\_\_\_\_\_29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

- 11.- COMISIÓN ESPECIAL N° 1/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REALIZACIÓN DE UN MEMORIAL EN LA CIUDAD DE PANDO QUE RECUERDE LOS HECHOS ACAECIDOS EL 8 DE OCTUBRE DE 1969, EN LO QUE FUE LLAMADA LA TOMA DE PANDO.

  Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2016-203-81-00130) (Rep. 0018).
- **12.-** COMISIÓN ESPECIAL Nº 1/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: FALLO DE LA TERCERA CORTE DE ASÍS EN ROMA. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00062) (Rep. 0018).
- **13.-** COMISIÓN ESPECIAL Nº 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y FEMICIDIO. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00198) (Rep. 0018).
- **14.-** COMISIÓN ESPECIAL Nº 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROYECTO DE LEY INTEGRAL PARA ORGANIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00340) (Rep. 0018).

- **15.-** COMISIÓN ESPECIAL Nº 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SUPLENTE DE EDIL SEÑORA JACQUELINE CHOUHY REFERENTES A FEMICIDIO. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00368) (Rep. 0018).
- **16.-** COMISIÓN ESPECIAL Nº 2/15 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA PRESENTACIÓN DEL 5º MECANISMO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00435) (Rep. 0018).
- **17.-** SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00710) (Rep. 0018).
- **18.-** SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE JULIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00780) (Rep. 0018).
- **19.-** SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA ENTRE LOS DÍAS 10 Y 17 DE JULIO INCLUSIVE DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00715) (Rep. 0018).
- **20.-** SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00717) (Rep. 0018).
- **21.-** SEÑORA EDILA LÍA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00718) (Rep. 0018).
- **22.-** SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE JULIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00719) (Rep. 0018).

- **23.-** SEÑOR EDIL JOSÉ FONTANGORDO SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 15 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00741) (Rep. 0018).
- **24.-** SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DEL 18 AL 21 DE JULIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00764) (Rep. 0018).
- **25.-** SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 19 DE JULIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00767) (Rep. 0018).
- **26.-** SEÑORA EDILA ALEJANDRA GOINHEIX SOLICITA LICENCIA DESDE EL 24 AL 31 DE JULIO INCLUSIVE DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00777) (Rep. 0018).
- **27.-** SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA PARA EL DÍA 25 DE JULIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00781) (Rep. 0018).
- **28.-** SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL SOLICITA LICENCIA DEL 26 AL 30 DE JULIO DEL CORRIENTE. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00776) (Rep. 0018).
- **47.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 6 PRESENTA INFORME, PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ENTREVISTA CON LA COMISIÓN PERMANENTE N° 6, INDUSTRIA Y TURISMO. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00113) (Rep. 0018).
- 52.- SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SEÑORA EDILA ALEJANDRA GOINHEIX.
- **53.** SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA.
- 54.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO.

55. SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SEÑORA EDILA IVONNE SOSA.
56.- SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SEÑORA EDILA IVONNE SOSA.
57.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL.
58.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL SERGIO CÁCERES.
59.- SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SEÑORA EDILA ROSARIO LARREA.
60.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE.
61.- RECTIFICACIÓN DE FECHA EN SOLICITUD DE LICENCIA REALIZADA POR EL SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE.
Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.
(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

# 32.- SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA SEÑORA INÉS LOURDES GONZÁLEZ SCUDETTI, CARGO 2118, A EFECTOS DE DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN ESTE ORGANISMO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 29° término del orden del día: "COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA INFORME SOBRE SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA SEÑORA INÉS LOURDES GONZÁLEZ SCUDETTI, CARGO 2118, A EFECTOS DE DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN ESTE ORGANISMO. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-202-81-00026) (Rep. 0018)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

#### 27 en 29. AFIRMATIVA.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor presidente: solicito que se reconsidere el asunto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

#### 28 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 29º término del orden del día.

En discusión.

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: mociono que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con el agregado propuesto.

	(Se vota:)
27 en 29. AFIRMATI	VA.

### 33.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 30° Y 31° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR RIVERO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: mociono que se pasen a votar en bloque los asuntos que figuran en 30° y 31° término del orden del día.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)
25 en 29. AFIRMATIVA

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

**30.-** COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 200 UR (DOSCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES), A LA FIRMA MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-204-81-00068) (Rep. 0018).

**31.-** COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 76,9 UR, AL VALOR DE LA FECHA DE SU PAGO, AL SR. ROBERTO CORE CARDOZO, EQUIVALENTE A 0,30 UR POR 223 METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS SIN PERMISO MAS 10 UR POR OCUPACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SIN LA CORRESPONDIENTE HABILITACIÓN, EN EL PADRÓN 15432, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-204-81-00059) (Rep. 0018).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)
18 en 29. AFIRMATIVA.
SEÑORA ESPINOSA Señor presidente: solicito que se rectifique la votación.  SEÑOR PRESIDENTE Si no se hace uso de la palabra, se rectifica la votación
(Se vota:)
19 on 28 AFIRMATIVA

34.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A EFECTOS DE ADQUIRIR EN DONACIÓN MODAL EL BIEN INMUEBLE PADRÓN 471 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN RAMÓN, CON EL MODO O CONDICIÓN, QUE RESULTA DEL ACTA ANEXA EN ACTUACIÓN 5 DE EXPEDIENTE IC Nº 2016-81-1100-00076

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 32° término del orden del día: "COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A EFECTOS DE ADQUIRIR EN DONACIÓN MODAL EL BIEN INMUEBLE PADRÓN 471 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN RAMÓN, CON EL MODO O CONDICIÓN, QUE RESULTA DEL ACTA ANEXA EN ACTUACIÓN 5 DE EXPEDIENTE IC N° 2016-81-1100-00076.-Mayoría 2/3 de componentes (21). (Exp. 2017-204-81-00062) (Rep. 0018)."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

	(Se vota:)
29 en 29. AFIRMATIVA	. UNANIMIDAD.

### 35.- MODIFICACIONES EN EL ARTÍCULO 32 DE LA ORDENANZA ÚNICA DE FERIAS

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 33° término del orden del día: "COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME SOBRE: MODIFICACIONES EN EL ARTÍCULO 32 DE LA ORDENANZA ÚNICA DE FERIAS. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-200-81-00521) (Rep. 0018)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

		(Se vota:)
28 en 28	AFIRMATIVA	IINANIMIDAD

36.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA: I) CAMBIAR EL NOMBRE A LA CALLE "SENADOR EDUARDO PAZ AGUIRRE" POR "CALLE DEL MEDIO", AL TRAMO DE LA VÍA DE TRÁNSITO ENTRE LAS CALLES CERRO LARGO Y WILSON FERREIRA ALDUNATE. II) DENOMINAR COMO CALLE "SENADOR EDUARDO PAZ AGUIRRE" AL TRAMO DE VÍA DE TRÁNSITO ENTRE LAS CALLES WILSON FERREIRA ALDUNATE Y PARAGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 35° término del orden del día: "COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA: I) CAMBIAR EL NOMBRE A LA CALLE "SENADOR EDUARDO PAZ AGUIRRE" POR "CALLE DEL MEDIO", AL TRAMO DE LA VÍA DE TRÁNSITO ENTRE LAS CALLES CERRO LARGO Y WILSON FERREIRA ALDUNATE. II) DENOMINAR COMO CALLE "SENADOR EDUARDO PAZ AGUIRRE" AL TRAMO DE VÍA DE TRÁNSITO ENTRE LAS CALLES WILSON FERREIRA ALDUNATE Y PARAGUAY. Mayoría 2/3 de componentes (21). (Exp. 2017-200-81-00459) (Rep. 0018)".

En discusión.

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

SEÑOR RIVERO.- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

	(Se vota:)
27 en 29. AFIRMATIVA	•

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por un minuto.

(Es la hora 22:05)

#### **SEÑOR PRESIDENTE.**- Habiendo número, se reanuda la sesión.

#### (Es la hora 22:06)

Continúa en discusión el asunto que figura en 35º término del orden del día.

**SEÑOR DUARTE.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

**SEÑOR DUARTE.-** Señor presidente: este asunto que está en discusión lleva bastante tiempo en trámite. En 2013, cuando comenzó a moverse el expediente, hubo una serie de reuniones y se recibió una solicitud de la comisión de vecinos de Calle del Medio.

¿Qué historia tiene esta calle? Nosotros, que desde chicos nos criamos en Progreso, no sabíamos que la Calle del Medio en algún momento se había llamado Palmas. Nos reuníamos allí con las familias Martínez y Pérez para realizar una cantidad de actividades. Esa calle era siempre un lugar de referencia. Desde que se fundó Progreso, al costado de la vía, cuando apareció el tren, la Calle del Medio era la referencia que existía entre la Ruta 5 vieja y la vía del tren. Entre esas dos avenidas se concentraba parte del comercio. Incluso, siguiendo por esa calle, en la parte paralela a la estación, estaba la feria.

Cuando en 1913 se realizaron los primeros trazados para viviendas, ya existía la Calle del Medio con ese nombre. Incluso, hasta hace poco, llegaban recibos en los que en la dirección decía calle Palmas o Calle del Medio; algunos otros recibos ya recogían el nombre Eduardo Paz Aguirre.

Todo este proceso de discusión llevó a que, a partir de la revalorización de nuestro patrimonio, se comenzaran a tener en cuenta situaciones de este tipo en las que, de alguna forma, se pasó por arriba de la historia y del sentimiento de un pueblo.

En esa larga discusión, se entendió por parte de algunos actores que, al quitarle a esta calle el nombre Eduardo Paz Aguirre, se estaría violentando de alguna forma la voluntad de quien lo patrocinó, el ya fallecido Abel Martínez, amigo de nuestra familia y exedil de este cuerpo. En el discurrir de los acontecimientos, los vecinos y diferentes actores, todos de Progreso, llegaron a un acuerdo. Este consiste en no violentar, por un lado, el aspecto histórico de la Calle del Medio. Por tanto, el tramo que va desde la calle hoy denominada Wilson Ferreira Aldunate —que en su momento también tuvo otros nombres— hacia la zona del liceo, que es el casco histórico de esa calle, mantendrá ese nombre. Y, por otro lado, el tramo que va desde la calle Wilson Ferreira Aldunate hacia la ruta, que conecta con la Ruta 69

que va al Club Social Progreso, mantendrá el nombre Eduardo Paz Aguirre, reconociendo de esa forma la voluntad de ese hombre de Progreso, el exedil Abel Martínez.

Creemos que ha sido una buena solución la que se encontró a través de las conversaciones, que no se iniciaron hoy —han llevado cuatro años—, para este asunto que nuevamente ha ingresado a sala para ser votado. Con mucha satisfacción vamos a acompañarlo con nuestro voto afirmativo.

**SEÑOR BALBUENA.-** Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Wilmar Balbuena.

**SEÑOR BALBUENA.-** Señor presidente: yo también soy de Progreso y me quiero sumar a las palabras dichas por el señor edil Edgardo Duarte.

Lamentablemente, esa calle varió muchas veces de nombre, pero la conozco muy bien, pues me crié en Cerro Largo y Calle del Medio. La conozco desde que era toda de barro. Simplemente, deseaba sumarme a lo manifestado por el señor edil Edgardo Duarte, porque así sucedieron las cosas.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: son muy claros los motivos centrales de la propuesta de este cambio de nombre, pero deseo realizar dos pequeñas apreciaciones.

A veces, algunos nombres que no son nombres propios tienen para las comunidades una importancia y un valor, más allá de lo histórico, que no siempre reconocemos. En este caso, los vecinos de Progreso, con buen tino, trabajaron para que esa parte de la calle ubicada en la parte histórica del barrio volviera a tener el nombre original de Calle del Medio.

Por otra parte, sí es cierto que esto lleva cuatro años; lo digo como integrante de la Comisión Permanente Nº 5. Ojalá hoy contemos con el acuerdo político necesario para que salga votado favorablemente. Esto podría haber tenido una resolución bastante más temprana, pero bueno, lo tenemos aquí después de cuatro años por una razón básicamente política, no por otra razón.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

23 en 28. AFIRMATIVA.

37.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DONAR LA TOTALIDAD DEL PADRÓN 3382 DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ, A ANEP-CODICEN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA, Y PROCEDER A LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL REFERIDO PADRÓN, POR PARTE DE ANEP-CODICEN

SEÑOR RIVERO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: solicito la alteración del orden del día para pasar a considerar el asunto que figura en 42º término.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)
\_\_\_\_\_\_ 28 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 42° término del orden del día: "COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DONAR LA TOTALIDAD DEL PADRÓN 3382 DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ, A ANEP-CODICEN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA, Y PROCEDER A LA TOMA URGENTE DE POSESIÓN DEL REFERIDO PADRÓN, POR PARTE DE ANEP-CODICEN. Mayoría 2/3 de componentes (21). (Exp. 2017-204-81-00084) (Rep. 0018)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_\_29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

38.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CAMBIAR EL NOMBRE DEL CAMINO "CUATRO PIEDRAS" POR "CUATRO PIEDRAS, DR. HÉCTOR SECCHI", EL CUAL TIENE RECORRIDO DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 5 A LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 36

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: solicito la alteración del orden del día para pasar a considerar el asunto que figura en 43º término.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 43° término del orden del día: "COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CAMBIAR EL NOMBRE DEL CAMINO "CUATRO PIEDRAS" POR "CUATRO PIEDRAS, DR. HÉCTOR SECCHI", EL CUAL TIENE RECORRIDO DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 5 A LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 36. Mayoría 2/3 de componentes (21). (Exp. 2017-204-81-00065) (Rep. 0018)".

En discusión.

**SEÑOR RIVERO**.- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO**.- Señor presidente: simplemente quería hacer referencia a que este asunto fue votado por unanimidad en la Comisión Permanente Nº 5 —9 en 9—, con la conformidad de todos los integrantes de la comisión, tanto de los representantes del oficialismo como de los de la oposición. Por lo tanto, así como hubo acuerdo en la comisión, esperamos que de la misma manera se refleje en el plenario.

**SEÑOR DUARTE**.- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor presidente: también en este caso la comisión ha hecho un trabajo interesante. El debate que existía en Progreso sobre si dicho camino se seguía llamando Cuatro Piedras o se cambiaba su nombre por el de Dr. Héctor Secchi Lapuente se saldó de una manera interesante. Porque es cierto que hay una generación que conoce el camino Cuatro Piedras tal como está hoy, un camino con bitumen y por el que transita un ómnibus, entonces se decidió no cambiar el nombre Cuatro Piedras, sino agregarle el nombre de Dr. Héctor Secchi Lapuente.

El doctor Héctor Secchi nació en 1926 y fue a la Escuela 204 de Progreso. Caminó siempre esas seis cuadras del camino Cuatro Piedras hasta la Ruta 5 vieja para ir hasta Progreso, que estaba tres kilómetros más adelante. Ni cuando estudiaba en la facultad dejó de pertenecer a ese lugar. Cuando ese camino no tenía bitumen ni transitaban ómnibus, él era el médico que atendía a la gente de toda una amplia zona: Villanueva, Los Cerrillos, Progreso. También era el médico forense y era el médico de referencia al que los vecinos llamaban a cualquier hora. Por eso, esas familias históricas que viven en el camino Cuatro Piedras quieren que se le haga este reconocimiento.

Nosotros conocemos a sus familiares, a su nieto; compartimos el liceo y la escuela, y podemos decir que no es una figura menor. Es una de esas historias de canarios que tenemos que rescatar, y creemos que de esta manera se hace un gran aporte.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.



39.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "ELBIO MANEIRO" AL PASEO DE USO PÚBLICO EN TORNO AL COMPLEJO DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES LAGOMAYOR DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA

SEÑOR RIVERO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO**.- Señor presidente: mociono alterar el orden del día y pasar a considerar el asunto que figura en 45° término.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)
\_\_\_\_\_\_28 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 45° término del orden del día: "COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DENOMINAR CON EL NOMBRE DE "ELBIO MANEIRO" AL PASEO DE USO PÚBLICO EN TORNO AL COMPLEJO DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES LAGOMAYOR DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría 2/3 de componentes (21). (Exp. 2017-204-81-00049) (Rep. 0018)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)
27 en 29. AFIRMATIVA.

### 40.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 36°, 37° Y 48° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR RIVERO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO**.- Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 36°, 37° y 48° término del orden del día.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)
\_\_\_\_\_\_27 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

**36.**- COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA ASPIRACIÓN DE QUE EN LA OPORTUNIDAD QUE SE HOMENAJEE A ALGUNA FIGURA RELACIONADA CON NUESTRO DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO, COMO ASIMISMO UN HECHO HISTÓRICO, SE COLOQUE UNA BREVE RESEÑA DEL MISMO. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00271) (Rep. 0018).

37.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 9 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA IMPORTANCIA DE QUE SE INSTALEN CONTENEDORES EN LICEOS, ESCUELAS E INSTITUCIONES SOCIALES, A EFECTOS DE QUE SE DEPOSITEN ALLÍ RELOJES, CELULARES Y BATERÍAS DE CELULARES, LOS QUE ACTUALMENTE SE ARROJAN JUNTO A LOS RESIDUOS EN GENERAL, A EFECTOS DE QUE EMITA OPINIÓN AL RESPECTO. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00576) (Rep. 0018).

**48.**- COMISIÓN ESPECIAL Nº1/15 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS

CON LA	IDENTIFICACION DEL EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE PANDO. Mayona
absoluta de	e presentes. (Exp. 2016-200-81-01390) (Rep. 0018).
	En discusión
	Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque
propuesto.	
	(Se vota:)
	29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

### 41.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 38° Y 41° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

**SEÑOR RIVERO**.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO**.- Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 38° y 41° término del orden del día.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)
25 en 29. AFIRMATIVA.
Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:
38 COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE
ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR
VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA VIVIENDA EN EL PADRÓN 1476 DE LA
LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO ARGENTINO. Mayoría absoluta de presentes
(Exp. 2017-204-81-00057) (Rep. 0018).
41 COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE
ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS
DE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 6572 DE LA LOCALIDAD
CATASTRAL JOAQUÍN SUÁREZ. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-204-81-
00081) (Rep. 0018).
En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque
propuesto.
(Se vota:)
27 en 29. AFIRMATIVA.

42.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURAS SOPORTE DE RADIOBASES PROMOVIDA POR LA FIRMA ANTEL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 39° término del orden del día: "COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURAS SOPORTE DE RADIOBASES PROMOVIDA POR LA FIRMA ANTEL. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-204-81-00073) (Rep. 0018).

En discusión.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: obviamente, este asunto tuvo tratamiento en la comisión correspondiente.

Este plenario ya ha habilitado varias radiobases y antenas para telefonía móvil y datos. Cabe destacar que, cuando se modificó la normativa de antenas, uno de los pedidos que se hicieron tuvo que ver con el tema de la coubicación —inclusive está en la ordenanza—, es decir, extremar las posibilidades de que las empresas coubiquen para que no se genere un reguero de antenas.

El otro punto importante es el tema de la planificación. A nosotros nos interesa aclarar que la única empresa que planteó una planificación departamental —en esta anuencia son varias las antenas, inclusive hay una nueva modalidad de monopostes bajos de 10 metros—fue la empresa estatal. Este no es un tema menor. Además, es la empresa por la que se puede hablar en todas partes del país, porque el resto está solamente donde hay gente y en la costa. Sin duda que, además de no dejar a los usuarios de ANTEL con dificultades para comunicarse y de preocuparse por agregar tecnología cada vez más amigable y acorde a la normativa, es la única que cumplió con un pedido esencial, que era planificar.

Mi intervención era simplemente para aclarar ese punto.

**SEÑOR REYNOSO**.- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.**- Señor presidente: en realidad, levantamos la mano tan rápido los dos que el señor edil Sanguinetti me ganó por la ubicación que posee en sala, privilegiada. No voy a agregar nada a lo que ya dijo el presidente de la comisión, pero le agradezco la atención, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

	(Se vota:)
26 en 28. AFIRMATIV	A.

# 43.- FALLECIMIENTO DEL SUEGRO DEL SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EDIL SERGIO CÁCERES

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase una exposición presentada al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno por varios señores ediles.

(Se lee:)

· Canelones, 04 de agosto de 2017.

#### Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones Edil Eduardo Molinari

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante el fallecimiento del Suegro del Sr. Vicepresidente de la Junta Edil Sergio Cáceres, solidarizándonos con su dolor ante tan irreparable pérdida.

Sr. Presidente: le solicitames ponga a consideración la realización de un minuto de silencio a la finalización de la presente sesión, como forma de respetuoso homenaje y que haga llegar esta manifestación de pesar a su familia.

A survivor.

SunA.

Mo vo

SENOR I	PRESIDENTE Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo
solicitado.	
	(Se vota:)
	_ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.
silencio.	La mesa invita al cuerpo y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de
	(Así se hace)

44.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APROBAR MEDIDAS CAUTELARES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 18308

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 40° término del orden del día: "COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APROBAR MEDIDAS CAUTELARES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 18308, EN BASE AL TEXTO QUE SE ADJUNTA EN ACTUACIÓN Nº 1 DEL PRESENTE EXPEDIENTE. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-204-81-00083) (Rep. 0018)".

En discusión.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: quiero hacer dos consideraciones sobre este asunto.

En primer lugar, como se lee en el repartido, la votación resultó cinco votos en cinco, por lo que no se trata de un tema de discrepancias, sino de presencia —o de ausencia—en la comisión. Es un detalle importante porque, obviamente, hubo ediles que no estuvieron presentes cuando se resolvió este tema en comisión, en una jornada que fue muy larga.

En segundo lugar, quiero manifestar que esto da inicio al plan de ordenamiento de Canelones ciudad, en consonancia con el resto de los planes que viene implementando la Intendencia, planes de ordenamiento en los que viene trabajando y enviando a este cuerpo para que discutamos, modifiquemos y aprobemos los planes de ordenamiento. Este es un eje más en el ordenamiento del departamento.

Con respecto a las medidas cautelares, obviamente que la existencia de algunas zonas extremadamente vulnerables en Canelones ciudad amerita no innovar, no hacer modificaciones mientras que se genera la norma y se empieza a trabajar, para poder ejecutar el plan en función de las necesidades que tienen los vecinos. Es un mecanismo que ya ha sido utilizado en esta Junta Departamental; lo conocemos bastante.

Simplemente, quería hacer estas aclaraciones.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor presidente: solo a modo de aclaración, porque no integramos la Comisión Permanente Nº 5. Aquí dice "aprobado por unanimidad, 5 en 5", y los ediles presentes eran ediles únicamente de la bancada del partido Frente Amplio.

Es todo, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

21 en 28. AFIRMATIVA.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor presidente: nos ha pasado que nos guiamos por la cantidad de votos que se indica en el proyecto de resolución, y como no es un tema que se trate en la comisión en la que participa un edil que ahora está presente en sala, no sabe muy bien de qué se está hablando y solo se refiere a eso, a la cifra. Como aquí se aclaró que los ediles presentes eran únicamente del oficialismo, debo hacer dos consideraciones.

El día 19 era un día muy especial porque a la cero hora del día 20 comenzaba un paro general y se complejizaba el retorno a los hogares, además de que fue una sesión realmente larga. Quizás eso explica la ausencia de algunos señores ediles.

Más allá de eso, debería reconsiderarse la postura adoptada cuando hablamos de medidas cautelares para proteger el patrimonio de la ciudad de Canelones, la capital del departamento, en un plan que se desarrolló a lo largo de mucho tiempo y que comprende cosas que son muy valiosas para todos los canarios y todas las canarias. Este tipo de cosas son históricas, y a nosotros nos enorgullece votar cuando lo que se está votando es la protección del patrimonio de todos los vecinos y todas las vecinas. Un hecho que, además, es una de las mejores funciones que podemos tener cuando estamos sentados en esta sala.

Voté con absoluta tranquilidad de espíritu porque sé que es bueno para la ciudad de Canelones y para el departamento.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor presidente: fui uno de los dos ediles que votaron por la afirmativa este punto sin ser ediles del oficialismo. Y lo hicimos porque lo estudiamos; no vamos a

acompañar algo como esto sin estudiarlo antes. Capaz que alguno piensa que sí; pero no, lo hicimos porque lo leímos y porque pensamos que es una buena herramienta.

Esta Intendencia nos tiene acostumbrados a usar mal las buenas herramientas, pero seguimos creyendo que hay que acompañar las buenas herramientas.

De todos modos, volvemos a hacer la salvedad de cuando se dice que es unánime, es cierto, es unánime, pero los integrantes de un solo partido estaban presentes en comisión cuando se realizó la votación de este asunto, que le otorga al ejecutivo departamental una herramienta importante, que deseamos de todo corazón que la utilice bien.

Es todo, señor presidente.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: estoy tratando de buscar dónde dice *unánime*.

#### (Murmullos)

Perfecto, ya lo encontré. "Aprobado por unanimidad, 5 votos en 5". De todos modos, siempre "falta un real pa'l peso".

Votamos los planes de ordenamiento territorial porque estamos convencidos de que es una buena herramienta que hemos utilizado bien, no nos cabe absolutamente ninguna duda. Es más, votamos la ley que habilita poder llevar adelante esto. Me parece bien que se nos den buenos augurios cuando se votan algunos ordenamientos. Pero hay que tener en cuenta que se nos desean buenos augurios cuando quienes lo hacen ni siquiera votaron la ley madre que genera esta herramienta y que nos permite actuar en el territorio y ordenarlo.

También convencido, me sumo a las palabras del compañero Gustavo Reynoso. Sin duda que sabemos que los expedientes son para que cualquiera los lea; no hay nada vedado. No necesariamente se debe ser integrante de una comisión para enterarse de qué es lo que está pasando, y me dio una buena demostración de ello el edil que me antecedió en el uso de la palabra, que leyó el expediente.

## 45.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DENOMINAR BARRIO Y CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALINAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 46° término del orden del día: "COMISIÓN PERMANENTE Nº5 PRESENTA INFORME SOBRE SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DENOMINAR BARRIO Y CALLES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALINAS. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-204-81-00069) (Rep. 0018)". En discusión.

SEÑORA REYMUNDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Noemí Reymundo.

SEÑORA REYMUNDO.- Señor presidente: votaré afirmativamente dar anuencia para denominar las calles a las que se hace referencia —las que hasta el momento solo tienen números—, así como también para la denominación de barrio Jardín de Remanso, el cual integra la localidad de Neptunia. Esto fue aprobado por el Municipio de Salinas, ya que cumple con todas las aspiraciones de los habitantes de la localidad. El hecho de darles nombres a las calles —como dije, hasta el momento solo tienen números— ayuda a la consolidación de barrios. Los habitantes han tenido participación en este tema. A través de los municipios se ha consolidado una mayor participación de la ciudadanía.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

	(Se voia.)
28 en 28. AFIRMATIVA.	UNANIMIDAD.
	• - , ,

46.- INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 17/02915 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y SU ADICIONAL PARA LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO ÚNICO NACIONAL DE CONDUCIR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL (PUNC)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 50° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 1° lugar: "INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 17/02915 SOLICITANDO ANUENCIA PARA APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y SU ADICIONAL PARA LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO ÚNICO NACIONAL DE CONDUCIR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL (PUNC). (Expediente 2017-204-81-00043). Informe de la Comisión Permanente N°2".

En discusión.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor presidente: acabo de leer el expediente. Me lo entregaron hace unos minutos. No lo había leído porque estaba en tratamiento en la Comisión Permanente Nº 2 y entendí que esta le podía hacer alguna modificación. Entonces, preferí leerlo en sala para ver qué se propone realmente, para qué es la anuencia.

En primer lugar, señalaría que donde dice "aprobar en general el proyecto de decreto", debería ir el número I, para que el texto esté correcto, porque después empieza el articulado. Me parece que esto es de orden. Quizá no sea así, pero lo vi y lo digo.

En segundo lugar, quisiera hacer algunas apreciaciones, si usted me lo permite, acerca de lo que nos proponen hoy.

El Congreso de Intendentes ya ha llegado a acuerdos a los cuales las juntas departamentales son totalmente ajenas. Este no es el primer acuerdo de ese tipo. El primero que vino bajo esta modalidad fue para terminar con la guerra de las patentes. No lo votamos en esta sala porque todavía estábamos en el ranchito de allá abajo. Se votó allá. Ese acuerdo tenía que ser refrendado por las diecinueve juntas departamentales. Recuerdo que yo decía que si bien la intención era muy buena, corríamos el riesgo de perder autonomía municipal. Pero como el fin mayor era terminar de una vez la famosa guerra de las patentes, éste primó, y muchos de los que estamos acá dimos nuestro voto para que se crease eso que luego se llamó

SUCIVE y que hoy está vigente. La finalidad fue unificar el sistema de cobro de la patente de rodados en todo el país.

Hoy, luego de un tiempo, veo que el SUCIVE no funciona del todo bien. Tiene problemas de funcionamiento.

Señor presidente, me ha llamado mucha gente para preguntarme: "¿Dónde me quejo?" Y he respondido: "No hay una oficina". "¿A quién acudo?". "No tenés a quién acudir". Ese es uno de los problemas.

No sabemos cuáles son los criterios por los cuales se fijan los aforos de los vehículos. Antes, eso era potestad de las intendencias. Ahora es potestad de ciertas personas, las cuales ninguno de nosotros sabemos quiénes son. Están en la órbita del Congreso de Intendentes. Se reúnen una vez por año, establecen los aforos y las alícuotas, y fijan el precio de la patente de los vehículos automotores.

En esa parte hay verdaderas injusticias tributarias porque la patente de rodados de coches que tienen más de quince años es más cara que la de coches cero kilómetro del mismo porte. Estamos hablando de sedanes cuatro puertas, con valija, de los años 2002, 2003, 2004.

Señor presidente, muchos me miran porque piensan que estoy fuera de tema. Estoy hablando de herramientas similares que nos han traído desde el Congreso de Intendentes para que las votáramos. También me voy a referir a esta, pero esta es la tercera.

Tengo que marcar que con el anhelo y la buena intención de solucionar problemas mayores, de alcanzar un bien mayor para toda la población, hemos aprobado este tipo de herramientas, pero hoy hay problemas. El ejecutivo de Canelones hoy no puede solucionar la patente de rodados que les cobra a los canarios porque le viene "de arriba". Eso, a mi juicio, es un problema.

Este edil propuso que los señores concejales suplentes que están en ejercicio del cargo pudieran acceder al beneficio de exoneración de la patente de rodados, algo que todos sabemos que es necesario. Sin embargo, la explicación que nos dieron los representantes del ejecutivo cuando vinieron a la comisión fue que era bravo implementarlo porque el SUCIVE es complicado. Ahí tenemos otro ejemplo de esas pequeñas pérdidas de autonomía departamental.

No estoy de acuerdo con cómo está funcionando el SUCIVE. Para mí, está funcionando mal, hay que hacerle arreglos, y el mayor problema que tiene es que nosotros, como ediles, no podemos hacer esos arreglos. Es más, la Intendencia de Canelones podrá proponerlos, pero si los otros no se los llevan, tampoco va a poder hacerlos.

La segunda herramienta similar fue la relativa a la tasa de alumbrado público, implementada para terminar con el problema de la deuda importantísima que tenían todos los gobiernos departamentales con UTE.

Ahora se nos plantea esta otra herramienta, que, evidentemente, también persigue un bien mayor. ¿Quién puede estar en contra de un permiso único de conducir? Yo creo que de los que estamos acá, en sala, ninguno podemos estar en contra de eso. Ahora, para mí, a este proyecto de decreto, que acabo de leer, le faltan cosas. Nosotros tenemos que agregarle un artículo, porque en la Intendencia y en los directores de Tránsito capaz que confío, pero en los que están en el Congreso de Intendentes capaz que no, y este articulado no dice cómo van a ser los exámenes; habla someramente de una manera de hacerlos. Eso tiene que ir a un acuerdo, y nosotros tenemos que habilitar a la Intendencia de Canelones a que pueda hacer ese acuerdo. Creo que ese es el artículo que falta, que debería decir: "Autorizar a la Intendencia de Canelones a...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARAVIA.-** Señor presidente: mociono prorrogar por dos minutos el tiempo de que dispone el orador a efectos de que redondee su exposición.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.



Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** ¡Con razón ponen a los de la lista 2121 a hacer las cuentas: son muy tacaños, señor presidente! Pero voy a tratar de terminar en estos dos minutos.

A este proyecto de decreto que nos proponen —vuelvo a decir, ninguno de los que estamos en sala podemos estar en desacuerdo con él—, a mi entender, le faltan pequeñas cosas que hacen al tema. Habla de pruebas teóricas iguales, pero ¿cuáles son las pruebas teóricas? Habla de pruebas prácticas similares, pero ¿cuáles son? Yo no lo sé, y creo que

ninguno de los que están en sala lo sabe, ni los integrantes de la Comisión Permanente N° 2 ni los restantes, que somos la mayoría.

Señor presidente, tengo muchísimas ganas de acompañar la votación de este proyecto y de darle a la Intendencia una nueva herramienta, pero tenemos que tener claro que luego de que se crean estas herramientas a nivel país es muy difícil reformarlas. Es por eso que antes hablé del SUCIVE, y alguno me miraba como diciéndome que estaba fuera de tema. ¡No estaba fuera de tema! ¿O alguno va a decir "Goggia está mintiendo con respecto a los problemas que tiene el SUCIVE"? Si todos los conocemos... Pero, ¿cómo los arreglamos?

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR SILVA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Alfredo Silva.

**SEÑOR SILVA.-** Señor presidente: mociono prorrogar por siete minutos el tiempo de que dispone el orador.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfredo Silva.

(Se vota:)

26 en 27. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Hay muchos números que me gustan, el siete es uno de ellos, tiene mucho significado.

Señor presidente, como último artículo, habría que agregarle a este proyecto de decreto "autorizar a la Intendencia de Canelones a realizar los acuerdos que crea convenientes con el fin de implementar el Permiso Único Nacional de Conducir". Esa sería mi propuesta de artículo 15. El artículo 16 pasaría a ser el que ahora figura como artículo 15, es decir, "Registrar y aplicar el artículo 72º del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°".

En resumen, propuse dos modificaciones, además de invitar a la reflexión a todos los presentes con respecto a que cuando se vota una herramienta como esta, luego es muy

difícil reformarla, porque no es la Junta Departamental de Canelones la que lo puede hacer; las reformas se resuelven en un ámbito al cual nosotros no tenemos acceso.

Es todo, señor presidente. Si quiere, puedo reiterar la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, le vamos a pedir que reitere la moción.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos para que el señor edil pueda presentar su moción como corresponde, por escrito; de esa forma, también nosotros podremos considerarla.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)
\_\_\_\_\_25 en 26. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 22:54)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:18)

Continúa en discusión el asunto que figura en 50° término del orden del día.

**SEÑOR GOGGIA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.**-Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

**SEÑOR GOGGIA.-** Señor presidente: analizando más a fondo el proyecto de decreto, nos dimos cuenta de que no era necesario hacer el agregado que estábamos proponiendo, por lo que retiramos la moción, que por supuesto no redactamos.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Bien, señor edil.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor presidente: antes de que me olvide, voy a mocionar que el proyecto de decreto cuente con un primer artículo indicado con el número I relacionado con la aprobación en general y, además, sustituir el artículo 15 por el número II, a los efectos de que el resto de los artículos, que son los que, en definitiva, componen la ordenanza, queden ordenados del 1 al 14, inclusive.

Otra cosa que deseo marcar es que acá hay una vieja historia, que me parece que ya se perdió en la oscuridad de los tiempos. Desde el momento en que comenzaron a expedirse las libretas de conducir por parte de las intendencias, siempre estuvo presente aquello de "si no me otorgan la licencia de conducir en mi departamento o me la retiran, voy a otro departamento y la saco". Esta es una vieja historia, como lo fue la guerra de las patentes. Pero hoy vemos con satisfacción que, gracias a un trabajo mancomunado del Congreso de Intendentes y de Presidencia de la República, con el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se terminó con esa historia antigua de la patente y hoy se va a terminar con la de las libretas, que si no te la daban en un lado, te la daban en otro.

Ha habido un acuerdo nacional sobre este tema, en el que se trabajó muy bien, y ha sido votado por unanimidad en el Congreso de Intendentes. Por lo tanto, esto mismo que hoy estamos haciendo nosotros acá se va a reiterar en las otras dieciocho juntas departamentales del país. Realmente, yo me congratulo por eso. Este es un día importante.

Por otra parte, en algún momento se habló de la "década perdida" —pero ya llevamos doce años de gobierno, nos faltan tres para completar el período, y después vamos a pelear por cinco años más—. Y debo decir que en medio de esa década perdida se aprobó la patente única, para terminar así con la guerra de patentes. En algunos departamentos del interior ocurrieron algunos casos, algunas cosas —todos recuerdan el episodio de Colonia, no necesito repetírselo—, como consecuencia de aquellos acuerdos que generaron algunos desacuerdos en algunos lugares y alguna incomprensión, pero, en definitiva, hoy nadie puede poner en duda que aquello fue un logro. Y, de igual forma, también esto es un logro.

Esta historia no termina acá; falta un capítulo importante. Pero estoy bien seguro de que como se vino llevando este tema, ese capítulo importante también lo vamos a construir juntos. Me refiero al tema de los valores únicos para todas las multas y de la definición única para cada multa, porque no puede ser que en los diecinueve departamentos la misma infracción se llame de distinta manera y, además, se multe de distinta forma y por distintos importes. Ese es un capítulo pendiente, pero no tengo ninguna duda de que también se va a lograr, porque cuando hay voluntad, se generan los acuerdos.

Tuve la oportunidad de escuchar al presidente del Congreso de Intendentes, el actual intendente de San José, José Luis Falero, quien dijo estar muy orgulloso de lo que se estaba logrando. Y si bien la mayor parte de esta construcción no se realizó durante su período — recién ahora le tocó presidir el Congreso—, como uno de los miembros del Congreso de Intendentes está sumamente orgulloso de lo que se ha logrado. Destacó el voto unánime del Congreso para la aprobación del "Manual de procedimiento para expedición del permiso único nacional de conducir" —el fin de la historia de la famosa guerra de libretas—, y destacó el avance en cuanto a la trasparencia que esta norma le otorga a todo el sistema.

Como todos ustedes saben, el presidente del Congreso Nacional de Ediles responde al Partido Nacional, y la inmensa mayoría de las intendencias del país son del Partido Nacional, de manera que me pone muy contento que todos – blancos, colorados, frenteamplistas— se hayan puesto de acuerdo para comenzar a ponerle fin a este tipo de historias, viejas y tristes.

Lo que no puedo hacer es olvidarme de un detalle, porque acá hay un actor fundamental. Permítaseme decir con orgullo que esta construcción colectiva se pudo realizar solamente porque el impulso y el respaldo a esta acción se lograron con el gobierno del Frente Amplio, que facilitó las cosas para que, en definitiva, hoy nosotros podamos estar votando esta ordenanza.

No me puedo olvidar de nuestros compañeros, que han hecho su aporte para que esto se concrete, como el señor intendente, quien nos representa en el Congreso de Intendentes, o aquellos que han contribuido con su sapiencia, su inteligencia, su capacidad; me refiero a los integrantes de la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones.

Hoy es un día importante y yo diría que es un día feliz. Me encantaría que este capítulo se cerrara hoy con una votación unánime en apoyo a esta propuesta. Lo único que lamento es que haya ediles que se pierdan la oportunidad de acompañarla, porque no se encuentran ocupando sus bancas. Me gustaría saber qué respuesta van a dar cuando se les pregunte cuál fue su actitud el día que se votó la licencia única de conducir. ¿Van a decir "lo votamos con orgullo", o van a decir "ese día teníamos cosas más importantes que hacer y no estábamos en sala"?

Voy a recordarle, señor presidente, que realicé ciertas propuestas a los efectos de poder votar en general el proyecto y luego pasar a votar el articulado.

**SEÑOR SILVA.-** Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfredo Silva.

**SEÑOR SILVA.-** Señor presidente: sin el más mínimo ánimo de confrontar, quiero manifestar que la Comisión Permanente Nº 2 —todos sus integrantes— trabajó denodadamente en procura de mejorar el planteo que vino del Congreso de Intendentes.

El edil que me antecedió en el uso de la palabra decía que se sentía orgulloso de poder concretar esto. Yo también me siento orgulloso, porque uno de los principales asesores en la elaboración de este proyecto ha sido un canario que fue director de Tránsito y hoy es asesor en el Congreso de Intendentes; me refiero al doctor Marcelo Gioscia.

Cabe recordar que no estábamos de acuerdo con algunos artículos de la propuesta, y lo planteamos en la comisión; comisión que trabajó muy en serio en esto. Inclusive, tuvo la voluntad de reunirse hoy, antes de este plenario. Y allí se desarrolló una discusión sana, por la que se llegó a la unanimidad. No hubo confrontación; sí discusión con relación a diferentes artículos. Esta comisión fue la que le planteó al señor director Metediera algunas modificaciones a la propuesta, y este se comprometió a elevarlas al Congreso de Intendentes.

Quiero dejar bien en claro que lo que se discutió no lleva el título personal de ningún integrante de la Comisión Permanente Nº 2, sino que derivó del trabajo de todos. A modo de ejemplo, puedo decir que solicitamos que cuando se realice el examen práctico se obligue a que el inspector de tránsito que va a acompañar al futuro conductor tenga la libreta de conducir, porque acá, en Canelones, el examen se realiza circulando por las ciudades, pero si ocurre un accidente, no es cubierto por el sistema de seguro.

Como la comisión encontró algunas cosas que era necesario modificar, se preocupó y trabajó en ello. ¿Que hay algunos errores en la escritura?, sí, puede ser, un punto, una coma. Y acá, por primera vez, voy a discrepar con mi gran amigo Luis Goggia, a quien aprecio y quiero, pero me caben las generales de la ley y debo defender la actuación de la Comisión Permanente Nº 2, porque esta comisión no solo realizó los planteos referidos, sino que realizó otros. Y hoy, antes de este plenario, se reunió con el director Metediera y el señor Omar Rodríguez, porque estábamos preocupados por cómo venía la propuesta.

De manera que nuestra satisfacción es doble. Por un lado, porque con relación a este tema estamos bien representados en el Congreso de Intendentes por el director general de Tránsito y Transporte, y, por otro lado, porque uno de los principales asesores ha sido nuestro querido amigo el doctor Marcelo Gioscia.

Nosotros no vamos a dudar en lo más mínimo con respecto a levantar la mano en esta ocasión, e intuyo que este tema se va a aprobar por unanimidad.

**SEÑOR MAESO.-** Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

**SEÑOR MAESO.-** Señor presidente: vamos a apoyar este proyecto. Es verdaderamente importante que se unifique este tema y que en Uruguay haya una sola opinión al respecto, no diecinueve.

Se ha trabajado —y se ha hecho muy bien— sobre este proyecto, que es muy interesante. Es por esa razón que vamos a dar nuestro voto afirmativo.

Por otra parte, quisiera aclararle a un señor edil que nosotros no entendemos que haya una década perdida; consideramos que aportando nuestras ideas tratamos de mejorar lo que hacen. A veces, quienes estamos acá —como decíamos antes, "los que estamos atrás"—tratamos de mejorar lo que llega para nuestro estudio, porque eso implica transitar por un camino de verdadera democracia.

**SEÑOR AYALA.-** Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

**SEÑOR AYALA.-** Señor presidente: este proyecto representa un avance significativo en lo que refiere a la unificación de criterios, como ya se ha dicho. Regula de igual forma para todos los ciudadanos los trámites relativos a la libreta de conducir —cómo, cuándo, los procedimientos—. Hace que los criterios en cuanto a este tema sean únicos.

En Pando, por ejemplo, hasta hace poco, quienes eran de la zona sabían dónde parar, pero no los ajenos al lugar, eso llevaba a que ocurrieran accidentes o se produjeran conflictos por la falta de cartelería —no había carteles de *pare*—. Esto no era así porque existiera alguna reglamentación, sino porque era un criterio local. Esto pasa en las ciudades y pueblos del interior. A veces resulta complicado circular; hay que parar en todas las esquinas porque no se sabe cuándo alguien va a seguir, ya que lo hacen aunque no tengan la preferencia. Como queremos que las reglas sean las mismas para todos, con esta normativa no solo ordenamos un poco más el tránsito y lo hacemos más seguro, sino que, como decía el edil Reynoso, controlamos el tema de la libreta de conducir.

Antes, se presentaban en un departamento y, si no les daban la libreta porque el médico decía que no correspondía, se iban a otro departamento en el que el criterio utilizado era más flexible. Llegaban a probar en tres o cuatro lugares diferentes hasta que obtenían la libreta. Pero esto genera que se tengan los mismos criterios en todos lados y que funcione de igual manera. Por eso es tan importante lograr este tipo de acuerdo. Se contará con un sistema informatizado; a través del procedimiento que se realizará al sacar la libreta, se chequeará que no se tenga libreta en otro departamento, que no esté suspendida o que no haya sido retirada por considerar a su titular un peligro para la sociedad. Todo esto suma para lograr tener una ciudad más segura.

Respecto a lo que se mencionó sobre la pérdida de autonomía, consideramos que no es tan así con una ordenanza de esta índole. Lo que esto hace es crear acuerdos. Dentro de este acuerdo falta considerar un montón de aspectos aún. Por ejemplo, la regulación de los exámenes teóricos —es decir, cómo van a ser en cada departamento—, cómo van a ser las pruebas prácticas, cómo van a ser las pruebas médicas. Incluso, en comisión se habló respecto a que los inspectores que toman la prueba tengan libreta de la misma categoría que están examinando. Todo eso que podemos apreciar que falta vendrá en posteriores acuerdos. Pero acá no perdemos autonomía al no crear un organismo externo que regule esto por nosotros. Cada departamento va a hacer los acuerdos en base a lo que le parezca más conveniente, pero seguirá siendo la Junta Departamental la que los vote en sucesivas normativas.

**SEÑOR ROJAS.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Camilo Rojas.

SEÑOR ROJAS.- Señor presidente: antes que nada, me alegra estar en este deliberativo departamental para votar un proyecto que hace a más democracia. ¿Por qué decimos esto? Porque este proyecto está buscando la unificación a nivel nacional de un criterio administrativo para la implementación de la libreta única de conducir.

Para mí es importante que se entienda que este decreto va a estar siempre en la órbita departamental. Eso nos habilita a que, como deliberativo, podamos generarle las modificaciones que estimemos pertinentes en determinado momento y llevarlas, a través de los directores, al ámbito que se considere necesario. En este caso, sería a la comisión asesora de tránsito del Congreso Nacional de Intendentes.

Por otro lado, considero que no es importante implementar en este decreto cómo serán los exámenes prácticos de la prueba de conducir, pues ello quedará para reglamentar por parte de cada intendencia.

Simplemente, deseaba manifestar esos aspectos.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carlos González.

**SEÑOR GONZÁLEZ.-** Señor presidente: creo que se ha dicho todo lo necesario para poder estar de acuerdo en votar este asunto.

Este tema no empezó hace un año ni dos; es un viejo proyecto que considero de la sociedad entera. La sociedad entera es la que se queja de que el tránsito en todo el Uruguay es un verdadero desastre.

Cuando el gobierno del Frente Amplio creó, por Presidencia, un equipo de gente para trabajar solamente en seguridad vial, comenzó considerando bajar, bajar y bajar los porcentajes de siniestros y de muertes. Y uno de los departamentos que se puso al hombro la bandera de la seguridad vial fue Canelones. Puedo decirlo porque fui integrante de la Comisión de Tránsito de este cuerpo durante muchísimos años, así como también de la Comisión de Tránsito del Congreso Nacional de Ediles. En aquel tiempo, se logró, con mucho tino, juntar a todos los partidos y, aun más, juntar a todos los intendentes.

Por tanto, como dijeron muchos compañeros, hoy puede ser considerado como un día histórico. Que todo un equipo logre unificar diecinueve departamentos, diecinueve cabezas diferentes, y que el Congreso Nacional de Intendentes forme esto por iniciativa de las comisiones de tránsito de todos los departamentos es el fin de una lucha, pero es el comienzo de otra, que es relevante. Sabemos todos lo que es el tránsito en este país, cuántas personas fallecen día a día y que tenemos que cambiar muchas cosas.

Quizás me vaya de tema, pero unos días atrás, después de muchos años, este departamento logró cambiar una flota vetusta, tener nuevo equipamiento, y todo ello hace a este tema.

La lucha por un permiso único no es de ayer ni de anteayer. Es un pedido que tiene añares en la sociedad, si no me equivoco, desde el año 1994. La lucha va a seguir, pues debemos contar también con una educación vial acorde a lo que sucede, debemos tener una cambio educacional en la gente. Tal vez deberíamos pensar en que tenemos que ser más severos al momento de entregar una libreta. No queremos dar más libretas de manejadores, queremos dar libretas de choferes. Y eso implica una lucha constante.

Este departamento, como digo siempre, ha peleado por el cambio en el área educacional. Se ha comenzando por las academias de choferes, que siguen teniendo criterios diferentes, pero algo logramos. Se ha detectado mucha corrupción, y la Justicia ha intervenido. No logramos todo lo que quisiéramos, pero estamos poniéndonos a tono con lo que se ha pensado. Reitero: este departamento ha sido muchas veces pionero en lo que refiere a trabajo en seguridad vial, por lo que he felicitado reiteradas veces a los equipos que han trabajado en la Dirección de Tránsito y Transporte.

Por tanto, reitero, voy a votar afirmativamente este asunto. No me voy a referir al articulado, porque ya lo hicieron otros compañeros. Sí quiero apoyar lo dicho por el señor edil Reynoso en el sentido de que hay muchos ediles que hoy no están ocupando sus bancas, quienes muchas veces hacen solicitudes sobre cuestiones relacionadas con el tránsito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

**SEÑOR GARCÍA.**- Señor presidente: hace minutos no voté un proyecto porque no tenía la firma de ninguno de mis compañeros y no lo había leído.

Este proyecto de resolución tampoco lo he leído porque llegó a mis manos hace minutos, pero tiene la firma de dos compañeros en los cuales confío plenamente, Raúl Detomasi y Richard Pérez. Por si fuera poco, está avalado por el Congreso de Intendentes y cuenta con la firma de José Luis Falero, de Agustín Bascou, de Dardo Sánchez, de Carlos Moreira y de una serie de intendentes más.

No hay que sacar rédito político de estas cosas. Me parece que no es de colores políticos y de partidos. Son beneficios para la gente. Pero si queremos recordar qué es el Congreso de Intendentes y quiénes son las mayorías, lo podemos hacer; es muy simple.

Por lo tanto, mi voto va a ser afirmativo basado en la firma de mis dos compañeros y en el respeto hacia los intendentes de mi sector político y del resto de los intendentes, porque lo que tiene que primar es el bienestar de la gente. De una vez por todas, en este país, tienen que ser sancionados los que manejan mal y beneficiados los que manejan bien. Hay que ordenar el tránsito, evitar accidentes y de una vez por todas tener una sociedad no solo segura en lo que atañe al Ministerio del Interior, sino segura en materia vial.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general como viene de comisión con las modificaciones que planteó el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

**SEÑOR REYNOSO**.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO**.- Señor presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 1º al 14º inclusive.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR REYNOSO.- A modo de consulta, ¿los artículos I y II quedaron votados o hay que votar el artículo II?

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que votar el artículo II.

SEÑOR REYNOSO.- El artículo 15º sería el artículo II.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo II.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_\_26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

## 47.- INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 17/05029 SOLICITANDO ANUENCIA PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO CIRCUITOS DE LA MEMORIA

SEÑOR RIVERO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

SEÑOR RIVERO.- Señor presidente: mociono seguir sesionando el día de mañana.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

## 24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 51° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 2° lugar: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 17/05029 SOLICITANDO ANUENCIA PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL AL PROYECTO CIRCUITOS DE LA MEMORIA. Expediente 2017-204-81-00088. Informe de la Comisión Especial Nº 1/15".

En discusión.

**SEÑOR SANGUINETTI.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE**.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.**- Señor presidente: sabemos que es tarde, pero este es un tema central en la política de derechos humanos y de memoria reciente para la Intendencia y para este propio cuerpo.

Cuando comenzaron a trabajar la Secretaría de Derechos Humanos y el Área de Memoria Reciente, una de las propuestas que surgió fue hacer circuitos de la memoria en todo el departamento. La Comisión Especial de la Memoria de esta Junta Departamental tiene sus representantes en dicho trabajo, quienes fueron apoyados por todos los integrantes de la comisión.

Lo fundamental del tema era trabajar con la sociedad civil organizada en uno de los puntos que no fueron tan visibles o no fueron tan nombrados a partir del advenimiento de la democracia, pero que sí fueron extremadamente significativos para la resistencia del pueblo uruguayo. Y cuando digo *pueblo uruguayo* me refiero a todo aquel que resistió,

independientemente de los colores. Se trata de recoger aquellas pequeñas historias locales que en lo particular son verdaderamente pequeñas, además de entrañables y sentidas, que no figuran en ninguno de los libros de historia o memoria reciente, y mucho menos en las marcas que se vienen haciendo con acierto a nivel departamental y a nivel nacional.

Esa idea hoy se plasma, como una parte del trabajo, en Salinas.

Lo que nos está pidiendo el intendente es declarar de interés departamental el proyecto Circuitos de la Memoria para todo el departamento. Y, en particular, el primer trabajo terminado —repito, con la sociedad civil organizada—, que son algunas marcas de pequeñas historias en la zona de Salinas, Neptunia, toda la parte de Costa II. Obviamente, eso lleva obras, trabajo, confección de placas de diferentes tamaños, tal cual está explicado en el expediente. Asimismo, nos dice que van a empezar los trabajos de esos mojones.

Reitero que la Comisión Especial de la Memoria tiene compañeros que trabajan conjuntamente con la Secretaría de Derechos Humanos en este tema. Se está trabajando en el mismo sentido en Parque del Plata y se va a empezar a trabajar en el Municipio de Ciudad de la Costa —con el Municipio y con la sociedad civil—, de la misma manera que se hizo en Salinas.

Esto es parte de un reconocimiento verdaderamente merecido para aquellas pequeñas historias de resistencia. A modo de ejemplo voy a referirme a una de ellas. Es extremadamente breve.

En esos lugares que se van a marcar, va a haber un código QR, además de una identificación, en donde la gente va a poder leer qué fue lo que sucedió allí. Son lugares bien distintos, visibles y dispersos en el departamento —paradas de ómnibus, casas, esquinas—.

Para culminar, como reseña, porque verdaderamente involucra el espíritu democrático de la sociedad uruguaya, voy a leer lo que va a decir uno de los mojones, que son varios y figuran en el expediente.

Un mojón se titula Despedidas y dice:

En los años del horror miles de uruguayos y uruguayas debieron abandonar sus casas, sus barrios, el paisito. Cuando la urgencia lo permitía en una casa de esta cuadra se tenía por costumbre realizar la despedida de quienes debían marcharse. Estas clandestinas celebraciones tipo lluvia servían también para que aquellos que se iban llevaran fotos a quienes ya se encontraban en el exilio. Lo importante. La casa se encontraba vacía, pero el jardinero, un votante del Partido Colorado, hacía las veces de anfitrión en la barbacoa. Tras las despedidas, otro vecino del barrio hacía de chofer con un camión que tenía de

reparto de pescado, llevando a quienes partían y a otros vecinos que iban a despedirlos al aeropuerto. Río Negro. Manzana 3, Calle Guaycurú.

Es para significar lo pequeñas pero grandes que son algunas acciones que ha tomado el pueblo uruguayo.

Por supuesto, adelantamos nuestro voto por la afirmativa a esta iniciativa, a este trabajo colectivo del ejecutivo departamental, de los municipios, de esta Junta Departamental y, sobre todo, de los vecinos que todavía recuerdan cuáles fueron los actos de resistencia, pequeños en el marco general, pero inmensos para quienes los protagonizaron.

SEÑORA REYMUNDO.- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Noemí Reymundo.

**SEÑORA REYMUNDO.-** Señor presidente: votaré afirmativamente declarar de interés departamental el proyecto Circuitos de la Memoria, así como colocar mojones en el primer circuito de la memoria, en el municipio de Salinas, en los bienes de uso público, como calles y espacios libres, por el trabajo llevado adelante por la Secretaría de Derechos Humanos y de la Comisión de la Recuperación de la memoria, y sobre todo por el compromiso y el trabajo de la ciudadanía de dicho municipio en el tema derechos humanos.

Entre los años 1968 y 1985, Uruguay vivió un período tristemente recordado por la historia como un período de terrorismo de Estado, en el que se suspendieron las garantías individuales. Luego de tantos años de silencio, en mi ciudad, Salinas, la verdad de los hechos mil veces negados se revela, primero a través de la Comisión en Defensa de la Memoria del Maestro Julio Castro, con el reconocimiento de esos derechos —y que sigue trabajando firmemente—, y ahora a través del primer circuito de la memoria, en Salinas, con la aprobación de su municipio y sobre todo de la ciudadanía del lugar, para conservar viva la memoria de nuestros habitantes por un *nunca más*.

SEÑOR RIVERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: seré breve por miedo a que no quede nadie más en esta sala cuando termine de hablar. En estos últimos minutos, se han retirado bastantes ediles.

Quiero resaltar que este punto viene de comisión aprobado por unanimidad. Quiero resaltar no solo el compromiso de los compañeros del Frente Amplio que integran la comisión, sino el trabajo y el compromiso que tienen y que han puesto los ediles de la oposición —que no están presentes en sala en este momento—. Me refiero a los señores ediles Mario Camejo e Ignacio Torena, quienes están presentes realizando aportes cada vez

que la comisión se reúne y cuyo compromiso se ve a la hora de votar, cuando la comisión vota por unanimidad este tipo de puntos —tan importante como el que hemos votado con anterioridad, aunque son distintos temas, distintos niveles—. Entonces, que un tema como este llegue al plenario por unanimidad con votos de la oposición y del oficialismo refiere a la madurez de todo el sistema político de Canelones, que entiende que hay temas que están por encima de las banderas y de los colores partidarios, y que nos tienen que tener a todos juntos unidos por un gran compromiso.

Finalizo, señor presidente. Simplemente, no quería dejar pasar la posibilidad de resaltar el compromiso de todos los ediles de la comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)
21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

## 48.- SE LEVANTA LA SESIÓN

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiéndose agotado la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:56)

EDIL EDUARDO MOLINARI

**Presidente** 

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario general

CLAUDIA CUITIÑO

Gerenta de sector

Sector Taquigrafía